

COMPROMISOS 2011

Evento Intergubernamental a nivel ministerial sobre los refugiados y los apátridas

(Ginebra, Palacio de las Naciones, 7-8 diciembre de 2011)



UNHCR
ACNUR
La Agencia de la ONU para los Refugiados



Publicado por:

ACNUR/División de Protección Internacional
Apartado 2500
1211 Ginebra 2
Suiza

Equipo editorial: José Riera, Bruno Stolze
División de Protección Internacional

ACNUR, mayo 2012

COMPROMISOS 2011

Evento Intergubernamental a nivel ministerial sobre los refugiados y los apátridas

Reunión ministerial del ACNUR con ocasión del 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el 50º aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961

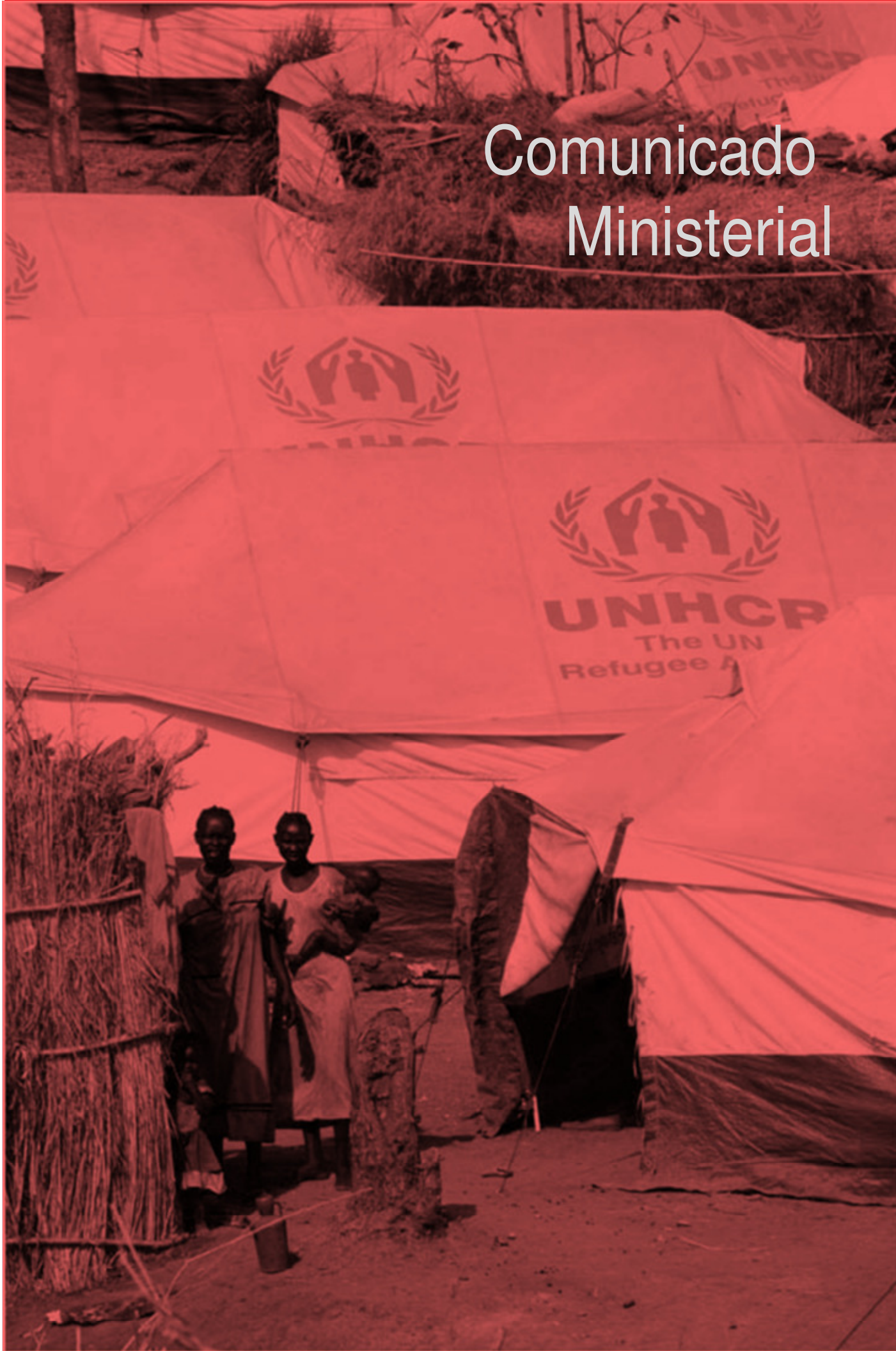
(Ginebra, Palacio de las Naciones, 7-8 de diciembre 2011)

60
AÑOS





Comunicado Ministerial



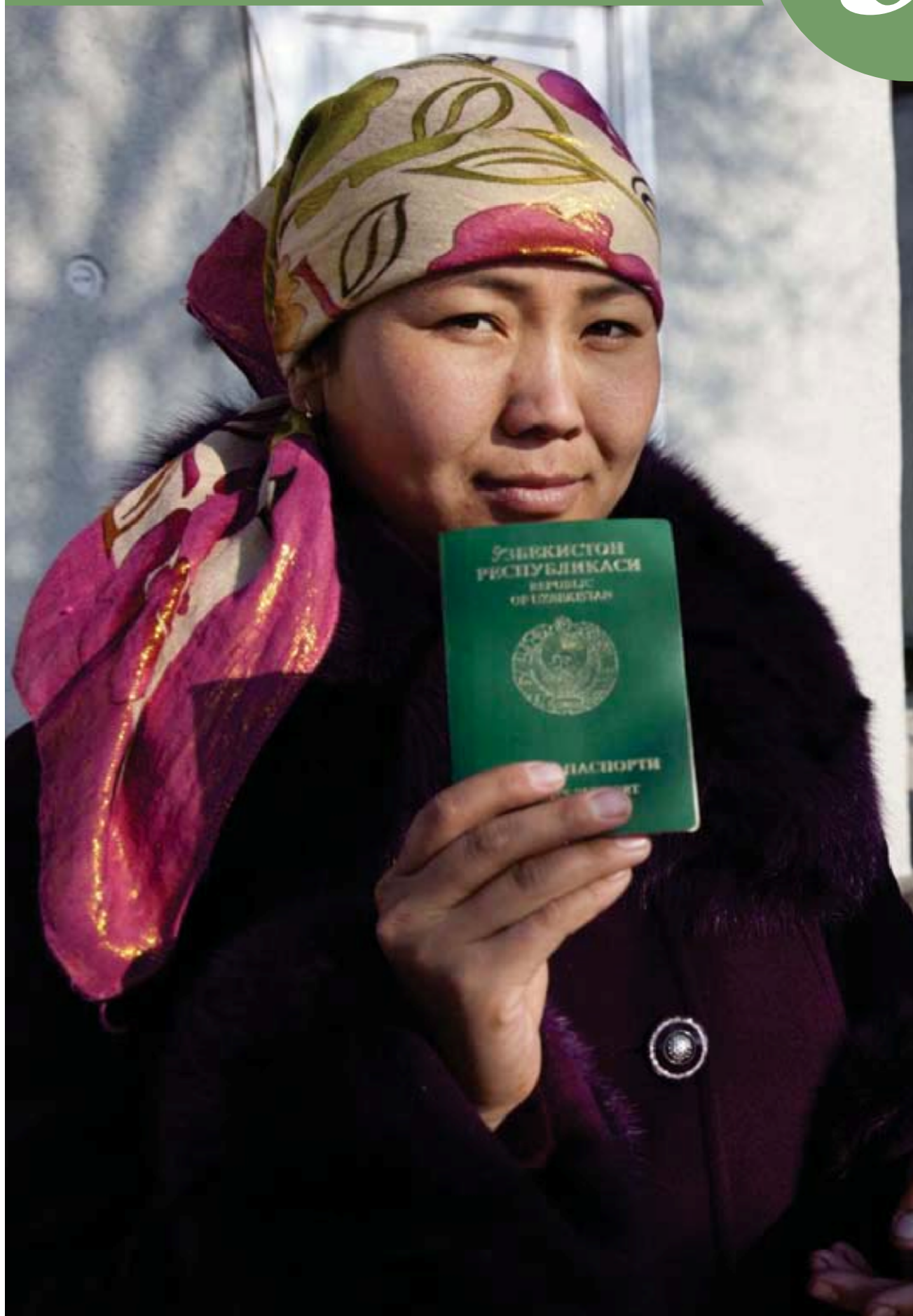
COMUNICADO MINISTERIAL


(Ginebra, 8 de diciembre 2011)

1. Nosotros, los ministros y representantes de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, congregados en Ginebra (Suiza), los días 7 y 8 de diciembre de 2011, en una reunión a nivel ministerial facilitada por el ACNUR para conmemorar el 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y el 50º aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.
2. Reafirmamos que la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 son la base del régimen internacional de protección de los refugiados, y que su utilidad y pertinencia siguen vigentes en el siglo XXI. Reconocemos la importancia de respetar y defender los principios y valores que subyacen en esos instrumentos, incluido el principio fundamental de no devolución y, según proceda, consideraremos la posibilidad de adherirnos a esos instrumentos y/o retirar las reservas.
3. Reconocemos que la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 son los principales instrumentos internacionales en materia de apatridia y contienen importantes normas para la prevención y resolución de la apatridia, así como salvaguardias para la protección de las personas apátridas. Consideraremos la posibilidad de adherirnos a esas convenciones y/o, según proceda, fortalecer nuestras políticas de prevención y reducción de la apatridia.
4. Expresamos nuestra preocupación por el hecho de que millones de personas carecen de nacionalidad, lo cual limita el disfrute de sus derechos humanos, y procuraremos encontrar una solución a la apatridia y proteger a las personas apátridas, entre otras cosas por medio de la legislación nacional y del fortalecimiento de los mecanismos de registro de nacimientos, si procede.
5. Estamos comprometidos en fortalecer y aumentar la protección y asistencia internacional a los refugiados mediante la cooperación internacional, en un espíritu de solidaridad, responsabilidad y distribución de la carga entre todos los Estados, así como a mejorar las formas de prestar apoyo a los países de acogida, incluso en situaciones de refugiados prolongada.
6. Felicitamos a los países que acogen a un gran número de refugiados por su generosidad y reconocemos las repercusiones socioeconómicas, ambientales y de seguridad que se derivan de la presencia de grandes poblaciones de refugiados en esos países. Trabajaremos con esos países para atender a las necesidades de asistencia y protección de

los refugiados. Haremos lo posible por promover la autosuficiencia de los refugiados, con objeto de invertir en soluciones duraderas para su futuro.

7. Seguimos estando profundamente preocupados por el excesivo número de casos de presencia prolongada de refugiados y nos esforzaremos por colaborar con el ACNUR y los agentes del desarrollo, cuando proceda, para resolver la difícil situación de los refugiados y ofrecerles soluciones duraderas, de manera más efectiva e integral, con arreglo al derecho internacional y a las resoluciones pertinentes de la Asamblea General de las Naciones Unidas. Cooperaremos con los países de origen a fin de crear condiciones propicias para la repatriación voluntaria, que sigue siendo la solución preferida, y continuar el reasentamiento, paralelamente a otras soluciones, y la integración local cuando sea posible. En este contexto, reconocemos la necesidad de abordar las causas profundas de la presencia de refugiados, de conformidad con el derecho internacional.
8. Expresamos nuestro agradecimiento por el liderazgo del ACNUR y felicitamos a la Oficina por sus constantes esfuerzos. Felicitamos también a los funcionarios y a las agencias implementadores por la competencia, valentía y dedicación con que desempeñan su cometido.
9. Sin olvidar el carácter mundial del problema de los refugiados, tomamos nota de los esfuerzos desplegados por el ACNUR en asociación y cooperación con asociados internacionales, regionales y nacionales.
10. Observamos que los desafíos que hay que superar para ofrecer protección y encontrar soluciones siguen siendo graves y complejos, y están interrelacionados. A este respecto, reconocemos la importancia de intensificar la solidaridad internacional, reforzar las medidas adoptadas de conformidad con los principios consagrados en los instrumentos aplicables y encontrar soluciones duraderas. Fortaleceremos nuestra cooperación y colaboraremos con el ACNUR y otros asociados relevantes, cuando proceda, para comprender mejor las características cambiantes de los desplazamientos y llegar a acuerdos sobre la manera de responder a las dificultades con que nos enfrentamos en un contexto mundial en constante evolución.
11. Extendemos nuestro agradecimiento al Gobierno y a los ciudadanos de Suiza por acoger tan generosamente la Reunión intergubernamental a nivel ministerial de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con ocasión del 60º aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del 50º aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961.



A woman wearing a patterned headscarf is holding a green passport. The passport cover features a circular emblem and text in Cyrillic. The background is a plain wall with a door frame. The entire image is overlaid with a semi-transparent green filter. A dotted green line curves across the top left, and two overlapping circles are visible in the bottom right corner.

Información General de los Compromisos

EVENTO INTERGUBERNAMENTAL A NIVEL MINISTERIAL DEL ACNUR: ANÁLISIS DE COMPROMISOS

Como preparación para el Evento intergubernamental a nivel ministerial, el ACNUR exhortó a los Estados a aprovechar la reunión para adquirir compromisos específicos con miras a futuro a fin de mejorar de manera concreta la protección y la asistencia de los refugiados y de las personas apátridas. El presente análisis proporciona una panorámica de los compromisos establecidos y se recomienda leerlo junto con los textos de los compromisos contenidos en el Capítulo 4. Se sabe que los compromisos no son vinculantes en el ámbito jurídico sino manifestaciones de la voluntad política de los Estados.

Los Estados, grupos de Estados y organismos internacionales fueron más allá de los compromisos relacionados con la protección de los refugiados y de las personas apátridas al incluir otras cuestiones como el desplazamiento interno, aun cuando los desplazados internos no estaban contemplados dentro del ámbito formal de la conferencia. Para efectos de integridad, el análisis resume todas las áreas de compromiso con el fin de coadyuvar un seguimiento más efectivo.

Este es un *documento preliminar* de una publicación más extensa que contiene los compromisos ministeriales, la cual se pondrá a disposición en inglés y en francés antes de la reunión del Comité Ejecutivo que se celebrará en octubre de 2012. Los Estados que deseen hacer alguna corrección o adquirir compromisos adicionales deben comunicarse con el señor José Riera de la División de Protección Internacional (DIP) antes del 16 de julio de 2012 (riera@unhcr.org).

1. REFUGIADOS Y SOLICITANTES DE ASILO

Un total de 92 Estados adquirieron compromisos relacionados con los refugiados y los solicitantes de asilo, incluyendo compromisos en materia de protección de las mujeres y los niños, así como con la búsqueda de soluciones duraderas. Asimismo, 73 Estados y 3 organismos internacionales adquirieron compromisos relacionados con los refugiados y los solicitantes de asilo, sin incluir a las mujeres, los niños y las soluciones duraderas, los cuales se resumen en la primera sección.

Por otra parte, 25 Estados se comprometieron a revisar o enmendar la legislación nacional, o bien, a adoptar nueva legislación, y 11 Estados se comprometieron a establecer una política de asilo o a mejorar las políticas existentes. Asimismo, 23 Estados se comprometieron a mejorar sus procedimientos de determinación de la condición de refugiado, y otros 20 Estados adquirieron compromisos relacionados con el disfrute de varios derechos de los refugiados y con el acceso a la documentación.

De igual forma, 11 Estados se comprometieron a mejorar las prácticas de detención o las condiciones en los centros de acogida y 7 Estados expresaron el compromiso de velar por que los solicitantes de asilo y los refugiados tengan acceso a su territorio en condiciones de seguridad.

Durante el Evento intergubernamental a nivel ministerial, una gran cantidad de Estados reconocieron la importancia de la *Convención de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados y su Protocolo de 1967*. Los Estados subrayaron la importancia de estos instrumentos como mecanismos para responder a algunos de los nuevos desafíos. Además, 7 Estados que se comprometieron a retirar (o revisar) las reservas a la Convención de 1951 y a su Protocolo de 1967, y Madagascar se comprometió a considerar la posibilidad de adherirse al Protocolo de 1967.

De igual forma, 16 Estados y tres organismos internacionales se comprometieron a fortalecer la cooperación regional e internacional. Otros Estados también confirmaron el compromiso de respetar los principios del derecho internacional de los refugiados.

Tema del compromiso	Estados/Grupos de Estados/ Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos ¹
<p>Revisar y enmendar la legislación nacional de los refugiados o adoptar nuevas leyes para propiciar una implementación más efectiva de la Convención de 1951 y fortalecer la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo</p>	<p>África: Chad, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, República del Congo, Senegal, Sierra Leona, Sudán del Sur, Togo, República Unida de Tanzania y Zambia</p> <p>América: Argentina y Bolivia (Estado Plurinacional de)</p> <p>Asia y el Pacífico: Afganistán, China (República Popular de), Papua Nueva Guinea y República de Corea</p> <p>Europa: Armenia, Azerbaiyán, Georgia, Liechtenstein, Montenegro y Federación de Rusia</p> <p>Oriente Medio y norte de África (MENA): Israel y Yemen</p>	<p>Yemen: “<i>Yemen se compromete a crear leyes nacionales para abordar las cuestiones relativas a los refugiados de conformidad con las normas internacionales estipuladas en la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967</i>”.</p>
<p>Establecer / mejorar las políticas nacionales de asilo</p>	<p>África: Angola, Chad, Etiopía, Guinea-Bissau, Sudáfrica y Togo</p> <p>América: Bolivia (Estado Plurinacional de) y República Dominicana</p> <p>Asia y el Pacífico: Papua Nueva Guinea y República de Corea</p> <p>Europa: Austria</p>	<p>Papua Nueva Guinea: “<i>El Gobierno del Estado Independiente de Papua Nueva Guinea se compromete a revisar toda la legislación y las políticas nacionales existentes sobre refugiados con el fin de crear una política nacional integral sobre la materia para Papua Nueva Guinea que permita abordar de manera efectiva las cuestiones relacionadas con los refugiados de plena conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967</i>”.</p>
<p>Mejorar las prácticas de detención y/o las condiciones en los centros de acogida</p>	<p>África: Togo y Zimbabwe</p> <p>América: México y los Estados Unidos de América</p> <p>Asia y el Pacífico: Japón</p> <p>Europa: Bélgica, República Checa, Dinamarca, Rumania, Federación Suiza y Suecia</p>	<p>Dinamarca: “<i>Dinamarca se compromete a velar por la continuidad y la calidad de alto nivel de las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo. Dinamarca se compromete a iniciar en 2012 un proceso para crear un nuevo modelo para las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo</i>”.</p>

¹ Todos los ejemplos de compromisos citados literalmente en este documento son traducciones libres

Tema del compromiso	Estados/Grupos de Estados/ Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Determinación de la condición de refugiado, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El fortalecimiento de la capacidad, la calidad y la pericia del personal, particularmente en relación con los grupos vulnerables; • Brindar capacitación a los encargados de la toma de decisiones, jueces y magistrados; • Crear mecanismos de apelación, incluyendo los casos de solicitantes de asilo cuya petición haya sido denegada; • Eliminar las barreras lingüísticas brindando un mayor acceso al servicio de intérpretes; • Asegurar la implementación de enfoques adecuados basados en la edad, el género y la diversidad (EGD); • Asumir mayor responsabilidad por los procedimientos de la determinación de la condición de refugiado ; • Fortalecer las instituciones gubernamentales responsables de la determinación de la condición de refugiado ; • Incorporar procedimientos individuales para determinar las necesidades de protección; • Retornar a los solicitantes de asilo cuya petición haya sido denegada; y • Eliminar restricciones para la admisión y elegibilidad para el asilo. 	<p>África: Gambia, Mali, Ruanda, Togo, Uganda y Zimbabwe</p> <p>América: Argentina, Costa Rica, República Dominicana, México, los Estados Unidos de América y Uruguay</p> <p>Asia y el Pacífico: Japón, República de Corea y Tailandia</p> <p>Europa: Bélgica, República Checa, Grecia, República de Moldava, los Países Bajos, Rumania, Suecia, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte</p>	<p>Mali: <i>“El Gobierno de Mali se compromete a fortalecer los procedimientos de Determinación de la Condición de Refugiado en Mali. Asimismo, el Gobierno de Mali se compromete a crear un comité independiente de apelaciones para finales de 2011 con el fin de mejorar el sistema de asilo en Mali. El nuevo comité de apelaciones será creado en virtud de un decreto emitido por el Ministerio de Administración Territorial y las Autoridades Locales de Mali”.</i></p>

Tema del compromiso	Estados/Grupo de Estados/ Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Acceso al derecho al trabajo, la salud, la educación y/o el bienestar social para los solicitantes de asilo y los refugiados</p>	<p>África: Kenya, Lesoto y Ruanda América: Bolivia (Estado Plurinacional de), Perú y los Estados Unidos de América Asia y el Pacífico: República de Corea y Tailandia Europa: Alemania MENA: Yemen</p>	<p>Lesoto: <i>“El Gobierno del Reino de Lesoto se compromete a velar por que los refugiados que se encuentren en su territorio tengan acceso a los servicios básicos de bienestar y asistencia social”.</i></p>
<p>Mejoramiento del acceso a la documentación y al registro civil y de nacimiento para los solicitantes de asilo y los refugiados en aspectos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • las tarjetas de identificación para los refugiados; • los documentos de viaje , legibles por máquina, para los refugiados • el registro de nacimiento para los niños de los solicitantes de asilo y los refugiados; 	<p>África: Burundi, Chad, Malawi, Sierra Leona y la República Unida de Tanzania América: Costa Rica y Venezuela (República Bolivariana de) Asia y el Pacífico: Filipinas y Tailandia Europa: Belarús, Francia, Montenegro y la Federación de Rusia</p>	<p>Venezuela (República Bolivariana de): <i>“Mejorar el mecanismo de expedición de los documentos de los refugiados mediante una emisión más efectiva de las tarjetas de identidad en las principales ciudades de los estados (venezolanos) fronterizos”.</i></p>
<p>Adhesión al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967 o adopción de medidas iniciales para procurar la adhesión al mismo</p>	<p>África: Madagascar</p>	<p>Madagascar: <i>“Se considerará nuestra adhesión al Protocolo a fin de llevar a cabo y reafirmar nuestro compromiso con la protección de los refugiados junto con la comunidad internacional [...]”</i></p>
<p>Retiro (o revisión) de las reservas a la Convención de 1951 y al Protocolo de 1967</p>	<p>África: Burundi y Malawi América: México Asia y el Pacífico: Papua Nueva Guinea Europa: Dinamarca, Finlandia y Suecia</p>	<p>Burundi: <i>“El Gobierno de la República de Burundi se compromete a iniciar el proceso de retiro de sus reservas al Protocolo sobre el Estatuto de los Refugiados de 1967, es decir, las reservas relativas a los artículo 22, 17 y 26”.</i></p>

Tema del compromiso	Estados/Grupos de Estados/ Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
Fortalecimiento de la cooperación regional e internacional	<p>África: Kenya, Lesoto y Sudáfrica</p> <p>América: Bolivia (Estado Plurinacional de)</p> <p>Asia y el Pacífico: Australia, China (República Popular de), Indonesia y Tailandia</p> <p>Europa: Bélgica, Bulgaria, Chipre, Dinamarca, Francia, Grecia, Países Bajos, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte</p> <p>Organismos Internacionales: Unión Africana, Unión Europea y Organización para la Cooperación Islámica</p>	<p>Australia: <i>“El Gobierno de Australia se compromete a fortalecer la cooperación regional y a compartir las responsabilidades relacionadas con la protección de refugiados y la migración internacional en la región de Asia Pacífico mediante la conjunción de esfuerzos con nuestros socios del Proceso Bali a fin de aplicar el Marco de Cooperación Regional y en estrecha colaboración con nuestro Co-Presidente del Proceso Bali con miras al establecimiento de una Oficina Regional de Apoyo”.</i></p>
Acciones contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia	<p>África: Ruanda</p> <p>América: Bolivia (Estado Plurinacional de) y México</p> <p>Europa: Grecia, Rumania y Suecia</p>	<p>Suecia: <i>“El Gobierno de Suecia se compromete a continuar combatiendo todas las formas de racismo, discriminación y formas conexas de intolerancia”.</i></p>
Acceso seguro al territorio	<p>África: Etiopía, Kenya, Mali y Ruanda</p> <p>América: México</p> <p>Europa: Grecia, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte</p>	<p>Etiopía: <i>“Etiopía se compromete a mantener su política de puertas abiertas para los refugiados que buscan protección y asistencia en su territorio”.</i></p>
Respeto a los principios internacionales de los refugiados	<p>África: Etiopía, Kenya, Lesoto, Sudán y Uganda</p> <p>América: Bolivia (Estado Plurinacional de)</p> <p>Asia y el Pacífico: Kazajstán y Turkmenistán</p> <p>Europa: Bélgica, Francia, Grecia y Latvia</p> <p>MENA: Israel, Marruecos, Qatar y Túnez</p> <p>Organismos Internacionales: Unión Africana</p>	<p>Kazajstán: <i>“Kazajstán está firmemente comprometido con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados. Continuará siendo socio activo del ACNUR en la región, y fortalecerá su cooperación a fin de mejorar la situación de los refugiados y de las personas apátridas”.</i></p>

Tema del compromiso	Estados/Grupos de Estados/ Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
Satisfacción de las necesidades de los refugiados de zonas urbanas	<p>África: Burundi, Kenya y Sudáfrica</p> <p>América: Costa Rica y los Estados Unidos de América</p>	<p>Burundi: “Se tomarán en cuenta a los refugiados de zonas urbanas en los procesos de planificación urbana, así como en las estrategias para reducir la pobreza y el riesgo ante los desastres”.</p>

1.1 Mujeres y niños

En el encuentro se prestó especial atención a la situación de las mujeres y las niñas. Las mujeres y las niñas, al igual que los niños, son particularmente vulnerables en situaciones de crisis agudas. El Alto Comisionado Antonio Guterres hizo el siguiente compromiso durante el Evento intergubernamental a nivel ministerial al reconocer la magnitud del problema:

“Me gustaría, por lo tanto, adquirir en esta conferencia un compromiso a título personal. Haré todo lo posible por mantener y fortalecer el compromiso institucional del ACNUR de luchar contra la violencia sexual y de género, y de apoyar a los Estados para asegurar que los sobrevivientes tengan acceso a la justicia. En 2012, invertiremos los ahorros obtenidos tras el proceso de reforma interna para lanzar una serie de proyectos especiales dirigidos a intensificar nuestros esfuerzos para abordar amenazas y vulnerabilidades específicas que enfrentan las mujeres y las niñas de interés del ACNUR” (traducción libre).

Varios países adoptaron compromisos para fortalecer la protección de las mujeres y de los niños.

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
Respuesta a las vulnerabilidades y a las necesidades particulares de las mujeres refugiadas y solicitantes de asilo, sobre todo en relación con la violencia sexual y de género (SGBV)	<p>África: Ruanda y Zimbabwe</p> <p>América: Colombia (las mujeres en general), los Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de)</p> <p>Asia y el Pacífico: Australia</p> <p>Europa: Bélgica y Suecia</p> <p>MENA: Israel</p>	<p>Ruanda: “El Gobierno de Ruanda se compromete a mejorar la implementación de sus procedimientos de determinación de la condición de refugiado y a asegurar la eficiencia de los mismos y su coherencia con las normas de mayor nivel. De forma más específica, se procurará que el sistema de asilo sea más sensible a las cuestiones de edad, género y diversidad [...]”</p>

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
Mejoramiento de la protección de los niños	<p>África: Chad, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, República del Congo, Senegal, Sierra Leona, Somalia, Sudán del Sur, Togo, República Unida de Tanzania y Zambia</p> <p>América: Argentina, México y los Estados Unidos de América</p> <p>Asia y el Pacífico: Tailandia</p> <p>Europa: Bélgica, República Checa y Grecia</p>	<p>Estados Unidos de América: <i>“El Gobierno de los Estados Unidos de América se compromete a actualizar la asesoría existente tanto en términos de procedimientos como de fondo para la adjudicación de las solicitudes de asilo presentadas por niños”.</i></p>

1.2 Soluciones duraderas

El objetivo final de la protección internacional consiste en restablecer la vida normal. La búsqueda de soluciones duraderas es inherente al Estatuto del ACNUR y a las disposiciones de la Convención de los Refugiados de 1951 en materia de naturalización, integración y cesación de la condición de refugiado, y también es consecuente con una serie de Conclusiones del Comité Ejecutivo. A menudo se requiere una combinación de soluciones duraderas como parte del marco de soluciones integrales para poder resolver una situación particular de refugiados, sobre todo cuando se trata de una situación prolongada. En este sentido, es importante señalar que 19 Estados y 2 organismos internacionales se comprometieron a mejorar las soluciones integrales, y cuatro Estados se comprometieron a fortalecer la distribución de la carga y las responsabilidades.

Por otra parte, 11 Estados adquirieron el compromiso de facilitar la repatriación voluntaria. Otros 24 Estados y un organismo internacional se comprometieron a procurar soluciones locales para los refugiados. En el presente documento se ha dedicado una sección específica a los compromisos relacionados con el reasentamiento debido a la complejidad de los mismos. Varios Estados señalaron que los prospectos de soluciones son limitados para una gran cantidad de personas. Hubo 29 Estados y un organismo internacional que se comprometieron a emprender esfuerzos para resolver las situaciones de refugiados prolongadas.

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Aumento de la eficacia de las soluciones duraderas integrales</p>	<p>África: Gambia, Ruanda y Sudán Asia y el Pacífico: Afganistán, Australia, Irán y Pakistán Europa: Bosnia y Herzegovina, Croacia, Dinamarca, Alemania, Hungría, Irlanda, Montenegro, Países Bajos, Noruega y Suecia América: Canadá y Costa Rica Organismos Internacionales: Unión Africana y Organización para la Cooperación Islámica</p>	<p>Ruanda: “El Gobierno de Ruanda se compromete a emprender acciones para apoyar los esfuerzos dirigidos a promover la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento, cuando sea factible, y dentro de un marco integral orientado a procurar soluciones duraderas. De forma más específica, para encontrar esas soluciones se apoyará la reintegración sostenible de los repatriados por medio de mecanismos específicos como el acceso al trabajo, a la educación y a los servicios sociales”.</p>
<p>Apoyo a la repatriación voluntaria</p>	<p>África: Angola, Guinea, Ruanda y Togo Asia y el Pacífico: Nepal, Irán y Pakistán Europa: Croacia y Alemania MENA: Israel y Mauritania</p>	<p>Angola: “Mantenemos nuestro compromiso de concluir la repatriación voluntaria y organizada de los refugiados angoleños remanentes a pesar de la carga económica que representa el apoyo a este proceso de repatriación”.</p>
<p>Búsqueda de soluciones locales para los refugiados mediante mecanismos tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acceso a permisos de residencia de largo plazo, en algunas ocasiones gratuitos • Acceso a la educación, servicios de salud, trabajo, oportunidades laborales, medios de vida sostenibles y/o tierra para la agricultura; y • Aplicación de las cláusulas de cesación 	<p>África: Angola, República Centroafricana, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Gambia, Guinea, Guinea-Bissau, Malawi, Mali, Sierra Leona, Togo, Uganda y Zambia América: Brasil, Costa Rica y México Asia y el Pacífico: Papua Nueva Guinea y República de Corea Europa: Austria, Bulgaria, Francia, Georgia, República de Moldova y Portugal Organismos internacionales: Unión Africana</p>	<p>Gambia: “El Gobierno de Gambia se compromete a continuar sus esfuerzos para garantizar la condición legal de los refugiados que deseen integrarse a nivel local por medio del suministro de un permiso de residencia y trabajo que permite a los refugiados liberianos cesados obtener empleo y residir de forma legal en Gambia”.</p>

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Fortalecimiento de la distribución de la carga y las responsabilidades</p>	<p>Asia y el Pacífico: Australia y Tailandia</p> <p>Europa: Países Bajos</p> <p>Organismo internacional: Unión Africana</p>	<p>Países Bajos: “<i>Los Países Bajos se comprometen a complementar el sistema nacional de asilo holandés por medio de esfuerzos adicionales dirigidos a fortalecer la protección de las personas dentro de su ámbito de competencia en sus regiones de origen. Este objetivo se llevará a cabo en estrecha colaboración con el ACNUR y los gobiernos anfitriones. Como ejemplo de estas acciones está la asociación que pretende “mejorar las condiciones de asilo de los refugiados somalíes en Kenya”.</i></p>
<p>Respuesta a las situaciones de refugiados prolongadas por medio de acciones tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • esfuerzos para abordar la causa principal del desplazamiento; • vinculaciones con los fondos para el desarrollo; • asistencia a los países anfitriones; • soluciones duraderas para los refugiados afganos; y • soluciones duraderas para la situación de los refugiados en los Balcanes Occidentales. 	<p>África: Chad, Etiopía, Gambia, Uganda, Ruanda y Zimbabwe</p> <p>América: Canadá y los Estados Unidos de América</p> <p>Asia y el Pacífico: Afganistán, Australia, China (República Popular de), Indonesia, Irán y Japón</p> <p>Europa: Bosnia y Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Hungría, Montenegro, los Países Bajos, Noruega, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte y Suecia</p> <p>MENA: Israel</p> <p>Organismo internacional: Unión Africana</p>	<p>Montenegro: “<i>El Gobierno de Montenegro se compromete a continuar sus esfuerzos, tanto en el ámbito nacional como regional, para apoyar el proceso de búsqueda de soluciones duraderas y para poner fin a la situación de refugiados prolongada de las personas desplazadas hacia su territorio desde la Antigua Yugoslavia (1991-1995) y de Kosovo (1999) por medio de la implementación de la Estrategia Nacional y su Plan de Acción (que apoya la integración legal, social y económica), así como por medio de la implementación efectiva del Programa Regional Conjunto sobre Soluciones Duraderas para los Refugiados y los Desplazados, lo cual se hará de forma integral y en colaboración con otros países socios de la región y con la comunidad internacional de donantes (Proceso de Sarajevo)”.</i></p>

1.2.1 Reasentamiento

Durante el transcurso de 2011, los países de reasentamiento, en el marco de las Consultas Tripartitas Anuales sobre reasentamiento (ATCR, por sus siglas en inglés), y el Grupo de Trabajo sobre Reasentamiento² se reunieron para considerar asuntos sobre el tema que se podrían incluir con fines de gran utilidad en los compromisos del Evento intergubernamental a nivel ministerial 2011.

Como seguimiento a una iniciativa propuesta por el Presidente de las Consultas Anuales Tripartita sobre Reasentamiento (ATCR), los países de reasentamiento acordaron considerar la adopción de una base común para los compromisos relacionados con el reasentamiento. Durante el Evento intergubernamental a nivel ministerial, una gran cantidad de países de reasentamiento utilizaron un lenguaje común en la formulación de sus respectivos compromisos estatales. Otros Estados adoptaron parte del texto y lo complementaron con cuestiones adicionales relacionadas con el reasentamiento. Asimismo, los Estados que no contaban con un programa de reasentamiento consolidado, pero que habían participado en operaciones especiales recientes de reasentamiento, también incluyeron las actividades de reasentamiento en sus respectivos compromisos. Un total de 26 Estados hicieron referencias sustantivas al reasentamiento en sus compromisos.

Los compromisos de los Estados que contemplaban el reasentamiento hicieron referencia a la necesidad de dar continuidad a las cuotas existentes y de crear lugares de reasentamiento adicionales. Asimismo, expresaron su compromiso de participar en acuerdos de cooperación con nuevos países de reasentamiento (hermanamiento) y en la implementación de iniciativas tendientes a mejorar los resultados de la integración de los refugiados reasentados. Asimismo manifestaron la necesidad de procurar la gestión efectiva del proceso de reasentamiento, brindar apoyo al grupo de lugares de reasentamiento de emergencia propuesto por el ACNUR, ampliar las instalaciones de tránsito de emergencia para el reasentamiento y buscar soluciones para las necesidades de reasentamiento de determinados grupos de refugiados.

Los compromisos relacionados con el reasentamiento contemplan una amplia gama de asuntos procedimentales, operativos y de políticas, y tienen como objetivo fortalecer el apoyo que brindan los Estados a las actividades de reasentamiento del ACNUR y a los esfuerzos de coordinación, incluyendo las acciones relacionadas con las necesidades de reasentamiento en situaciones de emergencia de manera que se pueda dar apoyo a las prioridades estratégicas mundiales del ACNUR.

² Las Consultas Tripartitas Anuales sobre reasentamiento (ATCR) y el Grupo de Trabajo sobre Reasentamiento constituyen los principales foros mundiales que examinan el avance en la materia y crean estrategias conjuntas sobre reasentamiento que involucran a representantes de los Estados de los países de reasentamiento, así como a organizaciones no gubernamentales involucradas con el reasentamiento de refugiados, otras organizaciones internacionales y el ACNUR. Como parte de la estrategia mundial del ACNUR que pretende ampliar la base del reasentamiento, las ATCR han estado abiertas a observadores de Estados que proporcionan instalaciones de tránsito en situaciones de emergencia, así como a posibles Estados emergentes de reasentamiento y a otros Estados interesados en el proceso de reasentamiento. Para mayor información sobre las Consultas Tripartitas Anuales o el Grupo de Trabajo sobre Asentamiento, consultar: <http://www.unhcr.org/atcr>.

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Mantener y ampliar la capacidad del esquema de reasentamiento mundial por medio de varios mecanismos tales como la ampliación del número de lugares de reasentamiento y el aumento del número de países que cuentan con un programa de reasentamiento.</p>	<p>América: Brasil, Canadá, Paraguay, los Estados Unidos de América y Uruguay Europa: Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Finlandia, Alemania, Hungría, Irlanda, Liechtenstein, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumania, Suecia, Suiza y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte</p>	<p>La República Checa: <i>“La República Checa aumentará el número de refugiados reasentados en su territorio tanto por medio de sus programas anuales como por medio del reasentamiento de refugiados en situaciones de urgencia y emergencia”.</i></p>
<p>Ampliación del uso estratégico del reasentamiento, principalmente en situaciones prioritarias</p>	<p>América: los Estados Unidos de América Asia y el Pacífico: Nueva Zelanda Europa: Dinamarca, Finlandia, los Países Bajos, Noruega y Suecia</p>	<p>Nueva Zelanda: <i>“Nueva Zelanda se compromete a continuar incluyendo, como parte de su cuota anual, a los refugiados de las situaciones más prolongadas como las de Bután y Burma”.</i></p>
<p>Gestión efectiva del proceso de reasentamiento prestando la atención necesaria para velar por la integridad del proceso y satisfacer las necesidades de reasentamiento en situaciones de emergencia</p>	<p>América: Canadá Europa: Finlandia, los Países Bajos, Portugal y Rumania</p>	<p>Portugal: <i>“El Gobierno de Portugal se compromete a continuar implementando su Programa Nacional de Reasentamiento en estrecha colaboración con el ACNUR y las agencias implementadoras nacionales. En este sentido, Portugal procurará contribuir con los esfuerzos globales que se están realizando para abordar las situaciones de refugiados por medio de la adopción de las medidas necesarias, cuando sea factible, para agilizar el trámite de los casos incluso en situaciones de reasentamiento de urgencia y emergencia”.</i></p>

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Fortalecer la capacidad para integrar de forma efectiva a los refugiados reasentados</p>	<p>América: Argentina, los Estados Unidos de América y Uruguay Asia el Pacífico: Japón y Nueva Zelanda Europa: Dinamarca, Finlandia, Francia, los Países Bajos, Noruega, Portugal, Rumania y Suecia</p>	<p>Uruguay: <i>“Tercero, a fin de complementar los esfuerzos de solidaridad para el reasentamiento iniciados en 2009, Uruguay lanzará un programa de reasentamiento en las zonas rurales que beneficien a los refugiados con ese perfil con el objetivo de aumentar su potencial para la integración local y la autosuficiencia.</i></p>
<p>Satisfacer las necesidades de reasentamiento de determinados grupos de refugiados</p>	<p>América: Canadá y los Estados Unidos de América Asia y el Pacífico: Nueva Zelanda</p>	<p>Canadá: <i>“Canadá se compromete a continuar reasentando a las minorías religiosas y a las víctimas de la persecución por motivos de orientación sexual, incluidos los refugiados de Irán que han huido a Turquía”.</i></p>
<p>Fortalecer la cooperación entre los países de reasentamiento, y entre los países de reasentamiento y el ACNUR por medio del intercambio de información, análisis y prácticas idóneas, incluyendo acuerdos de hermanamiento</p>	<p>América: los Estados Unidos de América Asia y el Pacífico: Australia Europa: Dinamarca, Finlandia, Irlanda, Noruega, Suecia y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte</p>	<p>Australia: <i>“El Gobierno de Australia se compromete a suscribir asociaciones de hermanamiento con países de reasentamiento emergentes para fortalecer y consolidar su capacidad”.</i></p>

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
	Compromiso conjunto: Australia, Dinamarca, Finlandia, Hungría, los Países Bajos, Noruega, Suecia y los Estados Unidos de América	Texto básico: <i>“Para mejorar la ejecución de soluciones duraderas integrales, particularmente en situaciones de refugiados prolongadas, nos comprometemos a colaborar con otros Estados Miembros, con el ACNUR y con los demás socios a fin de crear mayores oportunidades para el reasentamiento de los refugiados, fomentar la participación de nuevos países de reasentamiento, procurar resultados más efectivos de integración para los refugiados reasentados, y promover el uso estratégico del reasentamiento que permita dar paso a las otras soluciones duraderas de repatriación voluntaria y a la integración local”.</i>

2. APATRIDIA

El Evento Intergubernamental a nivel ministerial impulsó a los Estados a adquirir un compromiso sin precedentes para adoptar acciones en materia de apatridia, lo cual quedó en evidencia con el extraordinario número de compromisos que adquirieron Estados de todo el mundo sobre la materia. Un total de 61 Estados y una entidad regional adoptaron compromisos relacionados con la apatridia. De igual forma, 33 Estados se comprometieron a dar su adhesión a una o a las dos Convenciones sobre apatridia, o bien, a tomar acciones iniciales con miras a su adhesión. Por otra parte, 41 Estados y una entidad regional adquirieron compromisos en otros ámbitos relacionados con la apatridia, entre los que cabe citar los siguientes:

- 12 Estados se comprometieron a realizar reformas legales para prevenir o reducir la apatridia (incluyendo eliminar de su legislación nacional la discriminación por motivos de género);
- 12 Estados se comprometieron a implementar mejoras en sus procedimientos de registro civil y los sistemas de documentación para prevenir y reducir la apatridia;
- 10 Estados se comprometieron a establecer procedimientos de determinación de la apatridia o a adoptar medidas iniciales con miras al establecimiento de tales procedimientos;
- 11 Estados se comprometieron a realizar estudios, emprender iniciativas de mapeo de poblaciones de apátridas o realizar campañas de concientización para lograr una mejor comprensión de la situación de apatridia en sus países y tratarla con eficacia.
- 4 Estados se comprometieron a abordar la apatridia por medio de iniciativas de política exterior;
- 7 Estados se comprometieron a respetar los principios internacionales y adoptar acciones en materia de apatridia.

La implementación de estos compromisos contribuirá a agilizar la prevención y la reducción de la apatridia, así como mejorar la identificación y protección de las personas apátridas a nivel mundial. Por ejemplo, la implementación de los compromisos de adhesión a la *Convención para reducir los casos de apatridia de 1951*, junto con los compromisos de reformas legales y mejoramiento del registro civil y de los sistemas de documentación destinados a prevenir y reducir la apatridia, tienen el potencial de resolver la situación de al menos 7000,000 personas apátridas de 45 Estados. La ejecución de los compromisos dirigidos a establecer procedimientos de determinación de la apatridia, o a adoptar acciones iniciales para ese fin, lograrán más que duplicar el número de Estados a nivel mundial que utilizan esos mecanismos en la actualidad, los cuales son cruciales para garantizar que los Estados cumplan con las obligaciones adquiridas en virtud de la *Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954*. Asimismo, los compromisos dirigidos a procurar la representación cartográfica de las poblaciones de apátridas, una vez concluidos, contribuirán a recabar datos de referencia de urgente necesidad para conocer la cantidad de apátridas existentes y el impacto de la apatridia en sus vidas. Varios Estados implementaron sus compromisos casi de forma inmediata después del Evento intergubernamental a nivel ministerial. Cabe destacar que Benín, Bulgaria y la República de Moldova se adhirieron a las dos Convenciones sobre Apatridia, y Georgia se adhirió a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Adhesión a una o ambas convenciones sobre apatridia, adopción de acciones iniciales para ese fin u otras acciones relacionadas con tratados</p>	<p>África: Benín (ambas convenciones), Burundi (Convención de 1961), República Centroafricana (ambas Convenciones), Côte d'Ivoire (ambas Convenciones), Gambia (ambas Convenciones), Guinea (Convención de 1961), Guinea-Bissau (ambas Convenciones), Madagascar (Convención de 1961), Mozambique (ambas Convenciones), Sierra Leona (ambas Convenciones), Sudáfrica (ambas Convenciones), Sudán del Sur (ambas Convenciones), Togo (ambas Convenciones), República Unida de Tanzania (ambas Convenciones) y Zambia (Convención de 1961)</p> <p>América: Argentina (Convención de 1961), Colombia (Convención de 1961), Ecuador (Convención de 1961), Haití (ambas Convenciones), Honduras (ambas Convenciones), Paraguay (ambas Convenciones) y Perú (ambas Convenciones)</p> <p>Asia y el Pacífico: Filipinas (Convención de 1961)</p> <p>Europa: Bélgica (Convención de 1961), Bulgaria (ambas Convenciones), Georgia (Convención de 1954), Hungría (retiro de reservas a la Convención de 1954), Luxemburgo (Convención de 1961), Portugal (ambas Convenciones), República de Moldova (ambas Convenciones), España (Convención de 1961), Suecia (retiro de las reservas de la Convención de 1954), Turquía (ambas Convenciones) y Ucrania (ambas Convenciones)</p> <p>MENA: Yemen (ambas Convenciones)</p>	<p>Sudáfrica: <i>“El Gobierno de Sudáfrica se compromete por el presente a ser signatario y parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y de la subsiguiente Convención de 1961 para reducir los casos de apatridia tras un proceso consultivo interno”.</i></p>

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Reforma legal para prevenir y reducir la apatridia</p>	<p>África: Benín, República Centroafricana, Guinea, Liberia, Nigeria, Ruanda y Senegal Asia y el Pacífico: Tailandia Europa: Armenia, Georgia, Montenegro y la Federación de Rusia</p>	<p>Liberia: <i>“El Gobierno se compromete a enmendar las Leyes de Nacionalidad y Extranjería de 1973 con el fin de que la nacionalidad sea transmitida por cualquiera de los padres tal y como está consagrado en la Ley Orgánica de la Nación (la Constitución). En la actualidad, la Ley de Nacionalidad y Extranjería solamente permite al padre transmitir la nacionalidad a sus descendientes cuando éstos nacen fuera de Liberia mientras que la Constitución estipula que cualquiera de los padres de nacionalidad liberiana puede transmitir su nacionalidad a sus descendientes, lo cual representa sin duda un conflicto jurídico al considerar que Liberia ha ratificado las Convenciones sobre apatridia de 1954 y 1961”.</i></p>
<p>Registro civil / documentación para prevenir y reducir la apatridia</p>	<p>África: República Centroafricana, Côte d'Ivoire, República Democrática del Congo, Namibia, Ruanda y Somalia Asia y el Pacífico: Tailandia y Filipinas Europa: Croacia, Georgia, Montenegro y la Federación de Rusia</p>	<p>Tailandia: <i>“El Gobierno de Tailandia se compromete [...] a brindar mayor acceso a los servicios de registro de nacimiento y de documentación individual, incluyendo el registro de nacimiento tardío, con el fin de promover el avance de Tailandia en la reducción de la vulnerabilidad ante la apatridia”.</i></p>
<p>Establecimiento de procedimientos de determinación de la apatridia o de la condición de apátrida o adopción de medidas iniciales para establecer un procedimiento de determinación de la apatridia</p>	<p>América: Brasil, Costa Rica, Perú, los Estados Unidos de América y Uruguay Asia y el Pacífico: Australia y Filipinas Europa: Bélgica, Georgia, Hungría (mejoramiento de procedimientos) y la República de Moldova</p>	<p>Brasil: <i>“En 2012, se enviará un proyecto de ley para establecer un mecanismo para la determinación de la condición de apátrida en Brasil”.</i></p>

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromiso	Ejemplos de compromisos
Estudios / campañas de concientización	África: Benín, Burundi, República Democrática del Congo, Mozambique, Namibia, Ruanda y Zambia Asia y el Pacífico: Filipinas Europa: Hungría y Suecia	República de Moldova: <i>“El Gobierno de Moldova se compromete a hacer estudios cartográficos de los apátridas y a recabar información sobre ellos in Moldova a fin de buscar una solución a su crítica situación.</i>
Abordaje de la apatridia por medio de iniciativas de política exterior	África: Sudáfrica América: Estados Unidos de América Europa: Hungría y Suecia	Estados Unidos de América: <i>“Enfocar la diplomacia estadounidense en la prevención y resolución de la apatridia en los niños y las mujeres mediante esfuerzos que buscarán, entre otros objetivos, crear conciencia mundial sobre la discriminación contra las mujeres en las leyes sobre nacionalidad e instar a los gobiernos para que revoquen las leyes que discriminan a las mujeres”.</i>
Compromisos generales sobre el respeto por los principios internacionales y la acción en materia de apatridia	África: República Democrática del Congo y Nigeria América: Bolivia (Estado Plurinacional de), México y Panamá Europa: Belarús, Croacia, Dinamarca, Francia, Liechtenstein, Montenegro y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte Organismo internacional: Unión Africana	Unión Africana: <i>“La Comisión de la Unión Africana por tanto se compromete a colaborar con el ACNUR para crear conciencia y promover el entendimiento común sobre la apatridia, así como a exhortar a los demás Estados africanos, que aún no han firmado o ratificado la Convención, para que lo hagan con la mayor prontitud. En este sentido, la Comisión de la Unión Africana llamará la atención sobre la cuestión de la apatridia y la determinación de la nacionalidad ante los Estados Miembros de la Unión Africana con miras a adoptar una postura común sobre las dos cuestiones, así como para adoptar directrices continentales sobre los criterios necesarios para la determinación de la nacionalidad”.</i>

3. DESPLAZADOS INTERNOS

Diez Estados de África se comprometieron a ratificar y/o a incorporar la Convención de Kampala para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en la legislación y las políticas nacionales. La Convención de Kampala es el primer instrumento vinculante del mundo en materia de protección y asistencia a los desplazados internos. Fue adoptada en octubre de 2009 y entrará en vigencia con carácter vinculante en el ámbito jurídico cuando haya sido ratificada por 15 países.

Tema del compromiso	Estados/Grupos de Estados/ Organismos con compromisos	Ejemplos de compromisos
En África varios países se comprometieron a ratificar y/o incorporar la Convención de Kampala en la legislación nacional.	Burundi, Côte d'Ivoire, Guinea, Guinea-Bissau, Liberia, Nigeria, República Democrática del Congo, Somalia, Sudán del Sur y la República Unida de Tanzania	Nigeria: “Como parte de su compromiso, el Consejo Ejecutivo Federal aprobó la ratificación de la Convención de Kampala y el Gobierno de Nigeria se compromete a ratificar la Convención de Kampala e incorporarla en el ordenamiento interno”.
Protección de los desplazados internos	África: Guinea-Bissau América: Bolivia (Estado Plurinacional de), Colombia y los Estados Unidos de América Asia y el Pacífico: Japón, Indonesia y Filipinas Europa: Armenia, Azerbaiyán (incluyendo concientización pública), Georgia, Alemania (afganos, desplazados internos), Liechtenstein y Montenegro (protección de los desplazados internos en general)	Colombia: “El Gobierno de Colombia está comprometido a implementar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras adoptando las medidas de protección adecuadas y procurando la búsqueda de soluciones para el retorno, el reasentamiento rural y la integración local para la población desplazada”.

4. OTRAS FORMAS DE DESPLAZAMIENTO

El desplazamiento resulta ser cada vez más complejo. Reconociendo la complejidad del fenómeno, 10 Estados se comprometieron a abordar diferentes dimensiones de la migración mixta, como la trata y el tráfico ilícito de personas. No todos los refugiados son víctimas de la trata de personas, sin embargo, una gran cantidad de refugiados son cada vez más vulnerables a las acciones de los traficantes y de los tratantes durante su huida. Otras víctimas del tráfico pueden llegar a convertirse en refugiados debido al temor de ser estigmatizados por su participación forzada en labores sexuales una vez que regresan a sus países o por el riesgo de volver a ser víctimas del tráfico.

Tema del compromiso	Estados / Grupos de Estados / Organismos con compromiso	Ejemplos de compromisos
Abordaje de las dimensiones de migración mixta: trata y tráfico ilícito de personas	<p>África: Kenya</p> <p>América: Costa Rica, México y Panamá</p> <p>Asia y el Pacífico: Australia, Indonesia, Kazajstán, Filipinas y Tailandia</p> <p>MENA: Israel y Yemen</p>	<p>Costa Rica: <i>“El Gobierno de Costa Rica se compromete a promover un enfoque integral a nivel regional para brindar asistencia a las personas involucradas en corrientes migratorias mixtas”.</i></p>
Asistencia humanitaria	<p>América: Argentina y Panamá</p>	<p>Argentina: <i>“La República de Argentina fortalecerá la implementación de aquellos mecanismos que hayan sido adoptados para afrontar nuevas situaciones que no estén contempladas en los instrumentos internacionales de protección de los refugiados, incluyendo la aplicación del criterio para la residencia temporal por motivos humanitarios [...]”</i></p>
Personas que han sido objeto del desplazamiento transfronterizo debido a desastres súbitos vinculados con el cambio climático	<p>Compromiso conjunto: Noruega y Suiza junto con Costa Rica, Alemania y México</p>	<p>Texto básico: <i>“Se requiere un enfoque más coherente y consecuente a nivel internacional para satisfacer las necesidades de las personas que han sido desplazadas externamente debido a desastres repentinos, incluyendo aquellas situaciones en las que el cambio climático desempeñe un papel crucial. Nosotros, por lo tanto, nos comprometemos a cooperar con los Estados interesados, con el ACNUR y con otros actores pertinentes a fin de lograr una mayor comprensión de los movimientos transfronterizos en el plano regional y subregional, así como para determinar prácticas idóneas y crear consenso sobre las formas más efectivas de prestar asistencia y proteger a las personas afectadas”.</i></p>

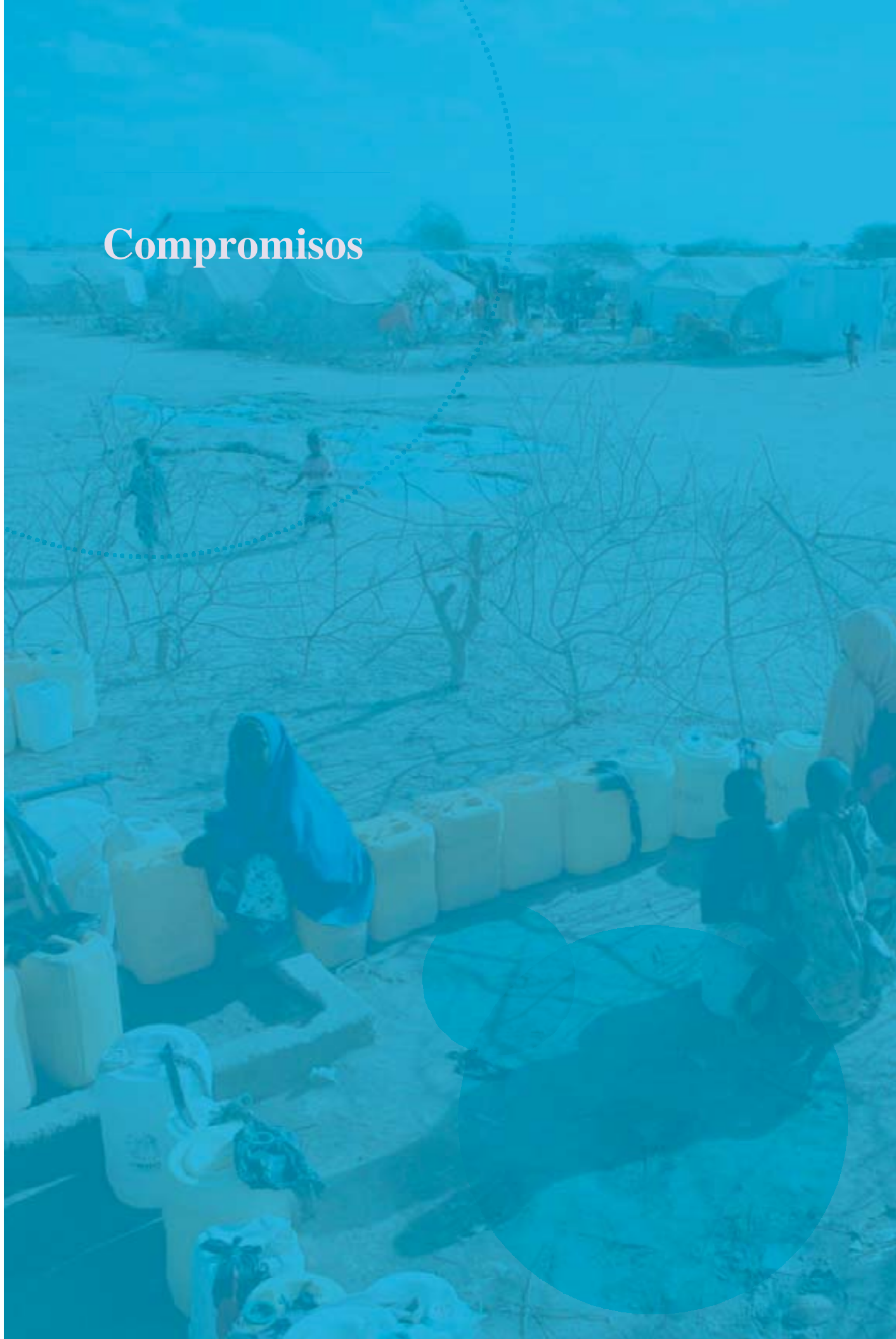
5. COOPERACIÓN CON EL ACNUR

El ACNUR colabora con una amplia gama de socios, entre ellos gobiernos, organizaciones no gubernamentales, organismos especializados de las Naciones Unidas, organizaciones regionales e intergubernamentales. Un total de 22 Estados y 3 organismos internacionales se comprometieron a cooperar con el ACNUR.

Tema del compromiso	Estados/Grupos de Estados/ Organizaciones con compromisos	Ejemplos de compromisos
<p>Cooperación con el ACNUR mediante el apoyo a proyectos, el financiamiento continuo o creciente, y la construcción o ampliación de asociaciones</p>	<p>África: Etiopía y Ghana América: República Dominicana y los Estados Unidos de América Asia y el Pacífico: Australia, China (República Popular de), Kazajstán y Filipinas Europa: Austria, Finlandia, Francia, Liechtenstein, los Países Bajos, Rumania, Suecia, Suiza, Turquía y el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte MENA: Israel, Qatar y Yemen Organismos internacionales: Unión Africana, Unión Europea y la Organización para la Cooperación Islámica</p>	<p>Finlandia: <i>“Finlandia es un donante confiable del ACNUR y se compromete a suministrar al ACNUR financiamiento básico de uso general por el monto de siete millones de euros de conformidad con nuestro compromiso multianual. Además, Finlandia continúa proporcionando al ACNUR financiamiento adicional para responder a emergencias y a necesidades prolongadas. Todo financiamiento finlandés está sujeto a la aprobación del Parlamento”.</i></p>



Compromisos





AFGANISTÁN



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República Islámica de Afganistán se compromete a crear, en colaboración con el ACNUR, la legislación necesaria sobre refugiados en virtud de las buenas prácticas internacionales de plena conformidad con la Convención de 1951 y la normativa internacional. La legislación nacional sobre refugiados, además de la creación de una ley nacional sobre refugiados, contemplará también procedimientos para implementar los instrumentos internacionales mencionados para cumplir con las obligaciones del Gobierno de la República Islámica de Afganistán relativos a la Convención de 1951.

EXTRACTOS DE LA DECLARACION NACIONAL

Más de 5.7 millones de afganos han retornado a su hogar desde la caída del gobierno talibán en 2001, la mayoría de los cuales han logrado su retorno con la asistencia de la comunidad internacional, en particular del ACNUR. Mi Gobierno está profundamente agradecido por la asistencia brindada, y espera que ésta continúe de forma incondicional hasta que la crisis de refugiados haya sido resuelta por completo. En otras palabras, si bien el proceso de repatriación se ha incrementado en casi una cuarta parte de la población de Afganistán, todavía hay alrededor de tres millones de afganos refugiados que residen fuera del país. Se trata de refugiados para quienes el retorno voluntario sostenible a sus aldeas o ciudades representa grandes desafíos, no solo por la escasez de trabajo, de alimentos y de alojamiento, sino también, desafortunadamente, por la situación de inseguridad cada vez más intensa que afecta a algunas partes del país.

El desplazamiento interno y la migración externa también están aumentando. La reintegración sostenible resulta imperativa ya que tiene un impacto directo en la estabilidad general de Afganistán, por lo que la participación y el apoyo constante de la comunidad internacional son fundamentales para los refugiados afganos. No obstante, también es importante que el Gobierno de Afganistán, junto con los gobiernos de los dos países principales de asilo (Irán y Pakistán), elabore un enfoque integrado y holístico para prestar ayuda a estos refugiados.

Por lo tanto, me complace anunciar que los tres gobiernos (la República Islámica de Irán, Pakistán y Afganistán) están llevando a cabo el primer proceso consultivo cuadripartito, en colaboración con el ACNUR, con el objetivo de formular una estrategia de soluciones multianual en beneficio de los refugiados afganos. Esta estrategia se presentará a la comunidad internacional en una conferencia de asociados que se celebrará en mayo de 2012.



ALEMANIA

FORMA DE COMPROMISO

Una de las situaciones de refugiados y desplazados internos más compleja y prolongada del mundo es la de los 3.5 millones de afganos que se refugiaron en Pakistán e Irán o que pasaron a ser desplazados internos en sus países de origen a causa de los conflictos.

Desde 2002, más de 5.5 millones de refugiados afganos han retornado a su país. Sin embargo, el 40 por ciento de ellos no han logrado la plena reintegración, lo cual, junto con 0.5 millones de desplazados internos, genera un grave problema humanitario y de seguridad. La reintegración sostenible de aproximadamente 2.5 millones de afganos tendría un fuerte impacto en la estabilidad general del país.

A pesar de los constantes esfuerzos que se han realizado para facilitar la repatriación voluntaria y apoyar las iniciativas de reintegración en la subregión, todavía hay alrededor de 2 millones de refugiados afganos en el vecino país de Pakistán y más de un millón de refugiados afganos en Irán. No todas estas personas tienen la posibilidad de retornar a su país de origen debido a los constantes problemas de seguridad que persisten en el país, y al prolongado período de tiempo que han permanecido en el exterior.

Por lo tanto, solo un enfoque multidimensional podría resolver la situación de los refugiados afganos. Alemania está comprometida a contribuir con la búsqueda de una solución duradera y está dispuesta a apoyar los esfuerzos del ACNUR estipulados en su “Estrategia de Soluciones Integrales para la Situación de Afganistán (2012-2014)”.

Con miras a lograr este objetivo, Alemania se compromete a:

- facilitar y apoyar la repatriación voluntaria, para lo cual también creará condiciones más propicias para el retorno de los refugiados y los desplazados internos afganos en las áreas donde sean reasentados;
- contribuir a aligerar la carga de los refugiados afganos en Irán y Pakistán duplicando la contribución que hace Alemania al programa de país del ACNUR y manteniendo el apoyo sustancial para los programas en Pakistán de los cuales se benefician por igual los refugiados afganos y las comunidades de acogida pakistaníes en situaciones apremiantes.
- continuar financiando la exitosa y respetada Iniciativa Académica Alemana para Refugiados Albert Einstein (DAFI), y dentro de este contexto, considerar la posibilidad de aumentar el número de becas para los refugiados afganos.

Además, Alemania se compromete a:

- establecer un programa permanente de reasentamiento para los refugiados en colaboración con el ACNUR.
- reasentar en Alemania a 300 refugiados por año durante el período comprendido del 2012 al 2014.

Alemania acoge el reconocimiento que el ACNUR ha hecho del cambio climático como una de las causas adicionales de desplazamiento. El Gobierno alemán está listo para dar su apoyo a las iniciativas que contribuyan a analizar el impacto del cambio climático y a formular estrategias que permitan reducir sus efectos y ayudar a que las poblaciones vulnerables puedan alcanzar un mayor nivel de resistencia a los embates climáticos. En este sentido, Alemania apoya de forma explícita el compromiso suizo-noruego (Compromiso conjunto con México, Noruega y Suiza).

ANGOLA



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

El Gobierno de Angola, en asociación con el ACNUR, continúa reformando sus políticas para otorgar asilo y proteger a los refugiados de conformidad con el derecho internacional humanitario y la Convención de 1951.

Mantenemos nuestro compromiso de concluir la repatriación voluntaria y organizada del resto de refugiados angoleños a pesar de la carga financiera que representa el apoyo a este proceso de repatriación.

Para procurar que los ciudadanos angoleños que disfrutaran de la condición de refugiado puedan incorporarse al proceso de retorno a Angola, el Gobierno angoleño ha ampliado el plazo de la operación de repatriación voluntaria hasta junio de 2012, después del cual el ACNUR invocará la cláusula de cesación para la condición de refugiado de los angoleños.

ARGENTINA



FORMA DE COMPROMISO

1. Apatridia

Como punto de partida, me gustaría mencionar que la República de Argentina comprende que el derecho a la nacionalidad es un derecho humano fundamental, y como tal, está consagrado en los principales instrumentos de derechos humanos de los cuales el país es parte. Varios de estos instrumentos que consagran el derecho a la nacionalidad gozan de condición constitucional.

En este sentido, se están realizando los procedimientos administrativos correspondientes para que el Poder Ejecutivo Nacional pueda remitir al Honorable Congreso Nacional un proyecto de ley que busca la aprobación de la Convención internacional para reducir los casos de apatridia. Sobre este aspecto, deseo aclarar que la aprobación de tratados internacionales por parte del Congreso Nacional constituye un requisito fundamental para que el Estado exprese su consentimiento de someterse a su cumplimiento. Por consiguiente, una vez que se apruebe el proyecto de ley, el Ejecutivo deberá adherirse a la Convención a la mayor brevedad posible.

2. Regulación de la Ley General de Reconocimiento y Protección al Refugiado

Por su parte, la República de Argentina desea anunciar que, durante el transcurso de 2012, concluirá la tarea de promulgar regulaciones para la Ley General de Reconocimiento y la Protección al Refugiado (Ley 26.165) que fue aprobada en 2006.

La Ley estipula en el artículo 1 que la protección de los refugiados se regirá por las disposiciones del derecho internacional de los derechos humanos aplicable en la República Argentina, así como por la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

Las disposiciones de este artículo implican, por otra parte, que las obligaciones asumidas por Argentina con respecto a los principales instrumentos internacionales de derechos humanos –que incluyen promover, respetar y garantizar los derechos humanos de todas las personas que se encuentren dentro de su jurisdicción y sin discriminación por motivo alguno- también se extienden a los refugiados y a los solicitantes de asilo.

Por otra parte, los tratados de derechos humanos que están vigentes en nuestro país también establecen la normativa para la determinación de la condición de refugiado. Esta normativa de protección establecida por nuestra legislación sobrepasa lo que está establecido en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Por consiguiente, si bien la Convención exige a los Estados garantizar ciertos derechos para los refugiados en las mismas condiciones que los extranjeros, las disposiciones de la Constitución Nacional y la observancia de los instrumentos internacionales de derechos humanos en la República de Argentina reconocen los derechos de los refugiados y solicitantes de asilo en pie de igualdad con respecto a los derechos de los nacionales.

En este sentido, la República de Argentina se complace en anunciar que -con la ratificación en 2011 del Protocolo Facultativo del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales- concluyó la ratificación de todos los tratados internacionales sobre derechos humanos negociados con el patrocinio de las Naciones Unidas.

3. Mecanismos complementarios de protección

Además, la República de Argentina fortalecerá la implementación de aquellos mecanismos que hayan sido adoptados para afrontar nuevas situaciones que no estén contempladas en los instrumentos internacionales de protección de los refugiados, incluyendo la aplicación del criterio para la residencia temporal por razones humanitarias (art. 23, inciso m, Ley de Migraciones No. 25.871) de conformidad con las regulaciones establecidas en el Decreto Regulador de la Ley de Migraciones (Decreto 616/2010), el cual contempla la situación de personas que, a pesar de no ser refugiados, tienen necesidades de protección internacional; y el criterio de reasentamiento temporal especial (art. 24, inciso h, Ley No. 25.871) cuyas regulaciones contemplan la situación de las personas que “a pesar de no requerir protección internacional no pueden retornar a su país de origen temporalmente debido a las condiciones humanitarias prevalecientes o debido a las consecuencias ocasionadas por desastres naturales o desastres ambientales provocados por el ser humano”; además el decreto puede tomar en consideración las opiniones consultivas emitidas por el ACNUR relativas al no retorno.

Argentina considera que estos logros marcan un avance significativo sin precedentes en la región. Al respecto, CONARE (la Comisión Nacional para los Refugiados) continuará consolidando la práctica de remitir a la Dirección Nacional de Migraciones aquellos casos de personas cuyas solicitudes de la condición de refugiado hayan sido denegadas siempre y cuando su situación cumpla con los criterios anteriormente señalados, tal y como se ha hecho, por ejemplo, en los casos de niños no acompañados.

De igual forma, la República de Argentina se compromete a compartir su política pública con los países de la región a fin de mantener las normas de alto nivel alcanzadas por los miembros del MERCOSUR.

4. Programa de Reasentamiento de Refugiados

El Programa Regional de Reasentamiento Solidario para América Latina, consagrado en el Plan de Acción de México, ha constituido un firme compromiso asumido por la República de Argentina bajo el entendido de que representa una solución duradera para muchos refugiados que no tienen la posibilidad de optar por la repatriación ni la integración local en el primer país de asilo.

Al respecto, y en el contexto del “Programa de Provincias y Ciudades Solidarias”, el CONARE procurará, en la medida de lo posible, replicar en otras provincias de Argentina el modelo y las buenas prácticas relacionadas con el reasentamiento, adoptadas por la Provincia de Córdoba, el cual otorga financiamiento para vivienda para los refugiados, entre otros aspectos.

5. Necesidades especiales de protección: la situación de los niños no acompañados y separados

Por otra parte, me complace anunciar que CONARE ha elaborado un “Protocolo para la protección, asistencia y búsqueda de soluciones duraderas para los niños no acompañados y separados de sus familias en busca de asilo” en colaboración con la Oficina Regional del ACNUR, la UNICEF, la OIM, la Defensoría Nacional del Pueblo, otras entidades gubernamentales locales y nacionales, y organizaciones de la sociedad civil. El Protocolo fue aprobado este año.

En este contexto, CONARE se compromete a avanzar y profundizar en la implementación de todos los aspectos del Protocolo en coordinación con todos los actores locales y nacionales, así como a promover y procurar el apoyo de todos los gobiernos locales y provinciales competentes.

El Protocolo incluye medidas y procedimientos especiales dirigidos a identificar de forma inmediata a los niños no acompañados y con necesidades especiales de protección, ya sean solicitantes de asilo o posibles víctimas de la trata humana, o bien, niños con necesidades de salud, entre otros.

La aplicación del Protocolo contribuirá sin duda a mejorar la protección integral de los niños refugiados, y constituye una herramienta efectiva para prestar asistencia inmediata y proveer las soluciones de integración más apropiadas que a la vez contemplen la edad y la diversidad cultural de los menores.

6. Asistencia legal para los solicitantes de asilo

Por último, me complace anunciar que, en agosto pasado, se firmó un acuerdo entre CONARE y la Oficina Regional del ACNUR para Suramérica y la Defensoría Nacional del Pueblo de mi país mediante el cual se creó el “Programa de Asesoramiento y Representación Legal para las personas refugiadas y solicitantes del reconocimiento de la condición de refugiado” dentro del ámbito de competencia de la Defensoría del Pueblo. El Programa comenzará a funcionar en febrero de 2012.

El Programa garantizará la asesoría y la representación legal, cuando sean necesarias, para todos los solicitantes de asilo que las requieran.

Dentro de este contexto, CONARE se compromete a implementar de forma efectiva mecanismos de remisión e información de manera que cualquier solicitante de asilo conozca y pueda ejercer a plenitud el derecho a la representación pública, gratuita y efectiva por parte de la Defensoría del Pueblo. Estas acciones buscan también garantizar que, quienes no soliciten protección para los refugiados, reciban la orientación adecuada y sean remitidos a los mecanismos de protección correspondientes.



ARMENIA

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República de Armenia se compromete a:

1. continuar sus esfuerzos dirigidos a resolver las cuestiones socioeconómicas de los refugiados remanentes provenientes de Azerbaiyán a fin de encontrar una solución definitiva a sus problemas.
2. abordar con carácter de urgencia, y con el apoyo de los gobiernos donantes y las organizaciones para el desarrollo, las ingentes necesidades de vivienda que enfrentan los refugiados armenios provenientes de Azerbaiyán, así como las necesidades de los desplazados internos.
3. fortalecer la Ley de Refugiados y de Asilo para garantizar su plena conformidad con las normas internacionales relativas a la protección de los refugiados.
4. enmendar las disposiciones de la ley de ciudadanía que puedan provocar la apatridia.

AUSTRALIA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Australia se compromete a implementar la legislación pertinente para otorgar formas complementarias de protección a las personas que se encuentren fuera del ámbito de los instrumentos de protección de los refugiados. En meses recientes hemos aprobado leyes en el Parlamento para cumplir con este cometido y estamos trabajando para garantizar que dicha legislación entre en vigencia durante el primer trimestre de 2012.

El Gobierno de Australia se compromete a identificar con mayor eficacia a las personas apátridas y a considerar sus solicitudes. Asimismo, Australia está comprometida a minimizar la incidencia de la apatridia y a velar por que las personas apátridas reciban un trato no menos favorable que el que se otorga a las personas con una nacionalidad determinada. Australia continuará colaborando con el ACNUR, la sociedad civil y las partes interesadas para avanzar en la consecución de este compromiso.

El Gobierno de Australia se compromete a ejecutar con mayor eficacia las soluciones duraderas integrales, particularmente en situaciones de refugiados prolongadas. Por medio de nuestra labor conjunta con el ACNUR, así como con otros Estados de reasentamiento y otros socios, nos comprometemos a promover mayores oportunidades para el reasentamiento de refugiados y la participación de nuevos países de reasentamiento. También nos comprometemos a centrar nuestros esfuerzos en obtener mejores resultados de integración en beneficio de los refugiados reasentados y en el uso estratégico efectivo del reasentamiento para dar cabida a otras soluciones duraderas de repatriación voluntaria y reintegración local (Compromiso Conjunto).

Por otra parte, el Gobierno de Australia se compromete a suscribir acuerdos de hermanamiento con países de reasentamiento emergentes a fin de fortalecer y consolidar su capacidad en este ámbito.

El Gobierno de Australia se compromete además a continuar dando prioridad a la protección de las mujeres y las niñas. Para este fin, trabajaremos con el ACNUR para garantizar que se asignen los recursos adecuados para la implementación de la estrategia actualizada del ACNUR sobre la violencia sexual y de género y la aplicación de las recomendaciones contenidas en el informe sobre los Diálogos Regionales con las mujeres y niñas refugiadas. Al reconocer las causas subyacentes de la violencia de género, nos comprometemos a promover el empoderamiento de las mujeres y las niñas como medio para mejorar su protección. En particular, procuraremos que la nueva Embajadora Global para las Mujeres y las Niñas colabore con el ACNUR y los grupos de refugiados en estos asuntos.

El Gobierno de Australia también se compromete a fortalecer la cooperación regional, y a compartir las responsabilidades relacionadas con la protección de refugiados y la migración internacional en la región de Asia Pacífico mediante la conjunción de esfuerzos con nuestros asociados del Proceso de Bali a fin de aplicar el Marco de Cooperación Regional, lo cual se procurará también en estrecha colaboración con nuestro Co-Presidente del Proceso de Bali con miras al establecimiento de una Oficina Regional de Apoyo.

Por último, el Gobierno de Australia se compromete a continuar prestando su constante apoyo al mandato y las operaciones del ACNUR por medio del suministro de financiamiento básico y de uso general. Reconocemos que el financiamiento humanitario, que sea tanto flexible como predecible, permite al ACNUR planificar, priorizar y programar con mayor eficacia las labores de protección. Reconocemos de igual forma que el financiamiento por sí solo no resolverá las situaciones de refugiados prolongadas, y nos comprometemos a continuar nuestros esfuerzos para apoyar las soluciones duraderas para los refugiados por medio de la vinculación de la asistencia humanitaria, la recuperación temprana y la programación para el desarrollo.



AUSTRIA

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Austria se compromete a concluir las negociaciones de un Memorando de Entendimiento entre el Ministerio Federal del Interior de Austria y la Oficina del ACNUR en Austria.

La cooperación entre la Oficina del ACNUR en Viena y el Ministerio del Interior ha demostrado ser muy eficiente y productiva durante los últimos años. Por lo tanto, se tiene la intención de suscribir un Memorando de Entendimiento que refleje la cooperación existente y formas de ampliar la cooperación en todas las áreas que se encuentren dentro del mandato del ACNUR.

En primera instancia, el Memorando contempla un firme compromiso por parte de Austria respecto al cumplimiento de la Convención de 1951 y la protección de las personas necesitadas. De manera más precisa, el Memorando hará referencia a una serie de medidas dirigidas a salvaguardar la alta calidad del sistema de asilo austríaco, en particular las normas para los procedimientos de asilo, así como el sistema de recepción. Además, se prevé, en resumen, que el Memorando contemple las siguientes acciones:

- Incorporación de un mecanismo de coordinación
- Reuniones periódicas entre el ACNUR y el Ministerio del Interior
- Cooperación para salvaguardar la calidad de los procedimientos de asilo
- Cooperación para salvaguardar la calidad de las condiciones de recepción
- Cooperación en el ámbito de la integración de personas que requieran de protección internacional
- Cooperación en materia de vigilancia policial de extranjeros de conformidad con el mandato del ACNUR
- Revisión por parte de Austria de la implementación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas con base en las directrices que el ACNUR está elaborando actualmente
- Cooperación en materia de la trata de personas de conformidad con el mandato del ACNUR

El Gobierno de Austria se compromete a intensificar sus esfuerzos para garantizar, en la medida de lo posible, la integración óptima de quienes necesiten protección internacional.

En la amplia esfera de la integración, las personas con condición de protección internacional tienen particular importancia, por lo que el Ministerio Federal del Interior está plenamente comprometido a centrar también sus esfuerzos en este grupo específico de mayor vulnerabilidad. Para este fin, se procurará la estrecha cooperación con la Oficina del ACNUR para adoptar medidas de integración de los refugiados y las personas con condición subsidiaria de protección.

Se han adoptado y se mantendrán las siguientes medidas de integración específicas, a las cuales tendrán también acceso los refugiados:

- Cursos de idiomas
- Apoyo financiero para la participación en eventos escolares
- Estipendio para estudiantes de gran talento
- Cursos para facilitar el acceso al mercado laboral
- Simplificación del proceso de reconocimiento
- Apoyo para la creación de nuevas empresas
- Apoyo para la participación en la vida pública, como las membresías en asociaciones
- Creación de otros proyectos de integración

Asimismo, al ACNUR se le otorgó el estatus de observador en la junta asesora recién creada para asuntos de integración.



AZERBAIYÁN

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República de Azerbaiyán se compromete a:

1. participar en las enmiendas y adiciones de los actos legislativos pertinentes a fin de mejorar el procedimiento para considerar las solicitudes de las personas que buscan adquirir la condición de refugiado;
2. participar en la preparación y la adopción del documento internacional sobre la protección de los derechos y las libertades de los desplazados internos; y
3. contribuir a aumentar la conciencia pública a nivel mundial sobre los problemas que enfrentan los desplazados internos.

Por otra parte, la delegación de la República de Azerbaiyán manifestó su intención de continuar la estrecha cooperación con el ACNUR a fin de eliminar los vacíos de protección, fortalecer el régimen de protección y el sistema de asilo, realizar un estudio y análisis profundo de la apatridia en el país, así como en el campo de la regulación de la participación de los refugiados en el mercado laboral.

BELARÚS



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Belarús está comprometido con los fines y principios de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, incluyendo los principios fundamentales como el acceso a su territorio para los solicitantes de asilo, el procedimiento justo para determinar la condición de refugiado, y la no devolución.

Para fines del próximo año, se espera iniciar el proceso para otorgar documentos de viaje legibles por máquina a los refugiados reconocidos, los cuales están diseñados de conformidad con la Convención de 1951 y con los documentos de la Organización Internacional de Aviación Civil. Esta medida pretende brindar garantías adicionales de libertad de movimiento para las personas a quienes se les otorgó la condición de refugiado en la República de Belarús.

Este año se lanzó el Programa Nacional de Seguridad Demográfica para el período 2011-2015, el cual establece una estrategia de corto plazo y contempla la integración de los migrantes y los refugiados en la sociedad bielorrusa. El programa tiene como prioridades enseñar a los refugiados los idiomas del Estado, realizar campañas de información, y adoptar medidas legales, organizacionales y de otra índole con miras a su integración.

En nuestro país, se están adoptando acciones concretas para reducir la apatridia, entre las que se encuentran una serie de medidas legislativas que promueven una tendencia constante para reducir el número de apátridas que residen de forma permanente en el país. Para fines de 2013, se espera haber fortalecido esta tendencia por medio de la implementación de medidas dirigidas a facilitar la adquisición de la ciudadanía bielorrusa por parte de las personas apátridas.



BÉLGICA

FORMA DE COMPROMISO

Bélgica mantendrá y desarrollará su consolidado sistema de asilo, el cual goza de altos niveles de calidad y eficiencia. El sistema de asilo garantiza el pleno acceso efectivo a aquellas personas que deseen solicitar protección internacional.

Haremos mayores esfuerzos para minimizar los retrasos por medio de un análisis profundo del procedimiento de asilo con el fin de simplificar el proceso, lo cual se espera que contribuya a fortalecer la capacidad de tomar decisiones de manera más expedita sin sacrificar los altos niveles de calidad.

Bélgica cuenta con un centro de investigación consolidado sobre información de los países de origen y procurará profesionalizar aún más su funcionamiento mediante varias acciones, como por ejemplo, aumentando su transparencia en el futuro y ampliando el acceso a la información utilizada por el público en general, incluyendo a los solicitantes de asilo.

En el pasado, Bélgica creó un sistema que presta especial atención a los casos de género por medio de varias acciones, como la creación de una unidad de género. De forma similar, el sistema brinda especial asistencia a los menores solicitantes de asilo no acompañados. Dentro de este contexto, Bélgica se compromete a adoptar medidas adicionales para limitar la detención de este grupo en particular.

Bélgica también invertirá más en programas de capacitación sobre temas relacionados con el género, los menores no acompañados y la valoración de la credibilidad, para lo cual se continuarán implementando los módulos de capacitación del Currículo Europeo de Asilo que recientemente ha pasado a formar parte de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo.

Bélgica continuará emprendiendo esfuerzos para lograr la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo (SECA) fundamentado en altas normas de protección y procurará el nivel óptimo de armonización del mismo.

Bélgica se compromete a adherirse a la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia en el futuro cercano. Además, el nuevo acuerdo de coalición establece la introducción de un nuevo procedimiento para el reconocimiento de la apatridia, el cual será administrado por el Comisionado General para los Refugiados y los Apátridas.

Bélgica también reconoce la importancia que tiene la dimensión externa de la política de asilo y se compromete a intensificar sus esfuerzos de reasentamiento a corto plazo en estrecha colaboración con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados. Asimismo, Bélgica participa en pequeños proyectos de fortalecimiento de la capacidad en países que no pertenecen a la Unión Europea, como Burundi, donde los funcionarios públicos de la autoridad de asilo reciben capacitación impartida por personal experimentado de Bélgica. En la medida de lo posible, Bélgica procurará ampliar su participación en esos proyectos.

BENIN



FORMA DE COMPROMISO

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la Integración Africana, de la Francofonía y de los Benineses en el Exterior felicita al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) en Ginebra y tiene el honor de referirse a la Convención del 28 de septiembre de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y a la Convención del 30 de agosto de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia.

Conforme a las disposiciones de la Constitución del 11 de diciembre de 1990, el Gobierno de Benín manifiesta su profundo deseo de proteger, defender y promover los derechos humanos. El Gobierno considera que, sin importar las circunstancias, todos los seres humanos son titulares de derechos que deben ser reconocidos y protegidos. Desde esta perspectiva, el 4 de noviembre de 2011 la Asamblea Nacional debatió y adoptó la Ley No. 2011-32 que autoriza a la República de Benín a adherirse a ambas convenciones.

De conformidad con el proceso interno de ratificación, el Presidente de la República emitirá un decreto de adhesión en los próximos días. A partir de entonces, el Ministerio de Asuntos Exteriores adoptará las medidas necesarias para redactar los instrumentos de adhesión y depositarlos ante el Secretario General de las Naciones Unidas.

El Gobierno de Benín desea reiterar su plena adhesión a ambas convenciones. El Ministerio podrá contar con el apoyo del ACNUR en la implementación interna de ambas convenciones por medio de varias acciones, incluyendo la actualización del Código de Nacionalidad de 1965, el cual se encuentra todavía en vigencia.

El Ministerio procurará la asistencia del ACNUR respecto a los detalles técnicos del proceso de actualización del Código de Nacionalidad.

El Ministerio de Asuntos Exteriores de la Integración Africana, de la Francofonía y de los Benineses en el Exterior agradece al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados en Ginebra por su amable cooperación y desea aprovechar esta oportunidad para renovar las seguridades de su más alta estima.

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

La labor que realizará Benín para implementar las dos convenciones sobre apatridia contemplarán un estudio sociológico de gran escala combinado con el censo general de vivienda y población, el cual está previsto para el año 2012 y tiene como fin recabar datos confiables sobre las personas apátridas y sobre las personas que viven en Benín que corren el riesgo de ser objeto de la apatridia.



BOSNIA Y HERZEGOVINA

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

De conformidad con nuestro compromiso respecto a la apremiante situación de los refugiados, los desplazados internos y las personas apátridas, varios funcionarios de Bosnia y Herzegovina participaron recientemente en dos importantes conferencias regionales que generaron conclusiones y recomendaciones que vendrían a fortalecer aún más la protección internacional en la región. La primera de ellas fue la Conferencia sobre el suministro y el registro de la documentación relativa al estado civil en Europa Sudoriental que tuvo lugar en Zagreb en octubre de 2011. La segunda fue la Conferencia Ministerial de Examen para la resolución de la situación de los refugiados en los Balcanes occidentales realizada en Belgrado a inicios de noviembre de 2011, en la cual se reafirmaron los principios consagrados en la Declaración de Sarajevo de enero de 2005.

Como parte de los constantes esfuerzos dirigidos a encontrar soluciones duraderas y sostenibles para los refugiados y los desplazados internos a nivel nacional y regional, Bosnia y Herzegovina estrechó su cooperación con los gobiernos de Croacia, Montenegro y Serbia. Asimismo, cabe mencionar que nuestra cooperación ha comenzado a rendir frutos con la asesoría y el apoyo del ACNUR. En abril del próximo año, en la Conferencia de Donantes que se realizará en Sarajevo, nuestros gobiernos presentarán un Programa Regional conjunto el cual ha sido elaborado de manera colectiva.

BRASIL



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Brasil asume los siguientes compromisos:

Compromiso No. 1 – Procedimiento de determinación de la condición de apatridia

En 2012 se enviará un proyecto de ley al Parlamento mediante el cual se creará un mecanismo para la determinación de la condición de apátrida. La República Federativa de Brasil ya ha solicitado el apoyo del ACNUR para la redacción de un texto apropiado mediante el cual se implementarán las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.

Compromiso No. 2 – Fortalecimiento de la integración de los refugiados

Dentro del marco del Plan de Acción de México de 2004 de la Declaración y de Brasilia de 2010, el Gobierno de Brasil continuará sus esfuerzos para garantizar la integración local de los refugiados que viven en su territorio.

Compromiso No. 3 – Programa de Reasentamiento Solidario

Brasil continuará ofreciendo su territorio para el reasentamiento de refugiados, en particular de aquellos refugiados provenientes de América Latina, lo cual se realizará en estrecha acción y colaboración con el ACNUR y la sociedad civil brasileña.

**BULGARIA****EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL**

Se han concluido las acciones preliminares para la adhesión de Bulgaria a la Convención de las Naciones Unidas de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia, incluyendo propuestas para modificar el marco jurídico de manera que éste garantice la implementación de nuestros compromisos en virtud de ambas Convenciones.

Aunque Bulgaria no tiene graves problemas de refugiados, nos hemos comprometido a implementar una política de integración de refugiados efectiva por medio del mejoramiento de algunos procedimientos internos y la creación de un Programa Nacional de Integración de Refugiados.

Bulgaria está plenamente comprometida con la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo del cual el reasentamiento es un componente esencial. Este sistema constituye también una herramienta significativa de protección internacional y una solución duradera para los refugiados, así como medio importante para demostrar la solidaridad con terceros países. Como parte de estos esfuerzos se está creando un programa piloto para reasentar a un número considerable de personas en Bulgaria que son reconocidas como refugiados en terceros países al amparo del mandato del ACNUR y que requieren de esta forma de protección. El programa dará inicio en 2013. Asimismo, comprendiendo la importancia que tiene la solidaridad respecto a la responsabilidad compartida con países que afrontan afluencias excesivas de solicitantes de asilo, Bulgaria ha decidido participar en la segunda fase del proyecto EUREMA mediante el envío de una propuesta que busca reasentar a cuatro personas reconocidas como refugiados en Malta.

Creemos firmemente que la búsqueda de soluciones duraderas para los grupos vulnerables de refugiados -como los menores no acompañados, las madres jóvenes y las víctimas de la trata de personas- debe continuar siendo un elemento importante de la cooperación entre el Gobierno de Bulgaria y las organizaciones no gubernamentales.

BURUNDI



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República de Burundi se compromete a:

1. iniciar el proceso de retiro de sus reservas al Protocolo sobre el Estatuto de Refugiado de 1967, específicamente, sus reservas relativas a los artículos 22, 17 y 26.
2. aplicar, a partir del próximo año, las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de Refugiado de 1951 relativas a la emisión de documentos de viaje para los refugiados reconocidos en Burundi, además de cumplir con los requisitos del Documento 9303 de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI) a fin de garantizar la plena libertad de movimiento de los refugiados.
3. tomar en cuenta a los refugiados en zonas urbanas en los procesos de planificación urbana así como en las estrategias para reducir la pobreza y los riesgos ante los desastres.
4. adherirse a la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961 y continuar el proceso de ratificación de la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos en África suscrita por Burundi en octubre de 2009.
5. llevar a cabo, en el menor plazo posible y con el apoyo del ACNUR, la elaboración de perfiles de personas que estén en riesgo de ser objeto de la apatridia en Burundi, y concederles la autorización para permanecer en el territorio de Burundi durante la operación de elaboración de perfiles y la creación y aplicación de una estrategia dirigida a abordar los riesgos que enfrentan.



CANADÁ

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Canadá ha asumido el compromiso de reasentar a 20,000 refugiados iraquíes. Por lo tanto, nos comprometemos a continuar nuestros esfuerzos para reasentar a los refugiados iraquíes en la región del Oriente Medio en el transcurso del 2015.

Como parte de los esfuerzos de reforma del sistema de asilo de Canadá, el país se compromete a establecer un mecanismo de apelación sustentado en el fondo de las solicitudes. Canadá también se compromete a aumentar el número de refugiados reasentados en un 20%. El número de refugiados reasentados por medio del Programa de Refugiados que reciben asistencia del Gobierno se incrementará en 500 personas y se agregarán 2,000 espacios de reasentamiento al Programa de Patrocinio Privado de los Refugiados, los cuales se prevé que serán incorporados antes de 2013.

A los refugiados que reciben asistencia del Gobierno se les suministran los servicios básicos e ingresos necesarios por medio del Programa de Asistencia de Reasentamiento de Canadá.

Para ayudar a que estos refugiados puedan adaptarse a su nueva vida en Canadá, el Gobierno de Canadá reafirma su compromiso de aumentar el financiamiento de este programa en un 20 por ciento a un monto total que asciende a los \$58 millones.

Asimismo, Canadá se compromete a crear una Oficina de Libertad Religiosa, la cual velará por la defensa de la protección de las minorías religiosas y la promoción del pluralismo, que es fundamental para el desarrollo de las sociedades libres y democráticas. Por otra parte, Canadá se compromete a continuar con el reasentamiento de las minorías religiosas y las víctimas de persecución por motivos de orientación sexual, incluidas las personas de Irán que huyen hacia Turquía.

Canadá también se compromete a aplicar de forma flexible su programa de reasentamiento con el fin de satisfacer las necesidades de protección de las víctimas de violencia sexual en Haití. Para este fin, nos comprometemos a reasentar a 40 víctimas de violencia sexual y a sus dependientes, luego de que el ACNUR haya determinado que estas personas requieren de protección.

Canadá asume el compromiso de reservar 200 de sus espacios de reasentamiento durante cada uno de los próximos años para situaciones de emergencia, de manera que estos espacios estén disponibles como parte de la reserva internacional.

Canadá se compromete de forma colectiva a brindar soluciones duraderas integrales, sobre todo en situaciones de refugiados prolongadas, con la cooperación de otros Estados Miembros, del ACNUR y de otros socios. Es deber de todos promover oportunidades para el reasentamiento de los refugiados y alentar a más países a que participen en el proceso de reasentamiento.

COLOMBIA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Colombia se compromete a:

1. implementar la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras mediante la adopción de medidas de protección adecuadas y procurando la búsqueda de soluciones para el retorno, el reasentamiento rural y la integración local para la población desplazada.
2. promover el proceso de aprobación de la ley para la ratificación de la Convención de 1961 por parte del Congreso.
3. promover acciones y políticas para combatir la violencia de género mediante la formulación de políticas públicas que protejan a las mujeres (y a las niñas) contra todas las formas de discriminación y violencia.



COMISIÓN DE LA UNIÓN AFRICANA

FORMA DE COMPROMISO

La Comisión de la Unión Africana felicita al Alto Comisionado para los Refugiados en ocasión del sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del quincuagésimo aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961. La Comisión de la Unión Africana desea aprovechar esta oportunidad para renovar su compromiso con el concepto de la protección de las personas desplazadas, a la vez que desea subrayar la importancia que tienen los valores de la solidaridad, la cooperación y la responsabilidad compartida entre las partes tanto estatales como no estatales.

En cuanto a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, la Comisión de la Unión Africana señala que 26 de sus Estados Miembros ya han ratificado la Convención.

Considerando la correlación que existe entre la incidencia de la apatridia y la determinación de la nacionalidad, la Comisión de la Unión Africana se compromete, por tanto, a colaborar con el ACNUR para crear conciencia al respecto y fomentar la comprensión común del fenómeno de la apatridia. Además desea instar a los demás Estados africanos, que aún no han firmado o ratificado la Convención, a que lo hagan a la mayor brevedad posible. En este sentido, la Comisión de la Unión Africana llamará la atención sobre la cuestión de la apatridia y la determinación de la nacionalidad ante los Estados de la Unión Africana a fin de adoptar una postura común sobre ambos asuntos, así como para adoptar directrices continentales sobre los criterios necesarios para la determinación de la nacionalidad.

La Comisión de la Unión Africana también renueva su apoyo y compromiso para las personas desplazadas -en particular para los refugiados- y reafirma los principios fundamentales de la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, así como la Convención de 1969 de la OUA por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África. Al observar estos principios, se prestará especial atención a las condiciones de cambio que requieran valorar de forma objetiva los cambios políticos y sociales en los países de origen. Estas condiciones son críticas para determinar la implementación de las cláusulas de cesación en determinadas situaciones de refugiados.

La Comisión de la Unión Africana se compromete a incorporar el concepto de las soluciones duraderas como parte de integral y efectiva de los programas de integración y repatriación destinados a poner fin a cualquier situación de refugiados.

En general, además de continuar promoviendo y proporcionando soluciones duraderas, la Comisión de la Unión Africana se compromete a realizar esfuerzos para prevenir el desplazamiento, así como abordar las causas subyacentes de este fenómeno en el

continente por medio de la implementación de la Arquitectura Africana de Paz y Seguridad (APSA, por sus siglas en inglés), la Arquitectura de la Gobernanza Africana (AGA) y el Programa general para el desarrollo de la agricultura en África (CAADP, por sus siglas en inglés), entre otros instrumentos de la Unión Africana tales como la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos, el Protocolo de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos relativo a los derechos de la mujer en África, la Carta Africana sobre los Derechos y el Bienestar de los Niños, y el Protocolo de la Carta Africana sobre los Derechos Humanos y de los Pueblos para la Creación de una Corte Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

La Comisión de la Unión Africana además se compromete a colaborar con la comunidad internacional para prestar asistencia a los países que albergan grandes cantidades de refugiados a fin de satisfacer sus necesidades de protección y asistencia.

Por último, La Comisión de la Unión Africana se compromete a asistir al ACNUR en el seguimiento de los compromisos hechos en esta ocasión por los Estados miembros de la Unión Africana.

COSTA RICA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Costa Rica se compromete a:

1. fortalecer el procedimiento de determinación de la condición de refugiado mediante la promoción de un enfoque integral.
2. mejorar la calidad de la documentación para los refugiados y los solicitantes de asilo y el acceso a la misma, así como mejorar el sistema de registro.
3. promover la integración local de los refugiados en contextos urbanos en cuanto al acceso al trabajo, la salud, la educación, la vivienda, la justicia, la cultura y la participación en la comunidad.
4. adoptar un procedimiento de determinación de la apatridia a fin de implementar debidamente las disposiciones de los dos instrumentos internacionales sobre apatridia suscritos por Costa Rica:
 - a. La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954
 - b. La Convención sobre la Reducción de los Casos de Apatridia de 1961
5. garantizar la aplicación de un enfoque diferenciado para la protección de refugiados que tengan necesidades especiales por motivos de género, edad, diversidad y vulnerabilidad.
6. promover un enfoque integral a nivel regional para prestar asistencia a las personas involucradas en afluencias migratorias mixtas.



CÔTE D'IVOIRE

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Côte D'ivoire se compromete a:

1. Garantizar la integración local de los refugiados liberianos y ruandeses afectados por la cláusula de cesación, para lo cual el Gobierno procura el apoyo de la comunidad internacional.
2. Encontrar soluciones para ayudar a los marfileños a obtener documentos que verifiquen su nacionalidad.
3. Ratificar:
 - La Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos en África (Convención de Kampala) del 22 de octubre de 2009;
 - La Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954;
 - La Convención sobre la Reducción de los Casos de Apatridia de 1961.

CROACIA



FORMA DE COMPROMISO

La República de Croacia se compromete a lo siguiente:

Considerando las obligaciones relativas a los derechos humanos fundamentales y los instrumentos internacionales pertinentes sobre la apatridia a la luz de nuestra reciente adhesión a la Convención de 1961 sobre la Reducción de los casos de apatridia, Croacia continuará sus acciones para prevenir los casos de apatridia por medio de la implementación de la legislación nacional. Este compromiso ha sido reafirmado por medio de la adopción de la Declaración de Zagreb de octubre de 2011 en virtud de la cual Croacia se comprometió a facilitar a nivel local el acceso al registro civil y a la documentación necesaria con el fin primordial de reducir el número de apátridas. En este proceso, se prestará especial atención a los roma. En este sentido, se prevé fortalecer los servicios municipales pertinentes, en especial aquellos que se prestan en los centros de registro civil y de bienestar social a fin de identificar y resolver las cuestiones relacionadas con el registro y la documentación. Croacia además pretende fortalecer la cooperación a nivel regional, lo cual procurará principalmente mediante la promoción del reconocimiento recíproco de documentos, la realización de actividades de concientización entre los posibles grupos beneficiarios y las partes interesadas, y la cooperación con otros países de la región con miras a establecer procedimientos ágiles y adecuados que permitan brindar asistencia en los procesos de documentación y de registro. Dentro de este contexto, se procurará la cooperación y el intercambio de información entre los asociados, incluyendo a las autoridades competentes y a los representantes de la sociedad civil.

Con el objetivo de asegurar el retorno sostenible de los refugiados y de los desplazados, Croacia implementará de forma decisiva y dinámica el Programa de Vivienda para los Repatriados que eran antiguos titulares de derechos de tenencia. Un paso importante en esta dirección es la decisión de ampliar el plazo para la entrega de solicitudes de vivienda fuera de las áreas de interés especial del Estado (áreas afectadas por la guerra). En el ámbito regional, emprenderemos, junto con nuestros socios regionales e internacionales, y tomando en cuenta el resultado positivo de la Conferencia Internacional de Donantes de abril de 2012, una serie de actividades dirigidas para implementar el Programa Regional sobre Soluciones Duraderas para los Refugiados y los Desplazados acordado por cuatro países de la región: Bosnia y Herzegovina, Croacia, Montenegro y Serbia. Para este fin, continuaremos nuestros esfuerzos para resolver de forma definitiva la situación de los refugiados y los desplazados en Europa Sudoriental y para encontrar soluciones duraderas para el resto de los refugiados y desplazados con necesidades especiales que se encuentran en situaciones de vulnerabilidad.



CHIPRE

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Chipre reitera su compromiso de colaborar para completar el Sistema Europeo Común de Asilo, el cual está fundamentado en altas normas de protección y procedimientos justos y efectivos, lo cual constituye una meta prioritaria del programa de trabajo de la Presidencia de Chipre ante el Consejo de la Unión Europea para el segundo semestre de 2012.

Mantenemos nuestro compromiso de otorgar la protección internacional a las personas que la requieran de conformidad con los principios y valores fundamentales que rigen este tipo de protección. Asimismo, reafirmamos nuestro compromiso para continuar mejorando la calidad de los procedimientos de asilo, las condiciones de recepción y fortalecer la integración de los beneficiarios de la protección internacional en la sociedad chipriota.

DINAMARCA



FORMA DE COMPROMISO

Considerando que Dinamarca mantiene una reserva a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, Dinamarca se compromete a iniciar un proceso de revisión en 2012 para determinar si es necesario mantener la reserva.

Dinamarca se compromete a velar por que las condiciones de acogida de los solicitantes de asilo continúen siendo de alto nivel. Dinamarca se compromete a iniciar en 2012 un proceso para crear un nuevo modelo para las condiciones de recepción de los solicitantes de asilo.

Dinamarca se compromete a colaborar con otros Estados Miembros, así como con el ACNUR y otros socios a fin de mejorar la ejecución de soluciones duraderas integrales, sobre todo en situaciones de refugiados prolongadas. Asimismo, se compromete a

promover la creación de mayores oportunidades para el reasentamiento de refugiados, procurar una mayor participación de nuevos países de reasentamiento, mejorar los resultados de integración para los refugiados reasentados, y apoyar el uso estratégico del reasentamiento para abrir el paso a las otras soluciones duraderas de repatriación voluntaria e integración local (Compromiso Conjunto).

Considerando que Dinamarca asumirá la Presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2012, Dinamarca se compromete a profundizar las discusiones dentro de la Unión Europea sobre las formas para garantizar la solidaridad efectiva con las personas necesitadas de protección internacional, así como entre los Estados Miembros y las regiones de origen, particularmente por medio de la aplicación del Enfoque Global de la Migración de la Unión Europea. Para este fin, también se promoverán iniciativas para fortalecer la capacidad y la protección de los programas de la región.

Conforme Dinamarca se apresta a asumir la presidencia del Consejo de la Unión Europea durante el primer semestre de 2012, el país se compromete, de forma prioritaria, a continuar las negociaciones sobre la creación de un Sistema Europeo Común de Asilo basado en normas de alto nivel de protección combinadas con procedimientos justos y efectivos. Asimismo, Dinamarca promoverá el tema del reasentamiento como parte de la cooperación de la Unión Europea.

Dinamarca reconoce la importancia general que reviste la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia y se compromete a continuar sus esfuerzos dirigidos a evitar la apatridia en general.



ECUADOR

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

El Gobierno de la República del Ecuador renueva su compromiso para concluir, tan pronto como sea posible, el proceso regulador interno para ratificar la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia.

EL CHAD



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Con motivo de la celebración del aniversario de las convenciones, la República del Chad se compromete a emprender las siguientes acciones para fortalecer la protección de los refugiados y de los solicitantes de asilo en su territorio:

1. adoptar un proyecto de ley nacional sobre asilo en 2012 y velar por su cumplimiento con las normas e instrumentos regionales e internacionales sobre la protección de los refugiados.
2. encontrar, en un plazo de seis meses, una solución efectiva para todas las cuestiones relativas a los refugiados vinculadas con la búsqueda de soluciones duraderas.
3. entregar certificados de nacimientos a los niños refugiados, para lo cual se coordinarán las decisiones al respecto una vez que se haya adoptado el nuevo proyecto de ley del Código de Nacionalidad en el Chad.
4. Crear, junto con el ACNUR y durante los primeros meses de 2012, una estrategia integral para procurar la autosuficiencia de los refugiados de la República Centroafricana, la cual contempla un fundamento jurídico sustantivo que servirá de apoyo al programa actual.
5. Comenzar a emitir y a entregar a los refugiados documentos de viaje legibles por máquina durante el segundo trimestre de 2012 de conformidad con las normas internacionales adoptadas por la Organización Internacional de Aviación Civil y con base en la Convención de Chicago de 1944.



EL CONGO

FORMA DE COMPROMISO

1. La República del Congo ha acogido a muchos refugiados en su territorio, la mayoría de los cuales provienen de su vecino inmediato: la República Democrática del Congo, como resultado de frecuentes convulsiones sociales que ha experimentado el país, en particular las hostilidades armadas que estallaron en 2009 entre los diferentes grupos étnicos en la provincia de Equateur. Estos refugiados ha sido reconocidos sobre la base de prima facie. Además, desde 2002, la República del Congo ha instaurado un mecanismo para la determinación individual de la condición de refugiado, el cual contempla una Comisión de Admisibilidad y una Comisión de Apelaciones. El Comité Nacional para la Asistencia a los Refugiados (CNAR – Comité National d'Assistance aux Réfugiés) es la instancia gubernamental que recibe las solicitudes de asilo y prepara los expedientes que son sometidos a consideración de las dos comisiones anteriormente señaladas. La República del Congo ha suscrito los instrumentos jurídicos

internacionales más relevantes en materia de protección de refugiados. En el ámbito nacional, el país cuenta con medidas reguladoras y constitucionales (un decreto y dos ordenanzas), así como con principios generales de ley. No obstante, la República del Congo no ha logrado finiquitar el borrador de la ley nacional de refugiados a pesar de los logros alcanzados en este ámbito. Por lo tanto, la República del Congo se compromete a concluir en 2012 la redacción del proyecto de ley nacional sobre refugiados de manera que se incorporen en la ley nacional las normas internacionales relativas al trato de los refugiados, las cuales han sido suscritas por el Estado Congoleño. Con este objetivo, el país está determinado a emprender los esfuerzos necesarios para finalizar este proyecto de manera oportuna, para lo cual requerirá el apoyo técnico y los conocimientos especializados del ACNUR.

2. Con la ratificación del Pacto de Seguridad, Estabilidad y Desarrollo de la Región de los Grandes Lagos, la República del Congo se ha comprometido a adoptar e implementar los Principios Rectores sobre Desplazamiento Interno. El Gobierno de la República del Congo se compromete a ratificar la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos en África (Convención de Kampala) y a adoptar la legislación necesaria para su implementación en el ámbito nacional para el año 2013.



EL REINO UNIDO DE LA GRAN BRETAÑA E IRLANDA DEL NORTE

FORMA DE COMPROMISOS

Compromisos generales

El Gobierno del Reino Unido:

- manifiesta la necesidad continua de la labor del ACNUR y reafirma su compromiso con los principios de la Convención de 1951 de los Refugiados, la cual considera tan necesaria en la actualidad como lo era hace 60 años.
- reafirma su compromiso con la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia y se compromete a revisar su postura ante las personas que se encuentran dentro del ámbito de dicha Convención.
- continuará proporcionando uno de los sistemas de asilo más compasivos, eficientes y dignos del mundo, y mantendrá la promesa que hizo hace 60 años de brindar seguridad a quienes huyan por motivos de persecución.

Reparto de la responsabilidad internacional

El Gobierno del Reino Unido:

- continuará participando de forma dinámica en la búsqueda de soluciones concretas y duraderas para las situaciones de refugiados prolongadas.
- continuará demostrando su firme compromiso con la protección internacional de los refugiados (por medio de su Programa Gateway de Protección) proporcionando espacios de reasentamiento para las personas que se encuentren en situaciones de refugiados prolongadas.

- continuará compartiendo su experiencia y conocimientos especializados con cualquier país interesado que pretenda crear su propio programa de reasentamiento; y se ha comprometido de manera específica con el ACNUR a hermanarse con el Gobierno de Polonia para ayudarle a crear un programa de reasentamiento.
- fortalecerá sus esfuerzos internacionales para proteger y brindar asistencia a los refugiados aumentando sus donaciones contributivas para el ACNUR, las cuales mostraron un desempeño efectivo en la Revisión de la Ayuda Multilateral del Reino Unido.
- en su afán por lograr una gestión y control eficaz de la migración, el Gobierno del Reino Unido continuará apoyando los esfuerzos internacionales destinados a velar por que en las fronteras se contemplen los requisitos de protección de los refugiados y por que las personas necesitadas de protección internacional tengan acceso a un país seguro donde puedan solicitar asilo.

Protección de los refugiados en el Reino Unido

El Gobierno del Reino Unido:

- continuará velando por que los procesos de determinación de la condición de refugiado sean de la más alta calidad y por que se protejan las necesidades de quienes realmente buscan protección en el Reino Unido.
- garantizará que quienes buscan protección contra la persecución reciban y tengan fácil acceso a la protección, la asesoría y el apoyo necesario, lo cual permitirá que los solicitantes comprendan con mayor profundidad el proceso de asilo.
- continuará emprendiendo acciones para crear un entorno donde quienes deseen plantear una solicitud se sientan seguros y más dispuestos a divulgar información confidencial para mejorar la interacción entre quienes resuelven las solicitudes de asilo y quienes tienen acceso al sistema de asilo.
- apoyará y facilitará un sistema de asilo de mayor calidad por medio de la creación de un marco para la calidad del asilo de nueva generación. También procurará mejorar la eficacia y la productividad del mismo. Para este fin, se velará por que la labor que se realice en cada etapa del proceso de asilo cumpla con las normas y los niveles más altos de calidad, para lo cual se minimizarán los retrasos y los errores de los trámites y se procurará que las normas establecidas promuevan decisiones más precisas y que se tomen en cuenta debidamente los aspectos críticos de los casos en consideración.
- continuará velando por que el desempeño del sistema de asilo del Reino Unido sea transparente y esté abierto al escrutinio. En congruencia con el programa de transparencia del Gobierno, se ha abierto el sistema de asilo al escrutinio del público en general para que las personas puedan observar los procesos y solicitar la rendición de cuentas por parte del Gobierno.

- continuará colaborando con los socios corporativos para seguir avanzando en los logros obtenidos respecto a la importancia de considerar las necesidades de las mujeres que se someten al proceso de asilo y a la calidad de la toma de decisiones sobre las solicitudes de asilo de esta población. Asimismo, suministrará un nuevo programa de capacitación sobre estos temas a todas las personas encargadas de la toma de decisiones y establecerá una base de referencia definida de la condición actual del sistema de manera que se pueda dar seguimiento a las mejoras en el futuro.
- continuará uniendo esfuerzos con sus socios corporativos para avanzar en los logros alcanzados en la forma en que se tramitan las solicitudes de asilo presentadas por motivos de orientación sexual. Asimismo, continuará velando por que estas solicitudes sean consideradas de manera justa y sensible, lo cual permitirá al solicitante que su caso se considere de forma integral en todo el proceso.
- continuará brindando la protección adecuada a las personas que huyen de la violencia indiscriminada.
- está comprometido a crear un sistema de asilo más compasivo y ya ha cumplido con su compromiso de poner fin a la detención de niños para efectos de inmigración. De igual forma, se pondrá en operación un nuevo Proceso de Retorno de Familias práctico y justo, y compartirá las buenas prácticas conforme se avance en esta iniciativa.

ESPAÑA



EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

No cabe duda de que la apatridia es uno de los “problemas olvidados” más apremiantes de nuestra época que afecta a millones de personas que se encuentran en esta situación de extrema vulnerabilidad. Se sabe que el derecho a una nacionalidad y el derecho a no ser privado de forma arbitraria de la nacionalidad están estipulados en el artículo 15 de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948.

Ante esta realidad, España ha estado adaptando la legislación nacional pertinente con el objetivo de dar una solución satisfactoria al problema de la apatridia, observando durante años prácticamente todas las disposiciones expuestas en la Convención de 1961. Por esta razón, tengo el honor de anunciar que España ha iniciado los procedimientos internos necesarios para adherirse a esta Convención.

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA



EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Entre los compromisos voluntarios del Estado Plurinacional de Bolivia figuran los siguientes:

- fortalecer la legislación nacional para cumplir a plenitud con los compromisos asumidos como Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967 por medio de la adopción de una 'Ley Nacional sobre la Protección de los Refugiados'.
- continuar y ampliar el programa de capacitación en materia de derechos de los refugiados y de los solicitantes de asilo dirigido a los funcionarios de gobierno que se desempeñan en ese ámbito.
- continuar brindando a los refugiados y a los solicitantes de asilo acceso a los mismos servicios básicos que disfrutaban los ciudadanos bolivianos de manera que puedan ejercer sus derechos económicos, sociales y culturales.
- garantizar la implementación de la 'Ley Nacional contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación' la cual se encuentra en vigencia desde octubre de 2010 y protege a todos los habitantes del país contra la discriminación sin reconocer ningún tipo de inmunidad, exenciones o privilegios.
- continuar fortaleciendo la integración entre los países del continente latinoamericano, así como la coordinación de políticas relativas a la protección de los refugiados y las personas apátridas.
- continuar promoviendo los valores de solidaridad, respeto, tolerancia y multiculturalismo subrayando el carácter apolítico y humanitario de la protección de los refugiados, los desplazados internos y las personas apátridas, pero reconociendo a la vez los derechos y las obligaciones de los mismos, así como el aporte positivo que éstos hacen a la sociedad.



ETIOPÍA

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Etiopía está comprometida a mantener su política de asilo de puertas abiertas para los refugiados que buscan protección y asistencia en su territorio.

Asimismo, Etiopía se ha comprometido a continuar su estrecha colaboración con el ACNUR y con la comunidad internacional en la búsqueda de soluciones duraderas para los problemas emergentes relacionados con el desplazamiento y los refugiados.

De igual forma, Etiopía se compromete a continuar implementando a cabalidad la Convención de 1951 y a contribuir con los esfuerzos mundiales para este fin.

Etiopía continuará aplicando de forma concienzuda la Proclamación Nacional sobre Refugiados que constituye el marco nacional jurídico adecuado.



FINLANDIA

FORMA DE COMPROMISO

Finlandia mantiene dos reservas a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Finlandia se compromete a iniciar un proceso de revisión en 2012 para determinar si estas dos reservas aún son necesarias, o si por el contrario, se pueden ser retiradas en vista de su caducidad.

Finlandia se compromete a fortalecer sus esfuerzos para procurar una ubicación municipal para los refugiados que tengan que ser reasentados. Asimismo, Finlandia se compromete a realizar actividades que fomenten el diálogo con las municipalidades a fin de mejorar y agilizar el proceso de colocación de los refugiados.

Finlandia es un donante confiable del ACNUR, y se compromete a suministrar al ACNUR financiamiento básico de uso general por el monto de siete millones de euros de conformidad con nuestro compromiso multianual. Además, Finlandia continúa proporcionando al ACNUR financiamiento adicional para responder a emergencias y a necesidades prolongadas. Todo financiamiento finlandés está sujeto a la aprobación del Parlamento.

Finlandia está a favor del compromiso de reasentamiento colectivo del Grupo de Trabajo sobre Reasentamiento del ACNUR con el fin de mejorar la ejecución de las soluciones duraderas integrales, principalmente en situaciones de refugiados prolongadas. Nos comprometemos a colaborar con otros Estados Miembros, con el ACNUR y con los demás socios a fin de crear mayores oportunidades para el reasentamiento de los refugiados, fomentar la participación de nuevos países de reasentamiento, procurar resultados más efectivos de integración para los refugiados reasentados, y promover el uso estratégico del reasentamiento que permita dar cabida a las otras soluciones duraderas de repatriación voluntaria e integración local (Compromiso Conjunto).

FRANCIA



FORMA DE COMPROMISO

Francia asume los siguientes compromisos:

1. continuar manteniendo, de conformidad con las obligaciones europeas y sus compromisos internacionales, altos niveles de protección, así como implementar los procedimientos de determinación de la condición de refugiado de manera eficaz respetando los derechos, garantizar la integración en Francia de los refugiados y las personas apátridas que se encuentren bajo su protección, y cooperar con el ACNUR en la búsqueda de soluciones duraderas para los refugiados.

2. modernizar los documentos de viaje que se emiten para los refugiados y las personas apátridas, así como para los beneficiarios de la protección subsidiaria que residen en Francia. El propósito de esta iniciativa es emitir documentos de conformidad con los requisitos internacionales más recientes de manera que los portadores de los mismos puedan viajar sin contratiempos.
3. reforzar la capacitación lingüística que reciben los refugiados y sus familiares que están en Francia. El objetivo es facilitar la integración en la sociedad francesa de las personas que aspiran a permanecer en Francia de forma indefinida y quienes, debido a su historial y experiencias personales, requieren de apoyo específico.
4. apoyar de forma decidida los esfuerzos de los países del sur del Mediterráneo mediante acuerdos de asociación con la Unión Europea para construir sus sistemas nacionales de protección y de asilo, principalmente dentro del marco de los programas de protección regionales.



GAMBIA

FORMA DE COMPROMISO

Gambia alberga una población de 9,390 refugiados rurales senegaleses y 1,061 refugiados en zonas urbanas y solicitantes de asilo de Liberia, Côte d'Ivoire, Senegal, Togo, Somalia, la República Democrática del Congo y Camerún.

El Gobierno de Gambia asume los siguientes compromisos:

1. El Gobierno de Gambia estableció la Comisión de Refugiados de Gambia con el fin de evaluar las necesidades de protección internacional de los solicitantes de asilo que se encuentran en Gambia. El Gobierno de Gambia manifiesta su agradecimiento al ACNUR por su compromiso con el fortalecimiento de la capacidad y el apoyo logístico brindado para crear la comisión a la vez que le solicita al ACNUR continuar sus esfuerzos por emprender actividades dirigidas a fortalecer la capacidad de los miembros de la Comisión sobre la Ley de Refugiados y la Protección Internacional de refugiados y otras personas de interés del ACNUR. De igual forma, el Gobierno reconoce que aún está pendiente la designación del presidente y de los miembros directivos de la Comisión. Por lo tanto, el Gobierno de Gambia asume su compromiso continuo para agilizar el pleno establecimiento de la Junta de Refugiados la cual servirá como base para establecer un sistema de asilo justo y eficiente.
2. La ratificación de la Convención de Kampala para los desplazados internos por parte del Gobierno de Gambia en 2011 en las dos cámaras de la Asamblea Nacional gambiana pone de manifiesto la importancia que tiene la cuestión de los desplazados internos para el Gobierno de ese país. El Gobierno de Gambia se compromete a continuar con el cabildeo en el parlamento para que se adopte y ratifique de igual forma la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961, de las cuales Gambia aún no es parte.

3. Los refugiados liberianos (un total de 713 a septiembre de 2011) constituyen el segundo grupo de refugiados más numeroso después de los refugiados senegaleses. Considerando la cláusula de cesación que pronto se implementará, el Gobierno de Gambia trabajará en colaboración con el ACNUR para procurar soluciones duraderas mediante la implementación de una estrategia integral en beneficio de los refugiados liberianos. Tras el proceso de cesación y de integración local en Sierra Leona, el Gobierno de Gambia está familiarizado con el proceso de cesación, y está dispuestos a brindar su pleno apoyo a cualquier plan que tenga el ACNUR para facilitar la integración legal de los refugiados liberianos. Por otra parte, el Gobierno de Gambia se compromete a continuar con sus esfuerzos para garantizar el estatus legal de los refugiados que deseen integrarse a nivel local por medio de la concesión de un permiso de residencia y de trabajo que permita a los refugiados liberianos no solo residir de forma legal en Gambia sino también obtener empleo.

GEORGIA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Georgia se compromete a:

- Ratificar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, y a realizar actividades legislativas pertinentes con miras a lograr la plena armonización de su legislación con los principios de la Convención. Entre estas actividades figuran la elaboración de un procedimiento detallado para la determinación de la condición de apátrida, el cual garantizará a los apátridas la posibilidad de disfrutar de sus derechos y beneficios en el futuro.
- continuar creando salvaguardias para la protección de los derechos de las personas apátridas y adoptar medidas pertinentes como las que se presentan a continuación:
 - identificación e inscripción de las personas apátridas, lo cual básicamente consiste en determinar la condición de apátrida e introducir en la base de datos electrónica el registro de los apátridas así como cualquier otra información relevante sobre ellos;
 - documentación de los apátridas mediante la emisión de los documentos de identificación, lo cual consiste en emitir pasaportes biométricos y permisos de residencia electrónicos utilizando el procedimiento más simplificado.
- implementar de forma integral la nueva Ley sobre Refugiados y la Condición Humanitaria adoptada la semana pasada de conformidad con el espíritu de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 tomando en consideración la perspectiva y la asesoría que el ACNUR tenga al respecto.
- asumir de forma progresiva más responsabilidades relacionadas con el alojamiento y asistencia de los solicitantes de asilo.
- continuar los esfuerzos dirigidos a la plena integración de los refugiados.

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

- Nos comprometemos a continuar nuestros esfuerzos para afrontar los desafíos relacionados con el desplazamiento, así como proteger y promover los derechos de los individuos afectados por el desplazamiento.



GHANA

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República de Ghana se compromete a brindar apoyo continuo al ACNUR y manifiesta su disposición a emprender acciones de conformidad con el Comunicado Ministerial adoptado en el Evento intergubernamental a nivel ministerial del ACNUR celebrado en Ginebra el 7 y 8 de diciembre de 2011.



GRECIA

FORMA DE COMPROMISO

Se ha reconocido de forma general que Grecia enfrenta una presión de migración mixta de particular intensidad debido a su ubicación geográfica en la frontera externa de la Unión Europea, así como a sus extensas fronteras terrestres y marítimas, y a su proximidad con los principales países de origen y de tránsito de migrantes y solicitantes de asilo irregulares.

A pesar de esta abrumadora situación, Grecia considera la gestión efectiva de la migración como una de sus máximas prioridades, por lo que reafirma su compromiso con el fortalecimiento de la cooperación internacional para la protección de los refugiados. La cooperación regional e internacional, la solidaridad y la responsabilidad compartida constituyen los únicos medios para abordar de forma efectiva todas las consecuencias provocadas por el aumento de la migración y de los movimientos de refugiados causados por recientes crisis humanitarias en diferentes áreas del mundo.

Grecia se compromete a:

- Trabajar de forma conjunta con sus socios de la Unión Europea, el ACNUR y las Naciones Unidas, así como con terceros países de origen y de tránsito. Asimismo, asume el compromiso de fortalecer la cooperación en el ámbito de la protección de refugiados, incluyendo las situaciones de emergencia, como es el caso del desplazamiento provocado por acontecimientos recientes en África del Norte y el Medio Oriente. Dentro de este escenario, Grecia unirá esfuerzos con otros Estados Miembros de la Unión Europea para crear un Sistema Europeo Común de Asilo en el marco del Programa de Estocolmo.

- cooperar de lleno con los estados vecinos y las organizaciones regionales e internacionales para brindar asistencia y alojamiento a los refugiados y solicitantes de asilo.
- Continuar velando por la interpretación integral e inclusiva de la definición de refugiado de la Convención de 1951, principalmente por medio del aumento de la capacidad y la competencia especializada del personal administrativo de manera que puedan determinar con eficacia la condición de refugiado, y brindar asesoría en materia de políticas a los adjudicadores de asilo.
- Continuar respetando el principio de no devolución (non-refoulement) incluyendo la garantía de que las personas necesitadas de protección internacional y otros grupos con necesidades específicas sean identificados y se les otorgue acceso al territorio donde se puedan valorar y satisfacer sus necesidades.
- Continuar otorgando acceso a la educación y al sistema nacional de salud a todos los refugiados menores de edad.
- Continuar garantizando que los refugiados que son víctimas de racismo, discriminación racial, xenofobia y otras formas de intolerancia tengan acceso a una reparación efectiva (incluyendo la asistencia legal).
- Resolver las deficiencias del sistema de gestión de asilo y las condiciones de recepción provocadas por las constantes corrientes de migración mixtas por medio de la implementación de un Plan de Acción Nacional trienal en estrecha cooperación con la Comisión Europea, los socios de la Unión Europea, la Oficina Europea de Apoyo en materia de Asilo (EASO) y asociados como el ACNUR, la OIM y las organizaciones no gubernamentales. Entre los componentes del Plan de Acción, el cual busca aliviar la presión del sobrecargado sistema de asilo y mejorar las condiciones de los migrantes irregulares y los solicitantes de asilo, figuran los siguientes:
 - La reforma de los procedimientos de asilo y la creación de un nuevo profesional con capacitación especializada y de un sistema de asilo adecuado. La creación de un mecanismo administrativo flexible y descentralizado en todo el país contribuirá a considerar de manera rápida y expedita las solicitudes de asilo. Como resultado de estas acciones, la tasa de reconocimiento de protección internacional, que fue muy baja en el pasado, ya ha alcanzado un promedio del 12.35%. Además, los casos no resueltos de alrededor de 46,000 solicitudes de asilo que han estado pendientes por años en segunda instancia se han logrado reducir a 38,000;
 - La creación de servicios de recepción iniciales, así como el mejoramiento de las condiciones de recepción y el trato de los migrantes irregulares y de los solicitantes de asilo, en particular aquellos que pertenecen a grupos vulnerables;
 - El mejoramiento de las instalaciones de los centros de recepción para los solicitantes de asilo menores y de demás grupos vulnerables;
 - La prestación de servicios de apoyo médico y psicológico, ayuda legal, servicios de traducción, entre otros;
 - La implementación de una política de retorno ampliada que incluya un programa de retorno voluntario seguido de medidas de reintegración (coordinadas por las autoridades competentes en cooperación con la OIM).

Las medidas y compromisos anteriormente señalados ponen de manifiesto la determinación de Grecia de mejorar las condiciones de recepción y los procedimientos de asilo para los solicitantes de protección internacional a pesar de las limitaciones financieras actuales. No obstante, ninguna de las medidas nacionales son suficientes si no se combinan con iniciativas a nivel europeo y si no se toman las acciones necesarias en estrecha cooperación con los terceros países de origen y de tránsito. La creación de un Sistema Europeo Común de Asilo y la refundición efectiva del Reglamento de Dublín II, tal y como fue estipulada en el pasado por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, apunta en la dirección acertada. Asimismo, la firma y ejecución de los acuerdos de readmisión constituye una herramienta efectiva para prevenir la migración irregular en lo que respecta a los derechos humanos y la dignidad de los migrantes tal y como lo señaló el Relator Especial sobre los derechos humanos de los migrantes en un diálogo reciente que sostuvo con los Miembros Estados de la Unión Europea.

GUINEA



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Hoy mi Gobierno está complacido con el entorno de paz que reina en los países vecinos de Liberia, Sierra Leona y Côte d'Ivoire, lo que ha propiciado el retorno de los refugiados a sus países de origen.

En acuerdo con el ACNUR y los gobiernos de los países de origen, el Gobierno de Guinea se compromete a promover el retorno voluntario de los refugiados y a brindar su asistencia para facilitar las operaciones de repatriación voluntaria.

En cuanto a los refugiados que han decidido de forma voluntaria vivir en Guinea en el presente o en el futuro, mi Gobierno se compromete a hacer todo lo que esté a su alcance para procurar su integración local duradera y armoniosa en la sociedad guineana, así como para otorgarles el asilo. La protección y los derechos consagrados en ley de Guinea y en los instrumentos legales internacionales.

A pesar de la situación, el Gobierno de Guinea, por medio de mi declaración de hoy, se compromete de forma solemne y decidida a:

1. Asegurar que la futura Asamblea Nacional adopte como prioridad la ley sobre la condición de refugiado y el asilo;
2. Adherirse a la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961, así como a la Convención de Kampala para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos.

El Gobierno de Guinea prestará especial atención a la apatridia, y procurará de forma específica eliminar y prevenir todas las formas de discriminación en las prácticas y procedimientos judiciales y administrativos que puedan provocar la apatridia o el riesgo de ser objeto de la misma en el país.

GUINEA-BISSAU



FORMA DE COMPROMISO

Compromisos relativos a los refugiados y a los solicitantes de asilo:

El Gobierno de Guinea-Bissau se compromete a:

1. otorgar permisos de residencia gratuitos a los refugiados que han elegido la integración local después de que se haya invocado la cláusula de cesación.
2. facilitar, en la medida de lo posible, el acceso de los refugiados en zonas rurales a tierras para la agricultura.
3. considerar de forma favorable las solicitudes de naturalización presentadas por los refugiados y remitirlas a los departamentos gubernamentales competentes.
4. brindar las facilidades necesarias a los solicitantes de asilo para que puedan solicitar de forma gratuita un certificado de autorización de estadía temporal ante la secretaría ejecutiva.

Compromisos relativos a la apatridia

El Gobierno de Guinea-Bissau se compromete a:

Continuar sus esfuerzos con miras a ratificar y formalizar la adhesión a los instrumentos legales concernientes a los apátridas: la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961.

Compromisos en otras áreas

El Gobierno de Guinea-Bissau se compromete a:

1. Concluir a corto plazo la ratificación de la Convención de la Unión Africana de 2009 para la protección y asistencia de los desplazados internos en África (Convención de Kampala). Esta Convención ya ha sido aprobada por el Parlamento y promulgada por el Presidente de la República. Lo único que falta por hacer es publicarla en la Gaceta Oficial y el último paso sería transmitir el instrumento de ratificación al depositario.
2. Revisar la Ley número 06/2008 del 27 de mayo mediante la cual se aprueba la condición de los refugiados y de los desplazados internos y se crea la Comisión Nacional para los Refugiados y los Desplazados Internos.
3. Establecer la regulación interna de la Comisión Nacional para los Refugiados y los Desplazados Internos.



HAITÍ

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República de Haití se compromete a adherirse a las Convenciones sobre el estatuto de los apátridas y la prevención y reducción de la apatridia, de 1954 y 1961, respectivamente. El Gobierno está solicitando que ambas ratificaciones se hagan en francés.

HONDURAS



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Honduras:

Anuncia la formalización del proceso de ratificación por parte del Congreso Nacional de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961.

HUNGRÍA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República de Hungría se compromete a iniciar el procedimiento legislativo que tiene como fin modificar la Ley II de 2002 para aprobar la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954. Esta modificación abrirá la posibilidad de que Hungría retire la declaración hecha a los artículos 23 y 24 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, con lo cual se garantizará que todos los apátridas reconocidos por Hungría disfruten plenamente de los derechos consignados en esos artículos. La República de Hungría considera que el retiro de esta declaración permite la posibilidad de asegurar con mayor eficacia los derechos de una mayor cantidad de personas apátridas necesitadas de protección.

Asimismo, el Gobierno de la República de Hungría se compromete a continuar promoviendo las Convenciones de las Naciones Unidas el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961. Hungría es uno de los pocos Estados en el mundo que no solo son parte de ambas Convenciones de la ONU sobre apatridia sino que también cuentan con un procedimiento formalizado y operativo de determinación de la condición de apátrida. Este año no solo celebramos el aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 sino también el aniversario de la Convención de 1961. La apatridia es un fenómeno mundial contra el cual los Estados han emprendido su lucha, pero se trata de una batalla prolongada que presenta numerosos desafíos. Considerando que Hungría ha acumulado muchos conocimientos y experiencia en este ámbito, nos comprometemos a aplicar y compartir nuestra experiencia, herramientas y buenas prácticas con todos los Estados interesados en el marco de seminarios y visitas de estudio.

El Gobierno de la República de Hungría se compromete a colaborar con el ACNUR para crear y establecer un mecanismo de control de calidad en la aplicación del procedimiento de determinación de la condición de apátrida. Llevaremos a cabo esta tarea en estrecha colaboración con el ACNUR y con base en la experiencia y las buenas prácticas derivadas de los proyectos de “control de la calidad y de mecanismos de gestión de la calidad en los procedimientos de asilo” y “mejoramiento de la calidad”. Esta iniciativa contribuirá a crear un nuevo y singular mecanismo cuyo carácter innovador podrá convertirse en una posible buena práctica en el futuro para otros Estados.

En el otoño de 2012, se adoptó una decisión gubernamental para lanzar un programa nacional de reasentamiento en Hungría, cuyo asidero legal para el reasentamiento ya está contemplado en la Ley de Asilo de Hungría. Como respuesta a la “Primavera Árabe”, este año se adoptó una Decisión Gubernamental (No. 1139/2011) para lanzar un programa solidario de asilo en relación con la situación que se vive en el área de África del Norte. Con base en esta decisión, Hungría centrará su compromiso de reasentamiento en la región de África del Norte. Por tratarse de la primera operación nacional de reasentamiento, se considera un programa piloto. Se evaluarán no solo los resultados sino también la integridad del proceso (desde el principio hasta el final, incluida la integración) con el fin de crear un programa modelo efectivo que servirá de fundamento para ampliar los esfuerzos de reasentamiento en el futuro. Colaboraremos de forma estrecha con el ACNUR en la elaboración e implementación de este programa piloto de reasentamiento. Considerando la naturaleza experimental de nuestro primer programa de reasentamiento y la reciente situación económica, así como las limitadas capacidades del país, la República de Hungría se compromete a continuar implementando el programa de reasentamiento dentro del marco del programa solidario de asilo que tiene como objetivo reasentar a una familia entera durante el período de 2012-2013.

Por otra parte, la República de Hungría se compromete a mejorar la ejecución de las soluciones duraderas integrales, principalmente en las situaciones de refugiados prolongadas, lo cual procurará lograr uniendo esfuerzos con otros Estados Miembros, el ACNUR y demás socios, a fin de promover mayores oportunidades para el reasentamiento de refugiados, procurar la participación de nuevos países de reasentamiento, mejorar los resultados de integración de los refugiados reasentados, y hacer un uso estratégico del reasentamiento para abrir paso a otras soluciones duraderas como la repatriación voluntaria y la integración local (Compromiso Conjunto).



INDONESIA

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Con el objetivo de abordar la necesidad de contar con una estructura regional, en la Cuarta Conferencia Ministerial Regional de Bali, celebrada en marzo de 2011, se acordó crear un Marco de Cooperación Regional (MCR) para cooperar con la reducción de los movimientos migratorios irregulares en toda la región. El Marco de Cooperación Regional operará bajo la supervisión de Australia e Indonesia desde la copresidencia y se harán consultas con el ACNUR y la OIM.

Indonesia continuará dando prioridad a las cuestiones de migración, sobre todo cuando éstas estén relacionadas con la protección de los refugiados, los desplazados internos, las personas apátridas y otras personas de interés del ACNUR. Se prestará particular atención a la migración irregular.



IRLANDA

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Irlanda está plenamente comprometida con la Convención de 1951 y con la promoción de su adopción universal.

Guiados por los principios de la Convención, hemos emprendido recientes esfuerzos para optimizar nuestras prácticas en materia de asilo y para reformar de manera integral y simplificar nuestro proceso de determinación de la condición de refugiado por medio del proyecto de ley de 2010 sobre Residencia y Protección que se encuentra actualmente en discusión en el Parlamento Irlandés. Este proyecto propone la incorporación de un único procedimiento para investigar todos los motivos conducentes a la protección, así como cualquier otra razón que presente el solicitante para permanecer en el Estado, con lo cual se eliminarían los múltiples trámites del sistema existente y el solicitante podría conocer la decisión final sobre su caso de una manera más oportuna y eficiente. Se trata de un logro que solo representaría beneficios para el solicitante y redundaría en una mayor integridad del proceso de determinación de la condición de refugiado. Por consiguiente, hoy el Gobierno de Irlanda se compromete a incorporar un único procedimiento de protección por medio del proyecto de ley de inmigración, residencia y protección de 2010 a fin de determinar las solicitudes para la protección y considerar otras razones que se presenten con el fin de permanecer en el Estado.

Irlanda está plenamente consciente de la necesidad de adoptar las medidas necesarias, particularmente en casos de crisis de refugiados prolongadas, para proporcionar soluciones duraderas que reconozcan las aspiraciones legítimas de los refugiados. Una de las manifestaciones del compromiso de Irlanda con la solidaridad internacional en este ámbito surge de la implementación de nuestro programa nacional de reasentamiento en asociación con el ACNUR. Este programa nos ha permitido facilitar soluciones para los refugiados que han sido desplazados por crisis intensas y prolongadas, incluyendo un número importante de refugiados que requieren del reasentamiento como consecuencia de la crisis suscitada en África del Norte a principios de este año. El Gobierno de Irlanda se compromete a continuar implementando el programa de reasentamiento para los refugiados con la asesoría del ACNUR.

ISRAEL



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Israel se compromete a continuar fortaleciendo la capacidad del Gobierno y los conocimientos especializados para la determinación de la condición de refugiado.

Asimismo se compromete a:

- asumir mayor responsabilidad para la determinación de la condición de refugiado.
- reafirmar nuestro compromiso con el principio internacional reconocido de la no devolución.
- brindar la asistencia y atención médica necesaria a las víctimas de la trata de personas, entre las que figuran muchas mujeres quienes, de camino hacia Israel, han sido secuestradas, torturadas y violadas.

Nos comprometemos a continuar con nuestras políticas para promover la repatriación voluntaria por medio de incentivos y capacitación profesional que permitirán a los repatriados reconstruir su futuro e iniciar una nueva vida con mejores recursos a su disposición.

Me complace informar que Israel aumentará su contribución anual para el ACNUR.

Finalmente, ponemos a disposición del ACNUR la experiencia de Israel y manifestamos nuestro deseo de trabajar de forma conjunta por medio de MASHAV (la Agencia de Israel para el Desarrollo Internacional) con el objetivo de crear e implementar programas de formación vocacional en ubicaciones de mutuo acuerdo y en cualquier parte del mundo donde haya campamentos de refugiados del ACNUR a fin de mejorar el nivel de vida de los refugiados y de ayudarlos a procurar un mejor futuro. Estamos dispuestos a iniciar un diálogo con el ACNUR sobre la materia tan pronto como sea posible.



JAPÓN

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Japón se compromete por la presente a:

1. Desempeñar un papel de liderazgo y continuar apoyando al ACNUR en sus acciones de protección de refugiados y desplazados internos alrededor del mundo a fin de procurar soluciones duraderas para los desafíos que enfrentan los refugiados.
2. Mejorar los procedimientos de determinación de la condición de refugiado por medio de:
 - a. El fortalecimiento de la capacitación de los inspectores de la condición de refugiado;
 - b. La divulgación y mejoramiento de la recolección de datos sobre los países de origen de los refugiados y las situaciones que generan refugiados en todo el mundo;
 - c. La agilización del proceso de determinación de la condición de refugiado con el fin de aumentar la confianza en el sistema;
 - d. El suministro de información a los solicitantes de asilo sobre los procedimientos de determinación de la condición de refugiado; y
 - e. La resolución de cuestiones relativas a la detención durante el proceso de determinación de la condición de refugiado.
3. Mejorar y fortalecer el programa de apoyo para los refugiados reasentados en Japón con miras a procurar el éxito del proyecto piloto para el reasentamiento que se encuentra actualmente en proceso de ejecución.

JORDANIA



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Mi país ha enviado de forma continua ayuda médica y alimentaria a las áreas afectadas como parte de su función pionera de ofrecer ayuda a los refugiados y desplazados donde quiera que se encuentren en el mundo. Jordania continuará sus esfuerzos dentro de este contexto y en consonancia con su profunda fe en los nobles principios y valores consagrados en la labor del ACNUR.*

* La declaración del Gobierno de Jordania describen las actividades humanitarias que Jordania ha asumido para cumplir sus deberes éticos ante la comunidad internacional.



KAZAJSTÁN

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Los problemas de migración tienen solución y la clave para el éxito reside en el fomento de un diálogo abierto, así como en el fortalecimiento de la cooperación y coordinación en el plano bilateral, regional y mundial.

Dentro de este escenario resulta fundamental fomentar la cooperación entre los estados de la región dentro del marco de entidades existentes como CIS, EurAsEc, CSTO, SCO y CICA.

Como parte de la cooperación regional cabe destacar el éxito que tuvo la Conferencia Regional sobre Protección de Refugiados y Migración Internacional que se celebró en Almaty el 15 y 16 de marzo de 2011 en estrecha colaboración con el ACNUR y la OIM.

La Conferencia adoptó una Declaración que prevé la creación de un Marco Estructural Regional que reúne en su ámbito de competencia a todas las partes interesadas: gobiernos, organismos internacionales y organizaciones no gubernamentales.

En este sentido, y a manera de seguimiento práctico de los acuerdos alcanzados en la Conferencia, proponemos convocar a una reunión en Astana a nivel de misiones diplomáticas que representen a los estados de la región a fin de discutir medidas adicionales para establecer el Marco Estructural Regional.

Esperamos que el ACNUR pueda desempeñar la función de mediador y coordinador de los esfuerzos que sean necesarios para ese fin de manera que pueda compartir su potencial y amplia experiencia en la materia.

Kazajstán está firmemente comprometido con sus obligaciones en virtud de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados a la vez que continuará siendo un socio activo del ACNUR en la región y ampliará su cooperación con el objeto de mejorar la situación de los refugiados y las personas apátridas.

KENYA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Kenya se compromete a cumplir su obligación internacional en materia de protección de los refugiados y de gestión en las siguientes áreas:

I. Proveer tierra y otros recursos naturales para albergar los campamentos de refugiados

Kenya alberga el campamento de refugiados más grande del mundo: el complejo de Dadaab. Kenya asignó más de 50 kilómetros cuadrados de tierra para el reasentamiento de refugiados. Los refugiados comparten con la comunidad de acogida todos los recursos naturales como el agua, la leña, los materiales de construcción, los pastos, ente otros.

II. Convenciones sobre refugiados y las personas apátridas

Kenya ha ratificado y se ha adherido a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Fiel a su obligación internacional, Kenya recibe y alberga a refugiados de nueve países donde la mayoría de ellos han vivido en Kenya por más de dos décadas. Kenya tiene como práctica no devolver a los solicitantes de asilo a lugares de donde hayan huido por temores fundados de persecución.

La Constitución de Kenya y la Ley de Ciudadanía e Inmigración recién aprobada contienen disposiciones que permiten a los apátridas presentar la solicitud de ciudadanía por medio de la inscripción.

III. Registro y determinación de la condición de refugiado

Kenya asumió del ACNUR las labores de recepción y registro de los refugiados en marzo de 2011. En la actualidad, la determinación de la condición de refugiado se realiza en conjunto con el ACNUR. Al asumir el gobierno la responsabilidad del proceso de admisión de refugiados, no solo aumentó el sentido de pertenencia del proceso por parte de las autoridades sino que también fortaleció de forma significativa la protección de los refugiados al mejorar los procesos de documentación legal.

IV. Trato de los solicitantes asilo

Kenya respeta las normas relativas al trato a los refugiados de conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. Los refugiados tienen acceso a los servicios básicos como la educación primaria gratuita. Asimismo, Kenya contribuye con los socios nacionales e internacionales para prestar servicios de socorro y supervivencia a los refugiados.

Además se otorgan permisos de trabajo a un número limitado de refugiados por medio de una autorización de entrada de dos años.

V. Situación de los refugiados en zonas urbanas

Kenya alberga cerca de 100,000 refugiados en zonas urbanas. A los refugiados urbanos se les permite participar en actividades remunerativas y tienen acceso a todos los servicios que están disponibles en las zonas urbanas.

VI. Soluciones duraderas

Kenya hace lo posible por buscar soluciones duraderas para el problema de los refugiados por medio de la repatriación, el reasentamiento y la integración local. La repatriación ha tenido gran éxito principalmente entre los refugiados sudaneses, ruandeses y etíopes.

VII. Situaciones de refugiados prolongadas

Las situaciones de refugiados prolongadas continúan siendo una de las principales inquietudes para Kenya. Es evidente que ningún país puede lograr soluciones por sí mismo. No obstante, Kenya está haciendo ingentes esfuerzos para estabilizar Somalia con el fin de

prevenir las afluencias de refugiados y procurar la repatriación de los refugiados que actualmente viven en Kenya.

VIII. Migraciones mixtas

Kenya se compromete a brindar oportunidades para que los casos de migraciones mixtas tengan acceso a su sistema de asilo. En efecto, Kenya ha otorgado asilo a muchos grupos de refugiados que forman parte de casos de migración mixta y les ha brindado acceso a su sistema de asilo. Como ejemplo cabe citar a un grupo de migrantes que fue rescatado en el mar por la Marina Estadounidense, quienes fueron luego admitidos al campamento de refugiados de Kakuma.

IX. Cooperación internacional

Kenya se compromete a continuar fomentando la cooperación internacional y la las responsabilidades compartidas para brindar asistencia y protección a los refugiados y a las personas apátridas.

LA FEDERACIÓN DE RUSIA



FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la Federación de Rusia se compromete a:

- Fortalecer la legislación nacional sobre refugiados y mejorar los procedimientos de determinación para los solicitantes de asilo en la Federación de Rusia.
- Crear una red de centros temporales de alojamiento para los solicitantes de asilo y mejorar las condiciones de su estadía en estos centros.
- Mejorar el mecanismo para la documentación de los solicitantes de asilo y los apátridas en la Federación de Rusia.
- Incorporar simplificaciones adicionales al procedimiento para la adquisición de la ciudadanía de la Federación de Rusia o los permisos de residencia para determinadas categorías de apátridas.

LAS FILIPINAS



FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la República de Filipinas se compromete a:

1. Continuar elaborando las políticas y el marco operativo para abordar la apatridia luego de la ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, así como fortalecer la implementación de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 con el apoyo del ACNUR y en colaboración con éste.
2. Emitir documentos de viaje legibles por máquina para los refugiados y las personas apátridas de conformidad con la ley filipina.
3. Continuar el estudio iniciado en 2011 sobre la apatridia en las Filipinas y los nacionales que están en riesgo de ser objeto de la apatridia.

4. Iniciar el proceso de adhesión a la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia.
5. Continuar ejerciendo el liderazgo en ASEAN para elaborar un marco de derechos humanos sobre cuestiones relativas a los migrantes, las víctimas de la trata, refugiados y apátridas; y
6. Aumentar la contribución de las Filipinas a \$100,000 para el año 2012 con el fin de apoyar los programas del ACNUR.



LETONIA

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Tras la restauración de su independencia, Letonia dio su adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a su Protocolo de 1967, además de aplicar todas las disposiciones en estrecha colaboración con el ACNUR. Deseo manifestar que Letonia mantiene su pleno compromiso con el espíritu y las disposiciones de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y de su Protocolo de 1967. Consideramos que se trata de un instrumento jurídico internacional de vital importancia que continúa proporcionando la base para la protección internacional de los refugiados y los solicitantes de asilo.

La Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 ha demostrado ser un importante instrumento para tratar los problemas de millones de personas que han dejado sus países por motivos de guerra y persecución. El sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados constituye un momento apropiado para reflexionar a profundidad no solo sobre los logros del pasado sino también sobre el trabajo que queda por hacer para garantizar la relevancia del régimen de protección de los refugiados en el futuro. En este sentido, creemos que es importante considerar seriamente las consecuencias del cambio climático mundial.



LESOTHO

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno del Reino de Lesoto se compromete a:

1. brindar apoyo a los refugiados y solicitantes de asilo, así como a los apátridas, de conformidad con los objetivos esbozados en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961.
2. cooperar con los Estados Parte en la aplicación de las Convenciones señaladas para lograr soluciones duraderas en beneficio de los refugiados y las personas apátridas a nivel regional, continental y mundial.
3. velar por que los refugiados que se encuentren en su territorio tengan acceso a los servicios básicos para procurar su bienestar personal y social.

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Por tanto, Lesoto se compromete a promover las Convenciones humanitarias a nivel regional, continental y mundial. Para Lesoto la implementación de estas Convenciones continuará siendo una prioridad, para lo cual continuará de ahora en adelante creando conciencia entre su ciudadanía sobre la importancia fundamental de las Convenciones.

LIBERIA



FORMA DE COMPROMISO

Son tres los compromisos que el Gobierno de Liberia promete cumplir en 2012 en relación con la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos (Convención de Kampala).

Ley sobre Refugiados de Liberia (Protección de los Refugiados)

1. El proyecto de ley sobre refugiados de Liberia es conocida como la LRA (por sus siglas en inglés). El Proyecto de Ley sobre Refugiados de Liberia ha sido sometido a una serie de discusiones entre ministerios e instancias competentes durante los últimos dos años. El objetivo de estas discusiones interactivas fue principalmente hacer enmiendas a la ley de refugiados para que sea congruente con las buenas prácticas internacionales, así como con la perspectiva regional y las realidades actuales. La propuesta de enmienda del LRA será sometida a consideración de la quincuagésimo tercera legislatura en 2012 para ser aprobada como ley al amparo de los procesos de creación de leyes de nuestra jurisdicción.

Entre los aspectos propuestos para la enmienda figuran los siguientes:

- a. apropiación de LRA por parte del gobierno ;
- b. plena operatividad del proyecto;
- c. adjudicación expedita de las solicitudes de asilo por medio de procesos estándares para la determinación de la condición de refugiado (audiencias);
- d. protección del interés de seguridad nacional;
- e. traslado de la responsabilidad de la revisión judicial del Tribunal Supremo al Tribunal de Circuito;
- f. reconocimiento del 20 de junio como el Día Mundial del Refugiado, el cual será proclamado por el Ministerio de Relaciones Exteriores como un día festivo laborable (en el que se llamará la atención a la situación apremiante de los refugiados de todo el mundo utilizando el tema apropiado que será elegido por la sede del ACNUR en Ginebra);
- g. armonización del LRA con las Leyes Laborales y las Leyes de Nacionalidad y Extranjería de Liberia;
- h. el ACNUR, además de su función estatutaria como miembro de la Comisión sin derecho a voto, tendrá también una función asesora;

- i. la Vicepresidencia de la Junta de Comisionados pasará del Ministerio de Planificación al Ministerio de Justicia.

Apatridia

2. El conflicto legislativo que existe entre la Constitución y las Leyes de Nacionalidad y Extranjería de Liberia -principalmente el artículo 28 de la Constitución y el artículo 20.1 de las Leyes de Nacionalidad y Extranjería en relación con la transmisión de la nacionalidad de los niños nacidos fuera de Liberia por parte de cualquiera de los padres de descendencia liberiana- serán enmendados para reflejar las buenas prácticas internacionales, y para reducir la apatridia en la medida de lo posible. El tema del conflicto legislativo podría discriminar entre hombres y mujeres y provocar la apatridia. El Gobierno de Liberia se compromete a enmendar las Leyes de Nacionalidad y Extranjería de 1973 a fin de que la nacionalidad sea transmitida por igual por cualquiera de los padres tal y como está consagrado en la Ley Orgánica de la Nación (la Constitución). El Gobierno hará todo lo posible por garantizar que las enmiendas reflejen la visión de los redactores de la Constitución, la cual constituye la ley suprema del Estado.

En la actualidad, la Ley de Nacionalidad y Extranjería solamente permite al padre transmitir la nacionalidad a sus descendientes cuando éstos nacen fuera de Liberia, mientras que la Constitución estipula que cualquiera de los padres de nacionalidad liberiana puede transmitir su nacionalidad a sus descendientes, lo cual sin duda representa un conflicto jurídico al considerar que Liberia ha ratificado las Convenciones sobre apatridia de 1954 y 1961.

La Convención de Kampala

3. La Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos es conocida como la Convención de Kampala.

El Gobierno de Liberia participó en todas las deliberaciones que condujeron a la elaboración de la Convención de la Unión Africana para la protección y asistencia de los desplazados internos. Los representantes del gobierno liberiano participaron en la adopción de la Convención y la firmaron el 22 de octubre de 2009 durante una Cumbre Especial de la Unión Africana celebrada en Kampala, Uganda. La oficina del Presidente de Liberia ha remitido la Convención a la Legislatura Nacional para su ratificación. El Gobierno de Liberia se compromete a que la Convención sea ratificada en el año 2012.

LIECHTENSTEIN



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno del Principado de Liechtenstein se compromete a:

1. implementar la nueva ley de asilo, la cual se encuentra actualmente en discusión en el Parlamento de Liechtenstein, de conformidad con la Convención de Ginebra y en

estrecha cooperación con el ACNUR, incluyendo la protección de los refugiados que son víctimas de la persecución por parte de actores no estatales.

2. crear el marco necesario con el fin de reasentar a las personas que son parte de situaciones de refugiados prolongadas según lo estipulado en el proyecto de ley para la nueva ley sobre refugiados.
3. asumir la responsabilidad de reducir los casos de apatridia mediante la aplicación de la legislación nacional en concordancia con el espíritu de la Convención de 1961 sobre la reducción de casos de apatridia y en estrecha cooperación con el ACNUR.
4. mantener el apoyo para el ACNUR, como uno de sus principales socios dentro del ámbito de la cooperación humanitaria y el desarrollo internacional, sobre todo en lo que respecta a la protección de los desplazados internos y a los conflictos olvidados.

LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA



FORMA DE COMPROMISOS

1) Asilo, adjudicación y detención

Interpretación de la Definición de Refugiado

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a brindar capacitación integral y continua a todos los jueces de inmigración, a los miembros de la Junta de Apelaciones de Inmigración, y a su personal jurídico en materia de derecho de los refugiados y en disciplinas legales conexas, así como en el análisis y la aplicación del principio de país de origen.

Impedimentos a la Admisibilidad y a la Elegibilidad para el Asilo

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- reducir de forma significativa, por medio de la emisión y aplicación de exenciones de exclusión basada en motivos de seguridad nacional, los casos de admisión que se encuentran pendientes de trámite para ser considerados para una exención de exclusión a finales del año fiscal de 2012;
- iniciar una revisión, que concluirá a finales del año calendario 2012, para examinar las interpretaciones actuales de los términos con base en los motivos de exclusión de seguridad nacional, como por ejemplo el significado del apoyo material, a fin de garantizar que las personas necesitadas de protección mantengan la elegibilidad para recibirla;
- colaborar con el Congreso para eliminar el plazo de entrega de un año de las solicitudes de asilo.

Detención

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- continuar brindando al ACNUR acceso razonable para revisar los casos de detención y la toma de decisiones de libertad condicional para las personas de interés del ACNUR,

incluyendo los casos de libertad condicional para los solicitantes de asilo recién llegados sujetos a deportación expedita.

- colaborar con el ACNUR y otros asociados, a fin de mejorar las prácticas de liberación de los detenidos, para lo cual se considerará la divulgación de información relacionada con la Notificación de Liberación de Detenidos que explique a los detenidos sus obligaciones legales y proporcione información sobre temas como llamadas telefónicas, propiedades personales, servicios médicos y organizaciones comunitarias que prestan servicios a las poblaciones de inmigrantes. Asimismo, el Gobierno revisará y enmendará, según sea necesario, las políticas actuales para garantizar que los individuos que se encuentre en detención migratoria -incluidos los solicitantes de asilo- sean liberados de una manera segura y responsable y en un momento y lugar seguros.

Interceptación

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a dar capacitación actualizada al personal encargado del cumplimiento de la ley de la Guardia Costera que participa en operativos de interceptación de inmigrantes para finales del año calendario 2012. La capacitación se enfocará en identificar las manifestaciones de temor expresadas por los migrantes interceptados.

2) Poblaciones vulnerables

Niños

Intereses superiores de los niños

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- colaborar con el ACNUR para desplegar ocho funcionarios capacitados y adecuados de determinar los intereses superiores de los niños con la asesoría del ACNUR, lo cual estará sujeto a las leyes y regulaciones aplicables;
- contribuir con la revisión del ACNUR de las prácticas de los Estados Unidos relativas a la selección de menores no acompañados en la frontera suroeste durante el año 2012;
- actualizar la asesoría existente sobre el procedimiento y el fondo de la adjudicación de solicitudes de asilo presentadas por niños;
- promover la disponibilidad de un abogado de forma gratuita para las personas dentro de la competencia del ACNUR, en particular para los niños no acompañados y para las personas con capacidad mental limitada.

Currículo de orientación cultural para los jóvenes

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a brindar orientación cultural para los menores refugiados no acompañados que se preparan para viajar a los Estados Unidos y a promover el uso continuo de programas similares a su llegada a los Estados Unidos.

Educación en casos de emergencia

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a incrementar su apoyo para los esfuerzos internacionales relativos al acceso equitativo a la educación para los jóvenes en situaciones de crisis y en entornos de conflicto, así como a procurar su participación en la elaboración del programa de trabajo sobre educación de los jóvenes en situaciones de emergencia, sobre todo por medio de esfuerzos continuos para las mujeres, la paz y la seguridad.

Mujeres**Servicios para las víctimas de violencia sexual y de género**

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a facilitar proveedores de servicios para los refugiados e incorporar en los programas de servicio social en los Estados Unidos capacitación adicional sobre la violencia sexual y de género, incluyendo la violencia que se equipara a formas de tortura, además de brindar información sobre los servicios que están a disposición de los sobrevivientes de la tortura.

Oportunidades de creación de microempresas

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a brindar a las mujeres refugiadas en los Estados Unidos oportunidades de capacitación sobre la creación y la administración de microempresas, incluyendo servicios de cuidado de los niños en el hogar.

Centro de recursos electrónicos para la población lesbiana, gay, bisexual y transgénero (LGBT)

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a crear un centro de recursos electrónicos para catalogar los recursos comunitarios disponibles e identificar comunidades de apoyo para los refugiados de la población vulnerable LGBT que requiere de servicios especiales.

Provisión de Servicios Específicos

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a añadir lenguaje a uno o más anuncios de subvenciones que identifica a los refugiados LGBT como una población vulnerable necesitada de servicios específicos

Refugiados en zonas urbanas

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- ampliar la programación humanitaria y diplomática de los Estados Unidos con el fin de proteger y brindar asistencia a los refugiados en las áreas urbanas. En el ámbito de la diplomacia humanitaria en beneficio de los refugiados urbanos, los Estados Unidos procurarán reconocer la condición de refugiado y los derechos legales de los refugiados de conformidad con las obligaciones y los compromisos que los países han asumido en virtud del ordenamiento jurídico internacional de los refugiados y de los derechos humanos, además de adoptar acciones para eliminar los obstáculos prácticos y administrativos para el goce de esos derechos;

- brindar asesoría práctica para programar la asistencia humanitaria de los Estados Unidos para los refugiados en las zonas urbanas a finales del año 2012. Esta asesoría se fundamentará en las prácticas idóneas en la materia a fin de optimizar la efectividad del programa;
- fortalecer la capacidad institucional del ACNUR para implementar su política de refugiados en zonas urbanas, lo cual se procurará mediante varias acciones, entre ellas brindar capacitación al personal de conformidad a las leyes y regulaciones pertinentes.

3) Reasentamiento, protección e integración

Protección e integración

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- brindar asistencia al ACNUR para desplegar ocho funcionarios capacitados y competentes capaces de determinar los intereses superiores de los niños con la asesoría del ACNUR, lo cual estará sujeto a las leyes y regulaciones aplicables;
- hacer los ajustes necesarios a los procedimientos para determinar cuándo un solicitante de asilo califica para solicitar un permiso de trabajo mientras su caso se encuentre pendiente de resolución, incluyendo el proceso para replantear el plazo que determina el momento en que un solicitante de asilo es elegible para trabajar legalmente en el país.

Fortalecimiento de la capacidad de reasentamiento mundial

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- mejorar la ejecución de las soluciones duraderas integrales, principalmente en las situaciones de refugiados prolongadas, por medio de la colaboración con otros Estados Miembros, con el ACNUR y con otros asociados a fin de crear mayores oportunidades para el reasentamiento de los refugiados, fomentar la participación de nuevos países de reasentamiento, procurar resultados más efectivos de integración para los refugiados reasentados, y promover el uso estratégico del reasentamiento que permita dar cabida a las otras soluciones duraderas de repatriación voluntaria e integración local (Compromiso Conjunto).
- emprender un programa multianual de hermanamiento con Uruguay y Bulgaria para fortalecer la capacidad de reasentamiento mundial.

4) Asociaciones, capacitación y fortalecimiento institucional

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a colaborar con el ACNUR durante el año fiscal de 2012 para fortalecer la capacidad de asociación local, particularmente en casos de emergencia humanitaria por medio del fomento de asociaciones entre actores nacionales e internacionales.

5) Apatridia

La apatridia entre mujeres y niños

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- enfocar la diplomacia estadounidense en la prevención y resolución de la apatridia entre los niños y las mujeres mediante esfuerzos que procurarán, entre otros objetivos, crear conciencia mundial sobre la discriminación contra las mujeres en las leyes de nacionalidad e instar a los gobiernos para que revoquen las leyes que discriminan a las mujeres;
- promover el derecho de los niños a la nacionalidad por medio de acuerdos bilaterales y multilaterales, incluso por medio de esfuerzos destinados a promover el registro universal de nacimientos.

Apatridia y ciudadanía

El Gobierno de los Estados Unidos se compromete a:

- colaborar de forma dinámica con el Congreso para incorporar leyes que proporcionen un mecanismo que permita a las personas apátridas en los Estados Unidos a obtener la residencia permanente y posteriormente la ciudadanía;
- considerar la revisión de políticas administrativas para permitir que se contemplen las circunstancias de las personas apátridas en la toma de decisiones relacionadas con la detención, los requisitos de notificación y la oportunidad de solicitar un permiso de trabajo.

LOS PAÍSES BAJOS



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno del Reino de los Países Bajos se complace en presentar sus compromisos voluntarios en ocasión del sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y del quincuagésimo aniversario de la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia.

Los Países Bajos reconocen la perdurable relevancia y el valor de estas Convenciones y desea reafirmar los valores y principios que las sustentan. Las Convenciones constituyen la piedra angular del sistema de asilo de los Países Bajos. Asimismo, las Convenciones son fundamentales para la labor de subsistencia que realiza el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

De igual forma, los Países Bajos se comprometen a continuar financiando la labor del ACNUR principalmente con fondos no reservados y continuará alentando a otros donantes para que procedan de la misma manera.

La asistencia para la reconstrucción y la cooperación para el desarrollo pueden fomentar la independencia económica de las personas beneficiarias, a la vez que contribuyen a fortalecer la infraestructura local y a beneficiar por igual a los refugiados y a las poblaciones locales. Los Países Bajos se comprometen a continuar sus esfuerzos para procurar una mayor participación de los actores de desarrollo multilateral, como el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, en la resolución de las

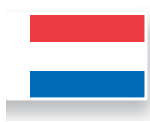
situaciones de refugiados. Desde esta óptica, los Países Bajos refrendan la Iniciativa conjunta de Soluciones Transitorias (TSI, por sus siglas en inglés) del Banco Mundial, del ACNUR y del PNUD. Los Países Bajos manifiestan su interés en participar en el desarrollo de la TSI y se compromete a contribuir de forma dinámica para ese fin. Los Países Bajos también continúan emprendiendo importantes esfuerzos a nivel local con el objetivo de cerrar la brecha que existe entre la ayuda humanitaria y la asistencia para el desarrollo.

Para mejorar la ejecución de soluciones duraderas integrales, particularmente en situaciones de refugiados prolongadas, los Países Bajos se comprometen a colaborar con otros Estados Miembros, con el ACNUR y con los demás socios a fin de crear mayores oportunidades para el reasentamiento de los refugiados, fomentar la participación de nuevos países de reasentamiento, procurar resultados más efectivos de integración para los refugiados reasentados, y promover el uso estratégico del reasentamiento que permita dar cabida a las otras soluciones duraderas de repatriación voluntaria e integración local (Compromiso conjunto).

Los Países Bajos se comprometen a complementar el sistema nacional de asilo holandés por medio de esfuerzos adicionales dirigidos a fortalecer la protección de las personas dentro de su ámbito de competencia en sus regiones de origen. Este objetivo se llevará a cabo en estrecha cooperación con el ACNUR y los gobiernos de acogida. Como ejemplo de estas acciones, cabe señalar la asociación que pretende ‘mejorar las condiciones de asilo de los refugiados somalíes en Kenya’.

Asimismo, el Gobierno del Reino de los Países Bajos se compromete a fortalecer la cooperación e intensificar el intercambio de conocimientos mutuos en varios ámbitos, entre los que figura la implementación de los motivos de exclusión de la Convención de 1951. Por otra parte, los Países Bajos fortalecerán el régimen de protección mediante la capacitación para detectar y contrarrestar el fraude de documentos.

Los Países Bajos esperan profundizar su valiosa asociación con el ACNUR a fin de contribuir a generar un enfoque visionario adecuado para tratar el desplazamiento forzoso y la apatridia en los años venideros.



LUXEMBURGO

FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo se compromete a adherirse a la Convención sobre la reducción de casos de apatridia de 1961. Los procedimientos para la adhesión se están iniciando actualmente a nivel nacional.



MALAWI

FORMA DE COMPROMISO

A. Compromisos relacionados con los refugiados y los solicitantes de asilo

El Gobierno de la República de Malawi se compromete a:

1. continuar admitiendo y prestando asistencia a los nacionales extranjeros cuyos países de origen no pueden proporcionarles protección y quienes han huido a Malawi y se ven obligados a permanecer en el país por razones y circunstancias contempladas tanto en el derecho nacional, como en el derecho internacional humanitario y de los refugiados;
2. establecer mecanismos para asegurar que los refugiados y los solicitantes de asilo sean inscritos y documentados de forma expedita por parte de los funcionarios autorizados y que se les brinde un trato digno y humano. La emisión de los documentos complementarios se deberá concluir en los puntos de entrada donde se realizarán las entrevistas preliminares;
3. procurar la aceptación local de los refugiados y la armonía entre ellos y la población local mediante la promoción de intereses de los refugiados y la adopción de proyectos que resulten de beneficio para ambos grupos;
4. promover la libertad de movimiento externo mediante la emisión de los documentos de viaje reconocidos por la Organización de Aviación Civil Internacional a principios del año 2012; y
5. promover la autosuficiencia entre los refugiados por medio del acceso a actividades remunerativa en áreas designadas, la contratación de refugiados con destrezas especiales y la emisión de permisos de residencia comercial que autoricen a los refugiados a realizar actividades empresariales fuera de las áreas asignadas de conformidad con las leyes comerciales.

B. Compromisos relacionados con el retiro de reservas

El Gobierno de la República de Malawi se compromete a:

1. reconsiderar, y en caso de ser necesario, retirar sus reservas a determinados artículos de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951:

1.1 Artículo 22 – Educación pública

La reserva a este artículo se encuentra solamente por escrito.

- a. los niños refugiados no pagan costos de matrícula escolar desde el primer año hasta el octavo año al igual que los nacionales;
- b. los estudiantes refugiados de la escuela secundaria reciben el mismo trato que sus homólogos malauís. Los estudiantes refugiados no tienen que pagar más que los nacionales; y

- c. los estudiantes refugiados son tratados como nacionales extranjeros únicamente en las instancias de educación superior debido a las limitaciones de espacio.

1.2 Artículo 26 – Elección de la residencia y libertad de movimiento

La reserva sobre la elección de la residencia y la libertad de movimiento será reconsiderada contemplando los siguientes aspectos:

- a. El área designada es un campamento abierto. A los refugiados se les permite salir del campamento con el permiso del Administrador del Campamento o de la sede del Ministerio.
- b. A algunos refugiados con destrezas especiales como doctores, enfermeras, profesores universitarios, maestros de secundaria, ingenieros, entre otros, se les permite residir fuera del área designada.

MALI



FORMA DE COMPROMISO

Para el 30 de junio de 2011, Mali había albergado una población de 14,758 refugiados de los cuales 11,514 personas provenían de Mauritania, 2,187 personas provenían de Côte d'Ivoire y el resto provenía de otros países.

El número de solicitantes de asilo había ascendido a 2,501 al 30 de junio de 2011, de los cuales 2,016 provenían de Côte d'Ivoire, 143 personas provenían de la República Democrática del Congo y el resto tenían diferentes nacionalidades.

El Gobierno de Mali se compromete a:

1. continuar garantizando que todas las personas que buscan protección internacional tengan acceso a su territorio.
2. mejorar la determinación de la condición de refugiado en Mali.

El Gobierno de Mali se compromete a establecer un Comité Independiente de Apelaciones para finales del año 2011 con el objetivo de mejorar el sistema de asilo de Mali. El nuevo Comité de Apelaciones será creado en virtud de un decreto emitido por el ministro de Administración Territorial y de las Colectividades Locales de Mali.

3. proporcionar oportunidades de integración local para los refugiados mauritanos y marfileños que no pueden retornar a su país de origen otorgándoles el estatus de residencia de largo plazo y dándoles acceso a tierra agrícola y a oportunidades de medios de vida sostenibles.

MAURITANIA

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

El Gobierno de la República Islámica de Mauritania se compromete solemnemente, por medio de esta declaración, a concluir con éxito y de plena conformidad con los términos del acuerdo tripartito, la operación de repatriación para el último contingente de refugiados mauritanos que se encuentran en Senegal, los cuales han sido identificados por el ACNUR.



MÉXICO

FORMA DE COMPROMISO

1. El Gobierno mexicano se compromete a revisar las reservas formuladas en el momento de su adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.
2. El Gobierno mexicano se compromete a continuar sus esfuerzos para velar por que, dentro del contexto de las afluencias migratorias, los solicitantes de asilo sean identificados de forma adecuada y por que los sistemas de entrada, que contemplan la protección, sean aplicados con procesos y procedimientos diferenciados, particularmente en los casos de víctimas de la trata de personas y de niñas, niños y adolescentes no acompañados.
3. El Gobierno mexicano se compromete, en estrecha colaboración con el ACNUR, a emprender acciones para garantizar que el procedimiento para la determinación de la condición de refugiado sea conforme con las más altas normas internacionales de protección.
4. El Gobierno mexicano se compromete a continuar sus esfuerzos para garantizar que los solicitantes de asilo que se encuentren en situaciones vulnerables, sobre todo en el caso de los niños no acompañados o separados de su familia, tengan acceso a otras alternativas distintas a la detención durante el transcurso del procedimiento de determinación de la condición de refugiado.
5. El Gobierno mexicano hará lo posible por adoptar medidas para procurar la integración local de aquellas personas que reciban protección complementaria a la vez que procurará darles acceso a la educación y la seguridad social.
6. El Gobierno mexicano se compromete a continuar realizando campañas para promover y defender los derechos humanos y condenar el racismo, la xenofobia y la intolerancia.
7. El Gobierno mexicano se compromete a continuar promoviendo los mecanismos nacionales para la determinación de la condición de apátrida.
8. Considerando que se requiere de un enfoque más coherente y consistente a nivel internacional para satisfacer las necesidades de los desplazados externos a causa de desastres súbitos, el Gobierno mexicano por tanto se compromete a cooperar con los Estados interesados y demás actores pertinentes a fin de lograr una mayor comprensión de esos movimientos transfronterizos en el ámbito regional y subregional, así como identificar prácticas idóneas y crear consenso sobre la forma más efectiva para brindar asistencia y proteger a las personas afectadas (Compromiso colectivo con Alemania, Noruega y Suiza).

MONTENEGRO



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Montenegro se compromete a:

1. observar a plenitud los principios más altos de protección internacional, así como apoyar y ayudar a los refugiados y a las personas apátridas.
2. continuar sus esfuerzos, tanto en el plano nacional como regional, destinados a coadyuvar el proceso para lograr soluciones duraderas y para poner fin a la situación de refugiados prolongada de las personas que han sido desplazadas de Kosovo (1999) y de la Antigua Yugoslavia (1991-1995) y hacia su territorio por medio de la implementación de la Estrategia Nacional y su Plan de Acción (que procura la integración legal, social y económica), así como por medio de la aplicación eficaz del Programa Regional Conjunto de Soluciones Duraderas para los Refugiados y los Desplazados Internos. Este objetivo se procurará lograr mediante un enfoque integral y de cooperación con otros países asociados de la región y con la comunidad internacional de donantes (Proceso de Sarajevo).
3. facilitar y agilizar los procedimientos para la obtención de los documentos civiles a nivel nacional y en cooperación con los países de origen a fin de regular el estatus legal de todos los refugiados, de las personas desplazadas y de los desplazados internos que actualmente residen en Montenegro, para que puedan disfrutar sus derechos a plenitud y de forma efectiva y para minimizar la posibilidad de que sean objeto de la apatridia o de que se les prive de cualquiera de sus derechos.
4. proceder a armonizar la legislación nacional y los procedimientos relativos a los refugiados y la apatridia con las normas internacionales correspondientes, además de cooperar con otros países para garantizar la reducción de la apatridia.

MARRUECOS



EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Esta Conferencia representa para el Reino de Marruecos una importante oportunidad para reiterar su compromiso con las causas humanitarias en general, y en particular, con la protección de los refugiados.



MOZAMBIQUE

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Mozambique se encuentra en las etapas avanzadas de adherirse a las convenciones relativas a la apatridia cuyos principios y prácticas ya se encuentran consagrados en nuestra legislación.

NAMIBIA



FORMA DE COMPROMISO

Compromiso 1

El Gobierno de la República de Namibia se compromete a realizar campañas de concientización sobre la apatridia, y a educar al aparato gubernamental y al público en general sobre los asuntos relativos a la apatridia. Asimismo, Namibia mejorará el registro de nacimientos para superar el porcentaje actual del 67 por ciento reconociendo el hecho de que el registro deficiente de nacimientos puede contribuir a aumentar la apatridia. El Gobierno de la República de Namibia además se compromete a aumentar los centros de registro en el país abriendo más centros en las regiones, ciudades y comunidades para permitir que todos los migrantes que ingresen al país sean debidamente inscritos de manera que se pueda determinar su origen. Namibia no está aún lista para adherirse a las dos Convenciones sobre apatridia.

Compromiso 2

Con respecto al artículo 26 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, el Gobierno de la República de Namibia no está todavía en condiciones de eliminar esa reserva.



NUEVA ZELANDIA

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Nueva Zelanda se compromete a adoptar cuatro medidas concretas para mejorar el asentamiento de los refugiados. En primer lugar, Nueva Zelanda se compromete a implementar una nueva estrategia integral de Gobierno de reasentamiento de los refugiados para procurar resultados de reasentamiento más efectivos utilizando el financiamiento básico para el cual se han establecido nuevas prioridades. Con esta medida se logrará garantizar la autosuficiencia de un mayor número de refugiados en un plazo más inmediato de manera que puedan llegar a ser independientes del apoyo estatal.

La Estrategia de Reasentamiento de los Refugiados contempla cinco esferas clave de resultados para mejorar la integración de los refugiados en Nueva Zelanda: la autosuficiencia, la participación, la educación, la salud y el bienestar, y la vivienda. Se han elaborado indicadores de éxito para cada una de las áreas, los cuales serán utilizados para priorizar y coordinar los servicios con objetivos específicos. También se establecerán objetivos para cada uno de los resultados.

Nueva Zelanda reconoce la importancia de cumplir con su función correspondiente para el reasentamiento de la mayoría de los grupos susceptibles. Nueva Zelanda se compromete a continuar incluyendo dentro de su cuota anual a los refugiados que forman parte de las situaciones de refugiados más prolongadas, como es el caso de Birmania y Bután. Nos comprometemos de igual forma a incluir una contribución reservada de nuestra cuota para los grupos vulnerables, como las mujeres en riesgo y las personas con discapacidad.

Nueva Zelanda acogió la oportunidad que tuvo dentro del reciente Grupo de Trabajo sobre Reasentamiento para presentar una propuesta importante para el Reasentamiento Estratégico de los Nacionales Colombianos. Esta propuesta es un avance prometedor hacia una respuesta integral para el reasentamiento de los refugiados colombianos. Nueva Zelanda se compromete a coordinar las acciones necesarias con el grupo de trabajo propuesto en colaboración con otros países de reasentamiento.

Nueva Zelanda desea aprovechar esta oportunidad, en ocasión de los respectivos aniversarios, para reiterar su firme compromiso con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961. Asimismo, Nueva Zelanda mantiene su decidido apoyo para el ACNUR y su mandato principal. La continua adhesión al mandato central constituye la única forma de mantener nuestro optimismo para avanzar hacia el logro del objetivo primordial del ACNUR de procurar soluciones duraderas para la apatridia y el desplazamiento forzoso.

NIGERIA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de Nigeria ha ratificado e incorporado en su ordenamiento jurídico interno las convenciones en materia de refugiados, incluyendo la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967, así como la Convención de la OUA de 1969, por la que se regulan los aspectos específicos de los problemas de los refugiados en África. Por medio de este marco jurídico, Nigeria ha creado un espacio favorable de protección en beneficio de los refugiados y de todas las personas de interés del ACNUR, lo cual garantiza el acceso al disfrute de los derechos fundamentales en el país.

1. Como parte de su compromiso con la protección internacional y los derechos humanos, el Gobierno de Nigeria depositó el 20 de septiembre de 2011 los instrumentos de adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961. El Gobierno de Nigeria se compromete a incorporar en su ordenamiento jurídico interno la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia.

2. Por otra parte, el Gobierno de Nigeria participó de lleno en la redacción y adopción de la Convención de Kampala de la Unión Africana de 2009 para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, la cual firmó en octubre de 2009. Esta medida se adoptó como resultado del reconocimiento de los constantes cambios que experimenta el desplazamiento interno y del deseo de proporcionar un marco jurídico para tratar los desafíos en materia de protección, asistencia y soluciones duraderas para los desplazados internos. Como parte de su compromiso, el Consejo Ejecutivo Federal aprobó la ratificación de la Convención de Kampala y el Gobierno de Nigeria se compromete a ratificar la Convención de Kampala e incorporarla en el ordenamiento jurídico interno.



NORUEGA

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Las situaciones de refugiados prolongadas pueden representar un estancamiento para generaciones enteras de personas. Constituyen un agotamiento de recursos humanos y financieros. En la actualidad existen una serie de iniciativas prometedoras que pretenden poner fin a situaciones prolongadas de refugiados y encontrar soluciones duraderas para las mismas. Es loable el liderazgo que ha ejercido el Alto Comisionado en este proceso.

Por lo tanto, Noruega, junto con muchos otros Estados, se compromete ejecutar con mayor eficacia soluciones duraderas integrales, principalmente en situaciones de refugiados prolongadas. Nos comprometemos a trabajar con otros Estados Miembros, con el ACNUR y con los demás asociados a fin de crear mayores oportunidades para el reasentamiento de los refugiados, fomentar la participación de nuevos países de reasentamiento, procurar resultados más efectivos de integración para los refugiados reasentados, y promover el uso estratégico del reasentamiento (Compromiso conjunto).

El Gobierno de Noruega velará por que los solicitantes de asilo menores no acompañados tengan derecho a un guardián legal a fin de garantizar y promover sus derechos en general y tengan acceso al procedimiento de asilo en particular. Para este efecto, Noruega se compromete a incorporar un nuevo sistema que permita satisfacer de forma más efectiva las necesidades específicas de los menores no acompañados en cuanto a la custodia de un guardián. El nuevo sistema garantizará la aplicación de normas oficiales para el reclutamiento, capacitación y supervisión de los guardianes. El sistema entrará en vigencia en julio de 2013.

La celebración del aniversario de la Convención de los Refugiados no da cabida para adoptar en estos momentos una actitud conformista o de complacencia. Es nuestra responsabilidad dirigir también la mirada al futuro. También estamos presenciando patrones cambiantes del desplazamiento para los cuales los enfoques tradicionales podrían resultar insuficientes, por lo que debemos afrontar este desafío. Debemos educarnos y embarcarnos en un debate sobre las respuestas más efectivas para los nuevos desafíos. Estos temas fueron discutidos en la “Conferencia Nansen sobre Cambio Climático y Desplazamiento en el siglo XXI” celebrada el verano pasado en Oslo.

Basándose en las conclusiones de esta conferencia, los llamados Principios Cansen, el gobierno de Noruega hace un llamado a un enfoque coherente e integral, a nivel internacional, el cual logre satisfacer las necesidades de protección de las personas que se desplazan externamente debido a desastres repentinos, en donde el cambio climático juega un papel importante. Es por esto, que nos comprometemos, junto con el gobierno de Suiza, a cooperar con los Estados interesados, así como con otros actores de relevancia, incluido el ACNUR, alcanzar un mejor entendimiento de los movimientos transfronterizos, en los niveles regionales y subregionales relevantes. Esto al identificar las prácticas idóneas y desarrollar un consenso sobre como brindar mejor asistencia y protección a las personas afectadas (Compromiso de grupo junto con Alemania, México y Suiza).

ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN ISLÁMICA



EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN

La Organización para la Cooperación Islámica reafirma su disposición de colaborar con sus socios tradicionales, como el ACNUR, a fin de procurar soluciones viables y duraderas conjuntas para la situación de refugiados en sus países miembros reconociendo a cabalidad el impacto que representa la carga de los refugiados y los desplazados en esos países.

PAKISTÁN



EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Durante los últimos treinta años, a pesar de que millones de afganos han retornado a su hogar, aún hay alrededor de tres millones de afganos que viven en Pakistán en condición de asilo temporal. Ellos constituyen la población más numerosa de refugiados en el mundo. Consideramos que el problema de los refugiados afganos constituye uno de los problemas más apremiantes y complejos en materia de refugiados que existen hoy en día. Pakistán colabora con el ACNUR para brindar asistencia y apoyo a estos refugiados. Juntos aspiramos a una visión compartida que les permita un retorno digno y voluntario a Afganistán.



PANAMÁ

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

El Gobierno de Panamá se compromete a:

- velar por la protección en su territorio de las personas apátridas para que puedan vivir con seguridad y dignidad y para poner fin a esta situación tal y como lo estipula su nuevo reglamento sobre apatridia (Ley No. 28 y Ley No. 29, ambas leyes de la República que se promulgaron el 30 de marzo de 2011).
- implementar de manera rigurosa la Ley 79 del 9 de noviembre de 2011 “sobre Trata de Personas y Actividades Conexas”, un instrumentos legal que contempla los delitos del

crimen organizado internacional en los que se ven involucrados los migrantes y las personas que buscan protección internacional, principalmente las mujeres y los niños.

El 27 de octubre de 2011, la Asamblea Nacional aprobó la ley “que establece con carácter excepcional los requisitos para que los extranjeros bajo Estatuto Humanitario Provisional de Protección apliquen para la categoría migratoria de residente permanente en la República de Panamá”, la cual será aprobada como ley de la República luego de un proceso de consulta que está pendiente por parte del Poder Ejecutivo, y como compromiso que es, la ley será implementada de manera efectiva.

PAPUA NUEVA GUINEA



FORMA DE COMPROMISOS

1. El Gobierno del Estado Independiente de Papua Nueva Guinea se compromete a honrar los nobles valores de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967 a la vez que confirma que ha concluido el proceso administrativo formal para levantar las siete (7) reservas que Papua Nueva Guinea hizo en el momento de firmar la Convención sobre Refugiados en 1986. Actualmente, el Gabinete está considerando una propuesta para su aprobación de forma que el marco normativo apoye y sea coherente con la actual política y práctica del gobierno sobre refugiados. Se adoptarán medidas paralelas, y a la mayor brevedad posible, para procurar que el Parlamento apruebe el levantamiento de las siete reservas a la Convención sobre los Refugiados por medio de un proyecto de ley privado.
2. El Gobierno del Estado Independiente de Papua Nueva Guinea se compromete a revisar toda la legislación y políticas nacionales existentes en materia de refugiados con el propósito de formular una política integral nacional que permita a Papua Nueva Guinea tratar con eficacia las cuestiones de refugiados de plena conformidad con la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.
3. El Gobierno del Estado Independiente de Papua Nueva Guinea también se compromete a facilitar la naturalización de los papuanos occidentales y de otros refugiados, ya sea eximiéndoles de todas las cuotas o aplicando una cuota nominal únicamente para las solicitudes de ciudadanía presentadas por los refugiados.

PARAGUAY



FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Paraguay se compromete a:

- adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961 luego de la debida aprobación del Congreso Nacional.

Considerando los resultados positivos que ha logrado el Programa de Reasentamiento Solidario en Paraguay, el Gobierno se compromete a aumentar el número de refugiados reasentados en el país.



PERÚ

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Perú se compromete a:

1. adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961.
2. promover la elaboración de un proyecto de ley nacional que contemple la regulación necesaria en materia de apatridia.
3. crear las condiciones necesarias para facilitar las oportunidades de trabajo para los solicitantes de asilo por medio de la aprobación de un procedimiento en el Ministerio de Trabajo para autorizar contratos de trabajo y crear un procedimiento que permita emitir licencias de conducir.
4. crear los canales necesarios para facilitar el acceso de los refugiados y los solicitantes de asilo al sistema público de salud (SIS – sistemas públicos de salud).



PORTUGAL

FORMA DE COMPROMISOS

EL Gobierno de Portugal se compromete a continuar promoviendo la integración de los refugiados en general y de los refugiados reasentados en Portugal. Mantenemos nuestro compromiso de mejorar las condiciones generales de vida de los refugiados por medio de varias acciones, entre ellas facilitando el acceso a oportunidades de educación y de trabajo, el acceso al cuidado de la salud y a otros servicios sociales.

Con el fin de brindar un mayor apoyo a la integración de los refugiados y los refugiados reasentados, Portugal se compromete a explorar la posibilidad de incorporar medidas administrativas destinadas a facilitar la coordinación general entre las entidades nacionales responsables de la integración.

Portugal está firmemente comprometido a respetar el derecho internacional humanitario, los derechos humanos y el derecho de los refugiados. Asimismo, Portugal está determinado a velar por la protección de los derechos de las personas apátridas.

Por consiguiente, el Gobierno de Portugal se compromete a continuar procurando su adhesión tanto a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 como a la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961.

Asimismo, el Gobierno de Portugal se compromete a continuar implementando su Programa Nacional de Reasentamiento en estrecha colaboración con el ACNUR y las agencias implementadores nacionales. En este sentido, Portugal buscará contribuir con los esfuerzos mundiales dirigidos a abordar las situaciones de refugiados adoptando, cuando sea factible, las medidas necesarias para agilizar el trámite de los casos, incluyendo las situaciones de reasentamiento de urgencia y emergencia.

QATAR



EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Renovamos el compromiso del Estado de Qatar con los nobles principios humanitarios del ACNUR y el compromiso de continuar proporcionando el apoyo necesario para las diferentes actividades del ACNUR a fin de garantizar una vida digna para todos.

REPÚBLICA CENTROAFRICANA



FORMA DE COMPROMISO

I – Primer compromiso: prevenir la apatridia mediante el suministro de documentos a la población

La inestabilidad política y la inseguridad que han reinado en la República Centroafricana durante más de una década han provocado el surgimiento de grupos armados en el norte y el sureste del país. Las actividades de estos grupos han causado con frecuencia profunda angustia por las graves violaciones de los derechos humanos y, principalmente, por la destrucción masiva de la infraestructura, incluyendo los servicios estatales descentralizados de vivienda, lo cual ha limitado la capacidad de brindar los servicios básicos.

La población civil ha pagado un precio muy alto ante esta situación y ha sido desplazada en reiteradas ocasiones hacia zonas rurales o países vecinos. Actualmente hay cerca de 192,000 desplazados internos y 136,000 personas que han buscado asilo en países vecinos.

Se han realizado múltiples esfuerzos para crear un entorno político propicio con miras a la reconciliación nacional a fin de establecer la paz duradera. Con la descentralización de la política nacional, las autoridades locales ya se encuentran ejerciendo sus funciones y muchos de los servicios han sido restablecidos.

La mayoría de la población, en particular los desplazados, han perdido todos los documentos civiles (certificados de nacimiento, tarjetas de identificación, entre otros), lo cual los ha privado de algunos de sus derechos fundamentales. Esta situación se ha visto aún más agravada por los continuos desplazamientos forzados, la intensa destitución de la población, la inseguridad, la distancia y las condiciones precarias de los centros administrativos, así como por el costo financiero del trámite de sus casos.

A las personas nómadas y a las personas cuyos nombres no son típicos de la República Centroafricana se les ha denegado de forma sistemática la nacionalidad con base en

prácticas y consideraciones que no están fundamentadas en la ley. Por lo tanto, hay una gran cantidad de personas que se encuentran en riesgo de ser objeto de la apatridia.

Como parte de la Convención del 28 de septiembre de 1954 sobre el Estatuto de los Apátridas y de la Convención sobre la Reducción de los casos de apatridia del 30 de agosto de 1961, el Gobierno de la República Centroafricana se compromete a adoptar todas las medidas que sean necesarias y apropiadas para:

1. proceder a ratificar lo antes posible las convenciones citadas;
2. continuar con los actuales esfuerzos para emitir certificados de nacimiento y tarjetas de identificación para todas las personas afectadas por conflictos, prestando especial atención a las personas que son vulnerables a la apatridia, como los peul mbororos;
3. continuar con las iniciativas para concluir la incesante labor realizada hasta el momento para reformar el Código de Nacionalidad y lograr una gestión más eficaz de las corrientes migratorias.

II – Segundo compromiso: mejorar la protección de los refugiados de larga data

Desde 1963, la República Centroafricana ha albergado en su territorio a refugiados y solicitantes de asilo que buscan protección internacional. A pesar de los múltiples retrocesos provocados por los conflictos internos, y pese a los enormes desafíos económicos y en materia de seguridad que hasta hace poco ha enfrentado este país, la República Centroafricana ha permanecido fiel a su ideal de ser un territorio acogedor y hospitalario. Por lo tanto, ha mantenido su generosa política de puertas abiertas durante décadas, lo que ha permitido acoger y asentar a grandes poblaciones de refugiados que arriban en oleadas sucesivas de diferentes países incluyendo Sudán, Chad, Ruanda y la República Democrática del Congo. Cabe destacar que la República Centroafricana ha acogido a más de 50,000 refugiados aun en las situaciones más críticas de las crisis recurrentes que han sacudido a los Estados de la subregión, todas las cuales han sido igual de trágicas en términos de destrucción y pérdidas de vidas humanas.

Mientras tanto, los países de origen de los refugiados que viven en la República Centroafricana han disfrutado de la paz civil y de relativa calma tras varios logros positivos importantes, sobre todo en el ámbito político y de seguridad. Este entorno positivo ha propiciado un movimiento de retorno de una gran cantidad de refugiados y ha permitido la repatriación de una gran mayoría de poblaciones de refugiados, un proceso que culminó en 2007.

La población de refugiados de la República Centroafricana es de alrededor de 20,000 habitantes. Además de los grupos de refugiados que hace poco llegaron al país como resultado de los conflictos ocurridos en Darfur en 2007, la capital de la República Centroafricana alberga una población de 5,564 de los denominados refugiados en zonas urbanas de una amplia gama de nacionalidades. Se trata de refugiados de larga data cuya estancia promedio en la República Centroafricana es de aproximadamente 15 años o más, y quienes en 2007 ya habían optado por la integración local. Un análisis de la situación y del perfil de las familias reveló que la condición de refugiado ha persistido durante varias generaciones aun cuando las razones objetivas que motivaron la huida han dejado de existir.

Además, estas poblaciones de refugiados hablan a la perfección el idioma nacional de la República Centroafricana debido a su prolongada estadía en el país y han mantenido relaciones cordiales con el pueblo centroafricano gracias a la solidaridad social, cultural e histórica.

Considerando todo lo anterior, el Gobierno de la República Centroafricana se compromete, con motivo del aniversario de la Convención sobre Refugiados, a adoptar todas las medidas necesarias y apropiadas para proporcionar a las poblaciones que hayan decidido asentarse en su territorio los medios necesarios para garantizar su autorrealización y así poder dar pleno sentido a su decisión. Este compromiso específico incluye los siguientes aspectos:

1. La adopción de las garantías que permitan a estos refugiados disfrutar los derechos socioeconómicos en pie de igualdad que los ciudadanos centroafricanos, para lo cual se otorgará, entre otros aspectos, un mayor acceso a la titularidad de propiedades, a oportunidades de trabajo y a actividades remunerativas;
2. El establecimiento de un mecanismo para adquirir una condición alternativa o inmediata de forma gratuita, incluyendo la concesión inicial de un permiso de residencia que tendrá validez por un período máximo determinado;
3. La implementación de un mecanismo para agilizar los procedimientos para los refugiados que soliciten la naturalización.



REPÚBLICA DE COREA

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la República de Corea se compromete a:

- colaborar con los actores pertinentes para adoptar la legislación necesaria que promueva los derechos y la protección de los refugiados y los solicitantes de asilo, como es el caso del “Proyecto de Ley sobre la Condición y el Trato de los Refugiados y Otras Personas” presentado por el miembro de la Asamblea Nacional Hwang, Woo Yea, el cual está siendo considerado por el Comité de Legislativo y Judicial de la Asamblea Nacional.
- abordar las barreras lingüísticas que enfrentan los solicitantes de asilo y garantizar el justo acceso de sus casos al sistema judicial proporcionando mejores servicios de interpretación durante las entrevistas de determinación de la condición de refugiado mediante la compilación de un registro de intérpretes en más de 30 idiomas.
- brindar apoyo de subsistencia básico a los solicitantes de asilo y prestar asistencia en el proceso de integración de los refugiados a la sociedad coreana por medio del Centro de Recepción de Refugiados que se inaugurará en Incheon en junio de 2013.

- velar por que los refugiados y los solicitantes de asilo reciban servicios de educación, salud y bienestar social por medio del fortalecimiento de la cooperación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales pertinentes.
- fortalecer las instituciones gubernamentales encargadas de la determinación de la condición de refugiado y de la política de asilo por medio de varias acciones como la creación de una División de Refugiados independiente en la Oficina de Inmigración de Seúl con el propósito de satisfacer con mayor eficacia las necesidades del creciente número de solicitantes de asilo.
- fortalecer la capacidad de los adjudicadores de asilo por medio de la capacitación constante e integral en temas como la ley de asilo y el análisis de la información sobre el país de origen.

REPÚBLICA DE MOLDOVA



FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la República de Moldova se compromete a:

1. Adherirse a las dos Convenciones de las Naciones Unidas sobre apatridia (la Convención de 1954 de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Apátridas y la Convención de 1961 de las Naciones Unidas sobre la reducción de los casos de apatridia).
2. Enmendar la legislación nacional a fin de establecer un procedimiento de determinación de la apatridia.
3. Hacer mapeos de las personas apátridas y recabar información sobre las personas apátridas en Moldova a fin de buscar una solución a su apremiante situación.
4. Continuar respetando el principio de no devolución en los casos de refugiados y solicitantes de asilo.
5. Formular la legislación necesaria sobre la integración de extranjeros. Esta ley contemplará la integración de todos los extranjeros, incluidos los refugiados y los beneficiarios de la protección humanitaria.
6. Mejorar la calidad del procedimiento de determinación de la condición de refugiado.

REPÚBLICA CHECA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de la República Checa se compromete a:

1. **Mejorar las condiciones de las familias con menores en los centros de detención:**

La República Checa mejorará, tanto por medio de medidas legales como prácticas, las condiciones de las familias que se encuentren con menores en los centros de detención, principalmente por medio del equipamiento adecuado de los centros y la reducción al mínimo del período de detención. En el caso de los solicitantes de asilo, la detención se hará en un centro de acogida donde las condiciones para la estancia de los menores resulten más apropiadas.

2. Mejorar aún más las condiciones de las instalaciones de los refugiados, principalmente para las categorías de refugiados más vulnerables:

La República Checa mejorará las condiciones de las instalaciones de los grupos de refugiados más vulnerables (menores de edad, mujeres, casos médicos, personas de edad avanzada, víctimas de la tortura, entre otros), lo cual se procurará mediante actividades y talleres adaptados a sus necesidades, así como por medio de actividades culturales y deportivas y el equipamiento adecuado de las instalaciones.

3. Fortalecer las actividades de reasentamiento:

La República Checa aumentará el número de refugiados reasentados en su territorio tanto por medio de programas anuales como por medio del reasentamiento de los refugiados que se encuentren en situaciones de urgencia y emergencia.

4. Fortalecer la participación activa para la cooperación internacional en el ámbito del asilo y la migración:

- a) La República Checa dará continuidad efectiva a los módulos de capacitación del Currículum Europeo de Asilo de la Oficina Europea de Apoyo al Asilo para lo cual asignará a ocho expertos que pasarán a formar parte del “Registro de Expertos” y un “Registro de Formadores”.
- b) La República Checa contribuirá de forma activa con el fortalecimiento de las capacidades de asilo en los países socios, principalmente por medio de la implementación del componente de protección internacional y de asilo del Plan de Acción del Proceso de Praga adoptado en Polonia en 2009.

5. Fortalecer la formación del personal:

La República Checa mejorará la calidad del personal encargado de los refugiados y de los solicitantes de asilo por medio de la implementación del Programa de Capacitación del Currículum Europeo de Asilo a nivel nacional.



REPÚBLICA DEMOCRÁTICA DEL CONGO

FORMA DE COMPROMISO

- I. El Gobierno de la República Democrática del Congo se compromete a brindar apoyo a la integración legal, social y económica de los refugiados angoleños en la comunidad de acogida, para lo cual procurará facilitar el acceso a tierras para la agricultura, a oportunidades de trabajo, a la educación y a la condición de residencia de largo plazo.
- II. El Gobierno de la República Democrática del Congo se compromete a emprender iniciativas dirigidas a:

Identificar a las personas apátridas en su territorio nacional; a prevenir la apatridia por medio de la implementación de mecanismos nacionales de conformidad con la legislación nacional y mediante el registro de los niños por parte del Oficial de Registro del Estado Civil. Asimismo se compromete a promover el matrimonio civil y a implementar las disposiciones de la ley número 04/024/ DEL 11/12/2004 sobre la nacionalidad congoleña.

- III. El Gobierno de la República Democrática del Congo se compromete y reafirma que es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

REPÚBLICA DOMINICANA



FORMA DE COMPROMISO

La República Dominicana está comprometida a fortalecer la labor de la Comisión Nacional para los Refugiados (CONARE) con el objeto de mejorar y agilizar los procedimientos de determinación de la condición de refugiado, tanto en los casos pendientes como en los casos futuros.

Asimismo, la República Dominicana continuará los esfuerzos conjuntos con el ACNUR y facilitará su colaboración con CONARE a fin de lograr los objetivos de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

REPÚBLICA ISLÁMICA DE IRÁN



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Las Repúblicas Islámicas de Irán, Pakistán y Afganistán, junto con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, están participando en conversaciones cuadrilaterales con el objeto de encontrar soluciones de largo plazo para la situación de los refugiados afganos. Se planea organizar una conferencia internacional en 2012 para compartir la solución que se adoptará con el resto de la comunidad internacional.

La Administración Postal iraní emitirá una estampilla conmemorativa para celebrar el sexagésimo aniversario de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Estatuto de los Refugiados.

REPÚBLICA POPULAR DE CHINA



FORMA DE COMPROMISO

El Gobierno de China se compromete a:

Primero, como miembro permanente del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y como el país en vías de desarrollo más grande del mundo, China participará de forma dinámica en la resolución de temas controversiales internacionales, para lo cual procurará promover el diálogo, facilitar las reconciliaciones y prevenir conflictos. China también procurará promover el desarrollo sostenible de la economía mundial a fin de lograr la prosperidad común y crear un entorno propicio para resolver las cuestiones relativas a los refugiados y tratar sus causas subyacentes.

Segundo, China continuará participando de manera constructiva en los diálogos internacionales sobre temas relacionados con los refugiados y fortalecerá el intercambio y la cooperación internacional en la materia, además de promover la búsqueda de soluciones duraderas para las cuestiones relativas a los refugiados.

Tercero, China continuará propiciando condiciones favorables para promover el desarrollo de los refugiados indonesios que permanezcan en China y procurará resolver la cuestión de los refugiados indonesios a la mayor brevedad posible.

Cuarto, China acelerará el proceso de legislación sobre refugiados a la luz del proceso legislativo y las condiciones nacionales de China.

Quinto, China continuará apoyando la labor del ACNUR e incrementará de forma gradual y de diversas maneras las donaciones y otras formas de apoyo al ACNUR conforme a su capacidad.

Sexto, China compartirá sus experiencias con otros miembros de la comunidad internacional en el campo de la mitigación, el socorro y la preparación en caso de desastres. Asimismo, buscará fortalecer la cooperación con el ACNUR para emprender acciones conjuntas ante las crisis humanitarias internacionales.



REPÚBLICA UNIDA DE TANZANÍA

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la República Unida de Tanzania se compromete a:

1. revisar la Política Nacional de Refugiados de 2003.
2. revisar o revocar y sustituir la Ley de Refugiados de 1998.
3. ratificar e incorporar en su ordenamiento jurídico interno la Convención de la Unión Africana para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos (Convención de Kampala sobre desplazados internos)
4. ratificar e incorporar en su ordenamiento jurídico interno los instrumentos internacionales sobre apatridia.
5. continuar con el registro y la documentación de los refugiados y los solicitantes de asilo.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la República Bolivariana de Venezuela se compromete a:

1. mejorar el mecanismo para emitir los documentos de los refugiados facilitando la emisión de tarjetas de identificación en las principales ciudades de los estados (venezolanos) fronterizos.
2. establecer una entidad interinstitucional para formular y coordinar las políticas públicas para la población de refugiados.
3. proponer la organización de una conferencia regional sobre refugiados a fin de promover la protección especial de las mujeres, los niños y los adolescentes.



RUMANIA

FORMA DE COMPROMISOS

Compromisos del Gobierno de Rumania:

- Rumania reafirma su compromiso de garantizar soluciones duraderas para las personas necesitadas de protección internacional. Además, Rumania continuará sus esfuerzos para procurar el reasentamiento y mejorar sus programas de integración. Asimismo, Rumania considerará la posibilidad de adoptar un proyecto de ley para aprobar un nuevo programa nacional de reasentamiento.
- Rumania mantiene su compromiso con el concepto de operaciones de tránsito de emergencia. En este sentido, Rumania se compromete a continuar administrando, junto con el ACNUR y la OIM, el primer Centro de Tránsito de Emergencia del mundo y a procurar un desempeño más eficaz del mismo con base en la experiencia obtenida hasta el momento.
- Rumania emprenderá mayores esfuerzos para mejorar la calidad del procedimiento de asilo por medio de varias acciones, entre ellas la implementación del proyecto sobre la Iniciativa de Calidad del ACNUR y la Unión Europea, y la promoción de sus resultados en el ámbito internacional.
- Rumania procurará ofrecer mejores condiciones de recepción para los solicitantes de asilo y definir e implementar con mayor eficacia sus políticas de asilo, tomando en cuenta la situación de los grupos vulnerables.
- En su calidad de Estado Parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y de la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia, Rumania reafirma la importancia de la protección de las personas apátridas y continuará

apoyando de forma decidida los esfuerzos del ACNUR destinados a promover una mayor adhesión a estos instrumentos legales por parte de los demás Estados.

- Como parte de su compromiso de respetar el derecho internacional y de promover las normas más altas en materia de derechos humanos, Rumania continuará su lucha contra la discriminación, el racismo, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia, incluso en lo que respecta a los refugiados, los solicitantes de asilo y otros grupos vulnerables.
- Rumania elogia la labor de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados y expresa su compromiso de continuar trabajando en asociación con el ACNUR para el cumplimiento de su mandato. Al respecto, Rumania se compromete a continuar proporcionando apoyo financiero para la labor del ACNUR, principalmente por medio de contribuciones no reservadas.

RUANDA



FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Ruanda,

Reafirmando su compromiso con el principio de reconocimiento internacional de la no devolución y con el acceso de todos los refugiados a los procedimientos de asilo,

Evocando su adopción de la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961,

Se compromete a:

1. Mejorar los sistemas de entrada para que los refugiados, los solicitantes de asilo y demás grupos con necesidades específicas sean identificados y se les otorgue acceso al territorio nacional por medio de:
 - a) El fortalecimiento de la capacidad de los oficiales fronterizos,
 - b) La creación de procedimientos excepcionales para las afluencias de gran escala a fin de garantizar la admisión de los refugiados y los solicitantes de asilo y brindarles protección de conformidad con los principios fundamentales.
2. Mejorar la implementación de sus procedimientos de determinación de la condición de refugiado y garantizar la eficiencia de los mismos y su coherencia con las normas de mayor nivel. De forma más específica, el logro de este objetivo se procurará por medio de las siguientes acciones:
 - a) Garantizar que el sistema de asilo contemple la edad, el género y la diversidad,
 - b) Eliminar las barreras lingüísticas durante las entrevistas y las audiencias,
 - c) Centrar la atención en los conocimientos especializados sobre la determinación de la condición de refugiado,

- d) Asumir una mayor responsabilidad sobre la determinación de la condición de refugiado.
3. Garantizar la seguridad de todos los ciudadanos ruandeses, incluyendo a todos aquellos refugiados de esa nacionalidad que permanezcan en el exilio y alentarlos a retornar a su país para que puedan participar en el desarrollo del mismo aplicando las destrezas que han adquirido en los distintos países de asilo para que así puedan disfrutar el privilegio que se ofrece a todos los ciudadanos por igual.
 4. Ampliar el acceso de los refugiados, personas apátridas y solicitantes de asilo, en particular las mujeres y las niñas, a sus derechos y procurar su protección y asistencia por medio de las siguientes acciones:
 - a) Aclarar a los encargados de la toma de decisiones de asilo que las formas de persecución relacionadas con el género constituyen razones fundadas para solicitar la condición de refugiado,
 - b) Brindar a las víctimas de la discriminación, violencia, hostigamiento, violación y abuso sexual el acceso a mecanismos efectivos de quejas y de reparaciones legales, incluyendo asesoría legal y apoyo psicológico.
 - c) Enjuiciar a los perpetradores de actos de violencia, abuso sexual y violación,
 - d) Fortalecer la participación y la capacidad de los proveedores de servicios -en especial de la policía- en la prevención, la investigación y la forma de afrontar los casos de violencia, abuso sexual y violación,
 - e) Procurar una mayor participación de la policía en la protección de los niños,
 - f) Crear programas específicos para las personas que han sido víctimas de la violencia por motivos de género y del sexo para sobrevivir que contemplen la protección, la asistencia y el acceso al trabajo legal.
 5. Adoptar medidas específicas para proteger contra la discriminación y las formas conexas de intolerancia a todos los refugiados, a los solicitantes de asilo y a las personas apátridas, incluyendo a las mujeres, las niñas y a las personas con discapacidad.
 6. Apoyar los esfuerzos para promover la repatriación voluntaria, la integración local y el reasentamiento, cuando sea factible, mediante la implementación de un enfoque integral conducente a soluciones duraderas. De manera más específica, se brindará apoyo a la reintegración sostenible de los repatriados por medio del acceso al trabajo, la educación y los servicios sociales, entre otros aspectos.
 7. Adoptar las medidas necesarias en todos los niveles para garantizar que los refugiados y los solicitantes de asilo tengan acceso a los servicios básicos y puedan disfrutar de sus derechos económicos, sociales y culturales, incluyendo el acceso libre y gratuito al mercado laboral nacional, el reconocimiento de los diplomas escolares y vocacionales de los refugiados, el acceso a la condición de residencia permanente, la creación de programas de alfabetismo y de oportunidades para la educación de adultos.
 8. Prevenir la apatridia por medio de la revisión de las leyes de nacionalidad y los procedimientos relacionados con la adquisición de la nacionalidad de conformidad con la Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1951 y otros instrumentos de reconocimiento internacional, y recopilar datos sobre el número de

personas apátridas en el país como parte del próximo censo demográfico previsto para el año 2012.

9. Adoptar todas las medidas necesarias para garantizar el registro legal de nacimiento de todos los niños de los refugiados, de los solicitantes de asilo y de las personas apátridas.



SENEGAL

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la República de Senegal se compromete a:

1. corregir la discriminación de género presente en su ley de nacionalidad de manera que las mujeres senegalesas puedan transmitir su nacionalidad a su cónyuge extranjero y a sus hijos nacidos de un padre extranjero.
2. reformar la ley No. 1968-27 sobre la condición de refugiado a fin de cumplir con mayor eficacia las nuevas normas internacionales sobre refugiados.

SIERRA LEONA



FORMA DE COMPROMISOS

Compromisos relacionados con los refugiados y los solicitantes de asilo

Al 1 de enero de 2011, Sierra Leona albergaba 8,573 personas de interés del ACNUR, de las cuales 8,363 eran refugiados y 210 eran solicitantes de asilo. Del total de refugiados, 8,341 de ellos eran liberianos, 16 marfileños y 6 eran de otras nacionalidades.

Gobierno de Sierra Leona se compromete a:

- 1) emitir tarjetas de identificación para todos los refugiados en Sierra Leona. Las discusiones sobre la emisión de las tarjetas de identificación se realizan constantemente entre la Autoridad Nacional de Refugiados, la Secretaría Nacional de Registro y la oficina del ACNUR en Freetown.
- 2) revisar el acuerdo de tierras firmado en 2010 para promover la construcción de lugares de alojamiento para los refugiados que se integren en comunidades rurales a nivel local. La revisión contribuirá a definir con mayor precisión el alcance del acuerdo y a mejorar las áreas de contención contempladas en el borrador original.
- 3) emitir la documentación apropiada de tierras para los refugiados que eligen la integración local en áreas urbanas. La Comisión Nacional para la Acción Social (NaCSA, por sus siglas en inglés) dará seguimiento por medio del Ministerio de Tierras para asegurar que los documentos sean suministrados a NaCSA, la cual a su vez custodiará los mismos con el fin de crear un marco para la entrega posterior de los documentos a los beneficiarios.

- 4) revisar y enmendar la Ley de Protección de los Refugiados de 2007 para garantizar su efectiva implementación.

Compromisos relacionados con la apatridia

El Gobierno de Sierra Leona se compromete a:

Examinar las Convenciones de Apatridia de 1954 y 1961 a la luz de las diferentes enmiendas que se han hecho a la ley de ciudadanía con el fin de firmar las Convenciones tan pronto como sea posible.



SOMALIA

FORMA DE COMPROMISOS

En el marco de conmemoración del aniversario de las convenciones de las Naciones Unidas sobre la protección de los refugiados y las personas apátridas, Somalia desea expresar su gratitud a aquellos países que han ofrecido protección internacional y asistencia a los ciudadanos que se han visto forzados a cruzar las fronteras somalíes debido a los conflictos que persisten en algunas partes del país.

Tras dos décadas de intenso conflicto, las disputas continúan en la actualidad cobrando un gran número de víctimas entre la población civil que permanece en el país. Hay cerca de 14 millones de desplazados internos en Somalia que se han visto obligados a huir de sus hogares por causas de violencia e inseguridad y quienes requieren actualmente de asistencia humanitaria urgente, incluyendo soluciones duraderas para resolver su apremiante situación.

Somalia acoge con beneplácito la adopción de la Convención de Kampala para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos en África, y se complace en informar al público que el país ratificó este instrumento el 15 de marzo de 2011. Con el propósito de implementar plenamente la Convención dentro del contexto somalí, el país se compromete a adoptar una política sobre desplazados internos.

Por medio de esta declaración, deseo instar, en nombre de mi Gobierno, a los actores no estatales para que adopten medidas concretas e inmediatas a fin de minimizar el impacto que tiene en la población civil el constante conflicto armado por medio del cumplimiento del derecho humanitario internacional.

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Mi Gobierno se compromete a implementar un sistema para inscribir a todos los niños recién nacidos tanto dentro como fuera de Somalia como medio de garantizarles su ciudadanía. Esperamos poder contar con la comunidad internacional para lograr este objetivo de manera efectiva.

En nombre de mi Gobierno, deseo reiterar el compromiso adquirido por los líderes del Gobierno Federal de Transición (GFT) ante el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la cuestión de los Niños y los Conflictos Armados para detener el reclutamiento de niños soldados en las fuerzas armadas. Este compromiso fue asumido durante las visitas que realizó el Representante Especial a Mogadishu en noviembre de 2010 y 2011.

Sin embargo, se debe tener presente que el reclutamiento de los niños soldados en las fuerzas armadas por parte de actores no estatales continúa siendo uno de los mayores problemas.

Por medio de esta declaración, también deseo exhortar, en nombre de mi Gobierno, a los actores no estatales a adoptar medidas concretas e inmediatas para minimizar el impacto que tiene en la población civil el constante conflicto armado por medio del cumplimiento del derecho humanitario internacional.

Mi Gobierno está comprometido, en el ámbito nacional y subnacional, a colaborar de forma efectiva con la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, quien visitará mi querido país por primera vez la próxima semana.

SUDÁFRICA



FORMA DE COMPROMISOS

Compromiso sobre la protección de los refugiados y sobre la condición y la reducción de la apatridia

El Gobierno de la República de Sudáfrica se compromete a mantener con firmeza y decisión su obligación respecto a la protección de los refugiados.

La República de Sudáfrica ha identificado una serie de áreas que deben ser fortalecidas en cuanto a la recepción de los solicitantes de asilo, la determinación de la condición de refugiado, el trato y la integración de los refugiados. El Gobierno ha emprendido una serie de medidas legales, administrativas e institucionales al respecto que permitirán garantizar la seguridad y satisfacer con mayor eficacia otras necesidades de los refugiados.

Recepción de los solicitantes de asilo

- Dado que Sudáfrica es uno de los principales destinos preferidos de los solicitantes de asilo, el Gobierno está explorando a profundidad formas de abordar esta exigencia sin precedentes en materia de asilo dentro del contexto de la cooperación regional y la legislación nacional. Una gran cantidad de las personas que solicitan asilo son migrantes por motivos económicos, lo cual está produciendo un impacto negativo en el trámite de

los casos de personas que tienen temores fundados de persecución según lo estipulado en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951.

Determinación de la condición de refugiado

- La eficacia de la adjudicación de la condición de refugiado para las personas en busca de asilo se está examinando por medio de varias iniciativas, incluyendo acciones para reformar las leyes y mejorar las estructuras y los procesos necesarios. Estas medidas contribuirán a tramitar los casos no resueltos a la vez que permitirán establecer sistemas efectivos de adjudicación que beneficiarán a los refugiados. Una parte fundamental de este proceso consiste en fortalecer la cooperación regional y la asociación entre el ACNUR y el Gobierno sudafricano.

Trato e integración de los refugiados

- Se aumentarán la seguridad y el bienestar de las personas a quienes se les ha otorgado la condición de refugiado mediante el fortalecimiento de la cooperación entre los diferentes niveles del gobierno, entre los departamentos gubernamentales, así como entre el Gobierno, el ACNUR y los interlocutores de la sociedad civil. Este enfoque permitirá gestionar con eficacia las complejidades del entorno urbano que caracterizan a Sudáfrica. Para abordar las necesidades especiales de los refugiados, como las de los grupos más vulnerables, se fortalecerán las asociaciones con el ACNUR y con varias organizaciones no gubernamentales.
- El Gobierno está comprometido con el principio de acción sistemática y efectiva en colaboración con los foros y las estructuras de las comunidades locales, así como con las estructuras establecidas por los mismos refugiados. Este principio busca establecer relaciones que beneficien a todas las partes hasta que se logre encontrar una solución duradera a la situación de los refugiados.
- El Gobierno tiene como prioridad recolectar y usar de manera efectiva datos precisos sobre los refugiados con el fin de poder planificar y responder con eficacia a las cuestiones de seguridad y a otras necesidades a nivel local, provincial y nacional.

Cooperación regional e internacional

- Sudáfrica procurará una mayor cooperación bilateral y multilateral con otros Estados y entidades regionales e internacionales en asuntos de refugiados y solicitantes de asilo. Entre las áreas de interés común que se están contemplando figuran la responsabilidad compartida, el intercambio de información, la integración de sistemas y el fortalecimiento de la capacidad institucional. Esta cooperación se procurará de conformidad al espíritu de la Declaración del Grupo Africano.

El Gobierno de Sudáfrica declara su apoyo a los principios y al espíritu de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la subsiguiente Convención sobre la reducción de los casos de apatridia de 1961. Estos principios están expresados en la Constitución y en la legislación sudafricana.

El Gobierno de Sudáfrica se compromete por la presente a convertirse en signatario y parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y de la subsiguiente Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 tras la conclusión de un proceso consultivo interno. El Gobierno está comprometido a contribuir con la construcción de un mundo sin personas apátridas por medio de la redefinición de las fronteras políticas y procurando el registro de nacimiento de todos los niños, además de repudiar el hecho de que no se reconozca la ciudadanía de grupos de personas. Para este fin, es importante aclarar las funciones y responsabilidades respectivas del Gobierno sudafricano y de las organizaciones internacionales pertinentes, incluido el ACNUR.

La apatridia es un desafío mundial y Sudáfrica renovará sus esfuerzos para emprender acciones a nivel regional e internacional a fin de lograr el importante objetivo de prevenir y reducir la apatridia. Un importante mecanismo que contribuirá a prevenir la apatridia es la incorporación de Registros Nacionales de Población en aquellos países donde no existan o donde aún no se hayan terminado de establecer. Al respecto, el próximo año Sudáfrica será la anfitriona de la Segunda Conferencia de Ministros Responsables del Registro Civil y de las Estadísticas Vitales que tendrá como tema: “Mejoramiento de la infraestructura institucional y humana para el registro civil y las estadísticas vitales”.



SUDÁN

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Deseo aprovechar esta oportunidad especial, en ocasión del sexagésimo aniversario de la Convención de 1951 sobre los Refugiados y del quincuagésimo aniversario de la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961, para renovar y reafirmar ante ustedes el compromiso de mi país de respetar e implementar la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

Renovamos nuestro compromiso con los principios humanitarios de acoger y proteger a los solicitantes de asilo y procurar a la vez la creación de asociaciones adecuadas y dinámicas para compartir responsabilidades de esta problemática de una manera justa.

Apoyamos en esta ocasión la idea de crear un marco integral regional con el respaldo de la comunidad internacional para aprender y beneficiarnos de las experiencias vividas a principios de la década de los ochenta, cuando se convocó a la Conferencia Internacional sobre la Asistencia de los Refugiados en África (ICARA I y II).



SUDÁN DEL SUR

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Deseamos manifestar nuestra preocupación por las dificultades que afrontan los refugiados y estamos conscientes de que estos problemas se pueden intensificar aún más debido al creciente número de movimientos de población en los países circundantes. Por consiguiente, el Gobierno de Sudán del Sur está decidido a promulgar, a finales del presente año, un Proyecto de Ley sobre Refugiados que contemplará las siguientes acciones: [1] brindar servicios de recepción para los solicitantes de asilo que ingresen a Sudán; [2] regular las solicitudes para el reconocimiento de la condición de refugiado; [3] otorgar derechos y asignar obligaciones emanados de la condición de refugiado. Al adoptar el Proyecto de Ley sobre Refugiados, se nominarán tres Comisionados para los Refugiados que serán enviados a los estados más vulnerables del país donde ocurran las mayores afluencias de refugiados, a saber, los Estados de Nilo Superior, Unidad y Equatoria Occidental.

Compromisos relacionados con la apatridia

Siendo el país independiente más reciente del mundo, la República de Sudán del Sur tiene una serie de prioridades multifacéticas. No obstante, entre todos los asuntos que requieren la atención del Gobierno, la prioridad más apremiante es prevenir la apatridia dado que la ciudadanía es un derecho fundamental de todas las personas.

Reconociendo la importancia que tiene la creación de una estrategia integral para prevenir y tratar la apatridia en el país, el Gobierno de Sudán del Sur ya ha promulgado una Ley Nacional que entró en vigor el 7 de julio de 2011 cuyo objetivo es proteger a las personas de la apatridia.

La importancia que tienen los documentos para demostrar la ciudadanía también es un aspecto fundamental no solo en términos de derechos humanos sino también para fomentar el sentido de inclusión, así como para mantener la lealtad hacia la nación y preservar la estabilidad y el Estado de derecho. En sus esfuerzos por crear e implementar un ordenamiento jurídico robusto sobre la nacionalidad y basado en los derechos humanos, el Gobierno de Sudán del Sur está determinado a cumplir con las prácticas idóneas en la materia y aspira, en un futuro cercano, no solo a adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para Reducir los Casos de Apatridia de 1961 sino también a ratificarlas.

Compromisos en otras áreas

La República de Sudán del Sur está en proceso de recuperarse de una devastadora guerra civil que se prolongó por 22 años y durante la cual más de 2.5 millones de sursudaneses perdieron su vida y más de 4 millones de ellos fueron desplazados, lo cual convirtió el flagelo del desplazamiento interno en uno de los problemas más apremiantes del país. A la

fecha, solamente existe un instrumento jurídico vinculante en el mundo que promueve y fortalece las medidas regionales y nacionales destinadas a prevenir o mitigar, prohibir y eliminar las causas subyacentes del desplazamiento interno, así como a procurar soluciones duraderas.

La Convención para la Protección y la Asistencia de los Desplazados Internos adoptada en Kampala, Uganda el 22 de octubre de 2009 demuestra que los líderes africanos están conscientes de las dificultades que enfrentan los desplazados internos, así como su decidido compromiso a poner fin al sufrimiento de estas personas. Siendo el quincuagésimo cuarto Estado de África, la República de Sudán del Sur se compromete a adherirse a esta convención y a ratificarla, además de crear el marco jurídico nacional necesario para este tratado entre en pleno vigor en el país.

En conclusión, Señor Presidente, deseo manifestar que la Declaración de la Independencia de mi país afirma que nosotros asumimos nuestras obligaciones internacionales con seriedad, y más específicamente las obligaciones emanadas de la Carta de las Naciones Unidas. Sudán del Sur procura brindar a todos sus ciudadanos los más altos niveles de vida y continuará creando instituciones públicas comprometidas con la buena gobernanza y la rendición de cuentas.

SUECIA



FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Suecia se compromete a:

- revisar las reservas hechas por Suecia a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 con el objetivo de retirar las reservas que sean posibles. El proceso formal para este fin se encuentra en marcha.
- intensificar los esfuerzos para evitar la apatridia tanto a nivel nacional como internacional.
- continuar la lucha contra todas las formas de racismo, discriminación y las formas conexas de intolerancia.
- continuar mejorando el proceso nacional de asilo a fin de garantizar un sistema humano, efectivo y seguro en el ámbito jurídico.
- continuar manteniendo el período más reducido de detención, y aplicarlo al mínimo cuando se trate de la detención de niños.
- continuar velando por que el retorno de todas las personas a quienes se les haya denegado el asilo en Suecia a su país de origen se haga de una manera digna y humana.
- continuar trabajando con la Unión Europea con miras a elaborar una Política Europea Común de Asilo que sea humana, efectiva y segura en el ámbito jurídico a fin de velar por que se garantice el acceso a los procedimientos de asilo y por que la valoración de los casos se realice en condiciones de igualdad sin importar el Estado Miembro de la Unión Europea que sea responsable de la solicitud de asilo en consideración.

- continuar brindando el reasentamiento en Suecia en estrecha colaboración con el ACNUR a fin de resolver las situaciones de refugiados prolongadas. Suecia continuará buscando formas de fortalecer la cooperación entre los países de reasentamiento y los países de destino que tengan situaciones de refugiados de gran escala, como por ejemplo, por medio del grupo de contacto para el reasentamiento de los refugiados afganos en Irán.
- continuar los esfuerzos con la Unión Europea para alentar a una mayor cantidad de sus miembros a iniciar de forma voluntaria programas de reasentamiento y aumentar la cantidad de lugares de reasentamiento dentro de la Unión Europea.
- emprender acciones para mejorar la implementación de soluciones duraderas, principalmente en situaciones de refugiados prolongadas, en colaboración con otros Estados Miembros, con el ACNUR y con los demás asociados a fin de crear mayores oportunidades para el reasentamiento de los refugiados, fomentar la participación de nuevos países de reasentamiento, procurar resultados más efectivos de integración para los refugiados reasentados, y promover el uso estratégico del reasentamiento que permita dar cabida a las otras soluciones duraderas de repatriación e integración local (Compromiso conjunto).
- continuar brindando apoyo financiero significativo al ACNUR. La contribución básica sugerida por el Gobierno de Suecia para el ACNUR para el año 2012 asciende a 613 millones de coronas suecas (SEK). La decisión está sujeta a la aprobación del Parlamento. Además de la contribución básica, Suecia hará una contribución bienal para las Consultas Mundiales del ACNUR que contemplará formas de apoyo regionales y geográficas. La contribución bienal le permitirá al ACNUR contar con financiamiento predecible, flexible y rápido además de promover una perspectiva de largo plazo y una mayor flexibilidad de sus operaciones.
- apoyar la implementación de una estrategia actualizada del ACNUR para la acción contra la violencia sexual y de género.
- apoyar los esfuerzos del ACNUR para facilitar la transición al desarrollo de largo plazo y apoyar las medidas globales destinadas a brindar apoyo de recuperación más efectivo, como es el caso de las soluciones duraderas en situaciones de refugiados prolongadas. Asimismo, se procurará promover la recuperación temprana y la autonomía de los refugiados y los desplazados internos; y fomentar la vinculación entre la asistencia humanitaria del ACNUR y la cooperación para el desarrollo, además de fortalecer sus mecanismos de coordinación.



SUIZA

FORMA DE COMPROMISOS

Se requiere un enfoque más coherente y consecuente a nivel internacional para satisfacer las necesidades de las personas que han sido desplazadas externamente debido a desastres súbitos, incluyendo aquellas situaciones en las que el cambio climático desempeñe un papel crucial. Por lo tanto, nos comprometemos a cooperar con los Estados interesados, con el ACNUR y demás asociados a fin de comprender a mayor profundidad los movimientos transfronterizos en el plano regional y subregional, así como para identificar prácticas idóneas y crear consenso sobre las formas más efectivas de prestar asistencia y proteger a las personas afectadas. (Compromiso conjunto con Alemania, México y Noruega)

EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

El reasentamiento de los refugiados como solución duradera constituye otro instrumento de protección internacional el cual Suiza considera de particular relevancia. Conforme a su tradición humanitaria, Suiza está comprometida a continuar acogiendo a los grupos vulnerables de refugiados en asociación con el ACNUR. En este sentido, nuestra colaboración con el Alto Comisionado nos permitirá recibir pronto a un nuevo grupo de refugiados (reasentados). Asimismo, actualmente se está elaborando un nuevo procedimiento para la consulta y la aplicación de la política de reasentamiento de Suiza.

En medio de la presente crisis financiera, ambiental y alimentaria, el ACNUR requiere de mayores recursos para satisfacer las necesidades de los refugiados, tal y como lo subrayó el propio ACNUR en su evaluación global de necesidades de los refugiados. Los donantes deben aumentar el financiamiento que suministran para este fin. Me complace anunciar que Suiza ha decidido aumentar su contribución financiera del próximo año para el ACNUR.

Finalmente, para abogar por la causa de los refugiados es preciso contar con el apoyo constante de los diferentes actores, por lo que mi país se compromete a continuar dando apoyo al Premio Nansen para los Refugiados. Esta distinción se otorga cada año a una persona u organización para reconocer su extraordinaria labor a favor de la causa de los refugiados.

TAILANDIA

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Tailandia se compromete a:



1. continuar avanzando en la determinación y ampliación de los criterios de admisión de las personas desplazadas que se encuentran en los alojamientos temporales, así como mejorar la emisión de los documentos personales para los refugiados registrados por las autoridades tailandesas pertinentes;
2. brindar capacitación más efectiva para los oficiales fronterizos y de inmigración tailandeses con el fin de crear conciencia entre ellos en materia de derechos humanos y las necesidades de protección internacional de las personas desplazadas;
3. continuar ampliando las oportunidades de educación para los desplazados que viven en alojamientos temporales, así como para otras personas de interés del gobierno de conformidad con el programa “Educación para Todos” del Gobierno tailandés;
4. continuar velando por que todos los niños de los desplazados internos y de otras personas de la competencia del gobierno tengan acceso no discriminatorio a los servicios de protección al amparo de la Ley de Protección Infantil de Tailandia, y velar por que las personas nacidas en Tailandia tengan derecho al registro de su nacimiento y a otros derechos estipulados en el artículo 7 de la Convención sobre los Derechos del Niño;
5. continuar considerando, cuando corresponda, enmiendas adicionales a la Ley de Nacionalidad de Tailandia, además de brindar un mayor acceso al registro de nacimientos y a los servicios de documentación personal, incluyendo el registro tardío de nacimientos, a fin de continuar avanzando hacia la reducción de la vulnerabilidad a la apatridia;
6. continuar con la función constructiva de Tailandia orientada a promover la cooperación regional según el principio de distribución de la carga y fomentar la adopción de un enfoque más predecible para la gestión de los desafíos humanitarios.



TOGO

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de la República Togolesa se compromete a:

1. Agilizar el proceso de ratificación de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y la Convención de 1961 sobre la reducción de los casos de apatridia.
2. Enmendar la Ley No. 019-2000 sobre la condición de refugiado en Togo a fin de incorporar los avances recientes en la materia.
3. Crear una instancia de apelaciones para los solicitantes de asilo.
4. Colaborar con la República de Côte d'Ivoire para organizar la repatriación voluntaria de los refugiados marfileños en Togo dentro del marco de la implementación del acuerdo tripartito suscrito por la República de Côte d'Ivoire, la República Togolesa y el ACNUR el 15 de noviembre de 2011.
5. Fortalecer la capacidad de los actores encargados de la protección de los refugiados con el apoyo del ACNUR, incluyendo el personal del CNAR (ente coordinador nacional para la asistencia de los refugiados), así como los encargados servicios de inmigración, jueces, magistrados y personal de los servicios sociales (en hospitales y tribunales...).
6. Buscar soluciones alternativas para los refugiados que están detenidos, principalmente para los niños.

7. Fomentar la repatriación voluntaria de los refugiados togoleses que todavía viven en el exterior.
8. Promover la integración local de los refugiados que no pueden o no desean retornar a su país de origen facilitando su residencia a largo plazo en Togo.

TÚNEZ



EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Reafirmamos nuestro compromiso de respetar y observar los principios y valores que sustentan el régimen de protección internacional de los refugiados.

TURQUÍA



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Turquía está revisando su legislación en materia de migración y asilo a la luz de la realidad actual y ha concluido la redacción de una nueva ley integral, tomando en consideración los principios y la jurisprudencia del derecho internacional, los cuales constituirán la base de nuestra política nacional sobre migración y asilo.

Deseo mencionar que tanto el proceso de redacción de esta ley como su contenido han sido ejemplares. El documento ha sido elaborado por medio de un proceso transparente e incluso durante el cual se realizó un intenso proceso de consultas.

Aprovechando esta ocasión, me gustaría expresar nuestro agradecimiento a la Oficina del ACNUR en Ankara por su valiosa contribución y apoyo durante el proceso de elaboración de la ley. Esperamos que esta ley, que es el producto de la sabiduría colectiva, sea adoptada en 2012.

Nuestros planes a futuro no se limitan a esta ley, por lo que me gustaría mencionar otro acontecimiento importante. Las Comisiones pertinentes de la Gran Asamblea Nacional de Turquía ya han aprobado dos proyectos de ley que abren el camino para la adhesión de Turquía a la Convención para reducir de los casos de apatridia de 1961 y la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954.

Deseo subrayar que Turquía ha decidido adherirse a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961.

Asimismo, deseo reiterar el compromiso que ha asumido Turquía para continuar con la fructífera, estrecha y satisfactoria relación de cooperación que tiene con el ACNUR en asuntos relativos al asilo.



TURKMENISTÁN

EXTRACTO DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Como miembro permanente del Comité Ejecutivo del ACNUR, Turkmenistán continuará aplicando medidas prácticas para proteger y brindar apoyo a los refugiados.

UCRANIA



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN NACIONAL

Actualmente las autoridades pertinentes de Ucrania están considerando seriamente la adhesión a la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954 y a la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961.

Dentro del contexto de la protección de los derechos de los refugiados, se están adoptando medidas para garantizar la gobernanza efectiva en este ámbito, armonizar la legislación nacional con las normas internacionales, crear las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos y libertades de los refugiados y solicitantes de asilo, así como para hacer un uso óptimo del potencial laboral e intelectual.



UGANDA

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Uganda se compromete a continuar ofreciendo protección a las personas de la competencia del ACNUR y a quienes requieren de protección internacional conforme a la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, la Convención de 1969 de la OUA sobre Refugiados y la Ley sobre refugiados de 2006.

El Gobierno de Uganda continuará ofreciendo soluciones duraderas a los refugiados a la vez que considerará posibilidades de naturalización para los casos de refugiados prolongados.

El Gobierno de Uganda continuará apoyando las soluciones duraderas para los refugiados que requieren repatriación, en particular para los casos de refugiados ruandeses y sudaneses en Uganda.

Asimismo, el Gobierno de Uganda continuará apoyando los esfuerzos destinados a aplicar la cláusula de cesación.

Velaremos por la continua aplicación, mejoramiento y fortalecimiento de los procesos de asilo para garantizar la protección oportuna de los refugiados, lo cual requiere el apoyo al proceso de determinación de la condición de refugiado.

El Gobierno de Uganda ha establecido la Junta de Apelaciones para los Refugiados en virtud de las disposiciones de la Ley de Refugiados de 2006. Se prevé que esta medida contribuirá a mejorar de forma significativa el proceso de apelaciones y la institución del asilo.

Uganda es parte de la Convención sobre el Estatuto de los Apátridas de 1954, y por consiguiente, se ha establecido el Comité del Derecho Internacional Humanitario con el objetivo de promover la ratificación y la incorporación de los diferentes tratados al ordenamiento jurídico interno para mejorar la calidad de la protección continua en Uganda.

UNIÓN EUROPEA



EXTRACTOS DE LA DECLARACIÓN CONJUNTA

La Unión Europea y sus Estados Miembros históricamente se han preocupado por el destino de los refugiados en vista de que millones de sus ciudadanos son descendientes de sus abuelos refugiados. El Territorio de la Unión Europea es actualmente un santuario para quienes se ven obligados a huir de la violencia, la persecución y la discriminación. Estamos orgullosos de nuestra hospitalidad y continuaremos consolidando el régimen de protección internacional de los refugiados de plena conformidad con la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, y en consonancia con los valores de la dignidad, la igualdad y el respeto sobre los cuales fue fundada la Unión Europea. Estamos avanzando en este sentido con la creación de una política común de migración y con el establecimiento de un Sistema Europeo Común de Asilo previsto para el año 2012.

Estamos comprometidos a apoyar los esfuerzos del ACNUR, así como a prevenir y a poner fin a la apatridia en virtud de los principios de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961.

En octubre de este año, El Consejo de la Unión Europea adoptó la Declaración de la Unión Europea con motivo del sexagésimo aniversario de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951. En esta Declaración, la Unión Europea reafirma su firme compromiso de brindar asistencia y proteger -conforme a las obligaciones internacionales- a todos aquellos hombres, mujeres y niños, quienes, se ven forzados contra su voluntad a abandonar sus hogares y sus países para huir del temor de la persecución.

URUGUAY



FORMA DE COMPROMISOS

En primera instancia, Uruguay incorporará, por medio de la adopción de la legislación apropiada, un procedimiento formal de determinación de la condición de apátrida que otorgue a las personas reconocidas una condición que sea congruente con las normas internacionales.

A fin de aprovechar al máximo las capacidades institucionales del país, se ampliarán las responsabilidades de la Comisión para Refugiados de manera que pueda revisar y adoptar decisiones relativas a los casos de apatridia.

Segundo, Uruguay fortalecerá la capacidad del Secretario Permanente de la Comisión para Refugiados.

El Secretario Permanente es el ente responsable de tramitar las solicitudes de los refugiados, de hacer el primer análisis de admisibilidad, y de emitir una recomendación técnica a la Comisión. El fortalecimiento de la Secretaría, por medio de la dotación de mayores recursos materiales y humanos, contribuirá a su vez a fortalecer la implementación y el peso de las normas nacionales e internacionales.

Tercero, para complementar los esfuerzos de reasentamiento solidario iniciados en 2009, Uruguay lanzará un programa de reasentamiento en entornos urbanos que beneficiará a los refugiados con ese perfil a fin de maximizar su potencial para la integración local y la autosuficiencia.

Este programa contribuirá a aumentar las posibilidades de lograr el reasentamiento efectivo, considerando las características de los refugiados de la región que Uruguay ha atendido durante los últimos tres años, así como la infraestructura de educación, salud y acceso al trabajo con la que cuenta el país. Este compromiso constituye a la vez un aporte significativo a los esfuerzos iniciados por la Declaración y el Plan de Acción de México de 2004.



YEMEN

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Yemen se compromete a:

Fortalecimiento del entorno de protección de los refugiados en Yemen

- El Gobierno yemení, en estrecha cooperación con la oficina del ACNUR en Yemen, capacitará a la Oficina para Refugiados con el fin de que tenga plena capacidad de considerar todas las cuestiones relativas al asilo y a la protección en Yemen y que pueda vincularse con diferentes entidades gubernamentales para garantizar que los refugiados puedan disfrutar de los derechos fundamentales, a saber, la salud, la educación y el trabajo.
- El Gobierno yemení y la oficina del ACNUR unirán esfuerzos para velar por que los refugiados y los solicitantes de asilo no somalíes se beneficien de los mismos servicios que se conceden a los refugiados somalíes, incluyendo el registro de los mismos.

Marco nacional de Yemen

- El Gobierno yemení trabajará en estrecha colaboración con el ACNUR y con el Centro de Estudios de la Universidad de Sana'a para crear la legislación nacional adecuada que contemple las cuestiones relativas a los refugiados de conformidad con las normas

internacionales estipuladas en la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951 y su Protocolo de 1967.

- El Gobierno yemení adoptará las medidas necesarias para prevenir y responder a los casos de apatridia que surjan en su territorio, para lo cual se considerará la posibilidad de adoptar las convenciones sobre apatridia de 1954 y 1961.

Migración mixta

- El Gobierno yemení desarrollará, en cooperación con el ACNUR, otras organizaciones internacionales y países vecinos, un plan estratégico regional para combatir la trata y el tráfico ilícito de personas.
- El Gobierno yemení albergará, en colaboración con el ACNUR, una conferencia regional en 2012 sobre los desafíos de la migración mixta en la que participarán una serie de organizaciones internacionales importantes, así como Estados del Cuerno de África y países de la Península Árabe.

ZAMBIA



FORMA DE COMPROMISOS

1. Primer Compromiso:

El Gobierno de la República de Zambia se compromete a revocar y sustituir la legislación interna sobre refugiados y la Ley (de control) de Refugiados de 1970 con el objetivo de armonizarla con la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados de la cual el Estado es parte.

Antecedentes

A lo largo de los años, la práctica de Zambia en materia de protección y asistencia a los refugiados ha sobrepasado en muchos aspectos las disposiciones de la legislación interna, incluyendo los procedimientos de determinación de la condición de refugiado. Para consolidar el marco jurídico para la protección de los refugiados en el país, Zambia enmendará la legislación nacional sobre refugiados para incluir la mayoría de las prácticas ya vigentes que son conformes con las disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas de 1951 sobre el Estatuto de los Refugiados. Esta acción estatal garantizará que la Convención sea aplicada de forma apropiada en Zambia.

2. Segundo Compromiso:

El Gobierno de la República de Zambia se compromete a procurar una solución duradera por medio de la integración local de alrededor de 10,000 refugiados angoleños que han estado viviendo en Zambia por más de cuatro décadas, algunos de los cuales han nacido y crecido en Zambia como refugiados de segunda o tercera generación.

La condición que se otorgará será la ciudadanía para aquellos que sean descendientes de matrimonios mixtos entre zambianos locales y refugiados angoleños. A la gran mayoría de ellos se les concederán permisos de residencia permanente al amparo de la Ley de Inmigración del país, una condición que permitirá a los titulares de esos permisos ser elegibles para solicitar la ciudadanía de Zambia.

Requisitos para la implementación del compromiso

Para que el compromiso pueda ser implementado de manera que no cause un desequilibrio en los fundamentos socioeconómicos de las comunidades de acogida locales, el Gobierno de la República de Zambia solicitará al ACNUR y a la comunidad internacional apoyo financiero para proyectos socioeconómicos que beneficiarán tanto a las comunidades de acogida locales zambianas como a los antiguos refugiados que sean integrados a nivel local. Los proyectos se implementarán en las siguientes áreas:

- producción y comercialización agrícola;
- mejoramiento de las instalaciones de asistencia sanitaria;
- mejoramiento de las instalaciones educativas;
- mejoramiento de la infraestructura vial;
- mejoramiento de los servicios de agua y saneamiento; y
- mejoramiento de la capacidad para la generación y distribución de electricidad.

3. Tercer Compromiso:

El Gobierno de la República de Zambia se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para ser parte de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961.

Requisitos para la ejecución del compromiso

Para poder implementar este compromiso, la República de Zambia solicitará el apoyo del ACNUR con el fin de realizar un estudio independiente sobre el tema de la apatridia en el país. Si bien los resultados del estudio contribuirán a que el Estado pase a formar parte de la Convención para reducir los casos de apatridia de 1961, más importante aún es el hecho de que el estudio ayudará al Estado a crear una estrategia para tratar la apatridia en el país, ya sea entre poblaciones que ya estén afectadas o que corran el riesgo de ser objeto de la apatridia.



ZIMBABWE

FORMA DE COMPROMISOS

El Gobierno de Zimbabwe se compromete, como alternativa a la detención, a:

1. colaborar de cerca con asociados para el desarrollo como el ACNUR, la OIM y otras partes interesadas a fin de establecer un centro de recepción en el Puesto Fronterizo de Nyamapanda, el cual se ha convertido en un punto de entrada muy popular entre los solicitantes de asilo provenientes del Cuerno de África, sobre todo entre los somalíes que huyen de la crisis humanitaria en su país de origen. Estas acciones pretenden reducir y evitar la detención de los solicitantes de asilo.
2. establecer una oficina del Departamento de Servicios Sociales, en particular una Unidad de Servicios para Refugiados, en el Puesto Fronterizo de Nyamapanda por ser este puesto el que tiene el mandato y los conocimientos especializados para tratar las cuestiones relativas a los refugiados y los solicitantes de asilo.

3. proveer, en colaboración con los asociados para el desarrollo y otros colaboradores, un medio de transporte coordinado hacia el Campamento de Refugiados de Tongogara, que es el único campamento de refugiados en Zimbabwe, con el fin de reducir la detención de los solicitantes de asilo.
4. realizar campañas de sensibilización e información para los oficiales de control fronterizo y capacitarlos sobre el trato que se debe brindar a los solicitantes de asilo.

Compromisos del Gobierno de Zimbabwe sobre la determinación de la condición de refugiado

El Gobierno de Zimbabwe reafirma su compromiso para garantizar la determinación de la condición de refugiado justa y efectiva por medio de las siguientes acciones:

1. colaborar con los asociados para el desarrollo en la capacitación de traductores e intérpretes, en particular del personal que habla amhárico para brindar asistencia a los solicitantes de asilo del Cuerno de África;
2. contratar a traductores independientes que no sean refugiados para evitar la predisposición y los prejuicios;
3. colaborar con los asociados para el desarrollo y demás partes interesadas en la implementación de programas de capacitación y desarrollo de capacidades para entrevistar a los grupos vulnerables, tales como los menores no acompañados, las personas de edad avanzada y a las víctimas de trastornos de estrés postraumático (PTSD, por sus siglas en inglés);
4. realizar campañas de sensibilización sobre los derechos, deberes y obligaciones de los solicitantes de asilo;
5. brindar capacitación a los instructores que colaborarán en el proceso y los procedimientos de solicitud de asilo; y
6. colaborar con los asociados para el desarrollo para dar capacitación a los miembros del Comité para los Refugiados de Zimbabwe sobre el trato que se debe dar a los grupos sensibles más vulnerables, como las víctimas de violación y de sodomía.

Adición

MADAGASCAR



FORMA DE COMPROMISOS

Con respecto a la adhesión de Madagascar al Protocolo de 1967 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados de 1951, es importante señalar que Madagascar es parte de la última desde el 18 de diciembre de 1967 a pesar de las reservas hechas en el momento de su adhesión.

Deseamos considerar la adhesión de Madagascar al Protocolo con el fin de complementar y reafirmar nuestro compromiso con la protección de los refugiados junto con la comunidad internacional, aun cuando nos veamos en la necesidad de reiterar las reservas hechas previamente en el momento de adherirnos a la Convención de 1951, o incluso en caso de que sea necesario hacer una declaración interpretativa sobre algunas de las disposiciones del Protocolo.

Por otra parte, la legislación nacional de nuestro país es parcialmente consecuente con la Convención para reducir los casos de apatridia de 191, la cual contempla salvaguardas específicas y detalladas que deben ser implementadas por los Estados para prevenir y reducir la apatridia.

Las garantías previstas en la Convención de 1961 tienen como objetivos principales:

- prevenir la apatridia entre los niños al estipular que los Estados deben otorgar la nacionalidad a los niños con quienes tengan vínculos y quienes de otra forma serían apátridas, ya sea porque nacieron en su territorio (jus soli) o porque uno de los padres de quienes descienden es nacional del Estado en cuestión (jus sanguinis). Las disposiciones pertinentes se encuentran en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de Nacionalidad de Madagascar;
- prevenir la apatridia provocada por la pérdida o renuncia de la nacionalidad. Las disposiciones pertinentes se encuentran en el artículo 42 y los artículos subsiguientes de la Ley de Nacionalidad de Madagascar;
- prevenir la apatridia provocada por la privación de la nacionalidad. Las disposiciones pertinentes se encuentran en el artículo 50 y los artículos subsiguientes de la Ley de Nacionalidad de Madagascar.

En vista de lo anterior, el Departamento de Justicia considera que la adhesión de Madagascar a este instrumento jurídico será simplificada de forma significativa y que el proceso constituirá una mera formalidad.

